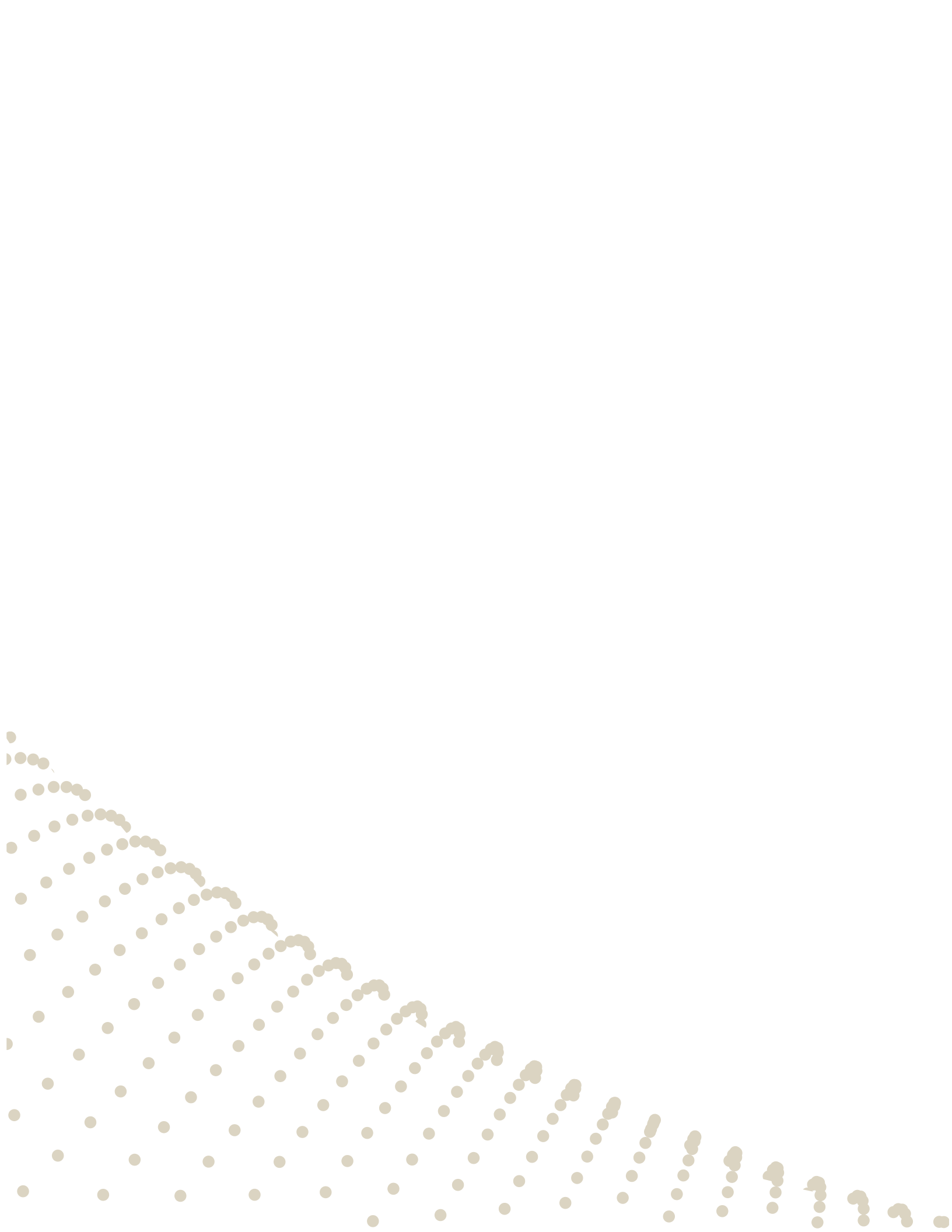


Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2025

Agosto del 2025



Índice

	Página
Siglas y acrónimos	5
Introducción	7
I. Entorno macroeconómico	9
I.1. Marco macroeconómico 2025	9
I.2. Entorno económico internacional	10
I.3. Entorno económico y financiero nacional	13
I.3.1. Actividad productiva	13
I.3.2. Ocupación, empleo y productividad laboral	16
I.3.3. Política monetaria, inflación, tasas de interés y tipo de cambio	18
I.3.4. Precios del petróleo	20
I.3.5. Sector externo	20
II. Finanzas públicas	25
II.1. Principales indicadores de la postura fiscal	25
II.1.1. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025	25
II.1.2. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024	27
II.1.3. Actualización de estimación de cierre de las finanzas públicas para el 2025, presentadas en el segundo informe trimestral	29
II.2. Ingresos presupuestarios	31
II.2.1. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025	31
II.2.2. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024	32
II.2.3. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	34
II.2.3.1. Indicadores sobre el universo de contribuyentes del ISR e IVA, enero–junio del 2018 al 2025	36
II.2.3.2. Créditos fiscales y devoluciones de impuestos, enero–junio del 2018 al 2025	37
II.2.4. Renuncias Recaudatorias del 2025	37
II.3. Gasto neto presupuestario	41
II.3.1. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025	42
II.3.1.1. Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural	45
II.3.2. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024	46
II.3.3. Gastos obligatorios	48
II.3.4. Subejercicio presupuestario	50
II.3.5. Medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y para la disciplina presupuestaria	52
II.4. Fideicomisos sin estructura orgánica	54
II.5. Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios	57
II.5.1. Composición de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios	58
II.5.2. Recursos transferidos por entidad federativa	59
II.5.3. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025	60
II.5.4. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024	61
III. Programas presupuestarios e Indicadores de desempeño	65
III.1. Sector Público Presupuestario	65
III.1.1. Programas presupuestarios	65
III.1.2. Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño	66
III.1.3. Indicadores de desempeño	68
III.2. Avances físicos y financieros de los Programas presupuestarios al segundo trimestre del 2025	69

	Página
IV. Avance de gestión financiera 2025	75
IV.1. Estados financieros del Gobierno Federal presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	75
IV.2. Flujo contable de ingresos y egresos del Gobierno Federal	76
IV.2.1. Ingresos	76
IV.2.2. Egresos	77
V. Deuda pública federal	81
V.1. Política y estructura de la deuda pública federal	81
V.2. Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico al segundo trimestre del 2025	83
V.3. Deuda del Sector Público Federal al segundo trimestre del 2025	84
V.3.1. Deuda interna bruta y neta del Sector Público Federal	86
V.3.2. Deuda externa bruta y neta del Sector Público Federal	87
V.4. Deuda del Gobierno Federal al segundo trimestre del 2025	88
V.4.1. Deuda interna bruta y neta del Gobierno Federal	89
V.4.2. Deuda externa bruta y neta del Gobierno Federal	90
V.4.3. Tenencia de valores gubernamentales y riesgos asociados	91
V.4.4. Sostenibilidad de la deuda	92
V.5. Costo financiero del Sector Público Presupuestario al segundo trimestre del 2025	93
VI. Deuda pública subnacional	97
VI.1. Deuda pública subnacional al primer trimestre del 2025	97
VI.1.1. Composición de la deuda pública subnacional	99
VI.2. Destino de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios de enero a junio del 2025, reportadas en el Registro Público Único	100
VI.3. Indicadores de deuda pública subnacional	101
VI.4. Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	103
VI.4.1. Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas al primer trimestre del 2025	104
VI.4.2. Comparativo de los resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas del 2017 al primer trimestre del 2025	107
VI.4.3. Financiamiento neto potencial de las entidades federativas para el ejercicio fiscal del 2025	107
VI.4.4. Resultados del Sistema de Alertas de los municipios, Cuenta Pública 2024	108
Síntesis de datos relevantes	113

Siglas y acrónimos

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
ANTAD	Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales	FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
APC	Administración Pública Centralizada	FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
APF	Administración Pública Federal	FED	Reserva Federal de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés)
ASF	Auditoría Superior de la Federación	FEIEF	Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior	FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada	FGR	Fiscalía General de la República
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	FID	Ficha de Indicadores del Desempeño
Banxico	Banco de México	FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero
BCE	Banco Central Europeo	FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
BEA	Oficina de Análisis Económico (por sus siglas en inglés)	FMI	Fondo Monetario Internacional
BIE	Banco de Información Económica	FMPED	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
BLS	Oficina de Estadísticas Laborales (por sus siglas en inglés)	FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
BOJ	Banco de Japón (por sus siglas en inglés)	FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Cetes	Certificados de la Tesorería de la Federación	FONREC	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas
CFE	Comisión Federal de Electricidad	FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CGPE	Criterios Generales de Política Económica	FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
CLC	Cuentas por Liquidar Certificadas	FOVISSSTE	Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CNA	Comisión Nacional del Agua	GCE	Gasto Corriente Estructural
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	GNT	Gasto Neto Total
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	IAGF	Informe de Avance de Gestión Financiera
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica	ICAP	Índice de Capitalización
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Id	Indicador(es) de desempeño
DOF	Diario Oficial de la Federación	IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
dpb	Dólares por barril	IED	Inversión Extranjera Directa
ECPI	Entidades bajo Control Presupuestario Indirecto	IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	IFETEL	Instituto Federal de Telecomunicaciones
EPE	Empresas Públicas del Estado	IGPLE	Índice Global de la Productividad Laboral de la Economía
EUA	Estados Unidos de América	ILD	Ingresos de Libre Disposición
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	IMOR	Índice de Morosidad
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	IMPAC	Impuesto al Activo
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
FAISEG	Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad		
FAISPIAM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas		

INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	PAF	Plan Anual de Financiamiento
INE	Instituto Nacional Electoral	pb	Puntos base
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	PbR	Presupuesto basado en Resultados
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	PEA	Población Económicamente Activa
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor	PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Pemex	Petróleos Mexicanos
IPC	Índice de Precios al Consumidor	PIB	Producto Interno Bruto
ISAN	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
ISD	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	PND	Plan Nacional de Desarrollo
ISR	Impuesto sobre la Renta	Pp	Programa(s) presupuestario(s)
ISRE	Impuesto sobre la Renta Empresarial	pp	Puntos porcentuales
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ppd	Pesos por dólar
IVA	Impuesto al Valor Agregado	Pre-Criterios	Documento Relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCFX	Línea de Crédito Flexible	RFA	Resolución de Facilidades Administrativas
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	RFP	Recaudación Federal Participable
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana	RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
LFMPED	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	ROBM	Remanente de Operación del Banco de México
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	RPU	Registro Público Único
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	RSA	Reglamento del Sistema de Alertas
LIF	Ley de Ingresos de la Federación	SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
LMGCE	Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural	SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
LN	Lugar Nacional	SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
mbd	Miles de barriles diarios	SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
mdd	Millones de dólares	SEP	Secretaría de Educación Pública
mdp	Millones de pesos	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
MMBtu	Millones de unidades térmicas británicas (por sus siglas en inglés)	SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
mmdp	Miles de millones de pesos	SIE	Sistema de Información Económica
Módulo PbR	Módulo PbR-Evaluación del Desempeño	SPF	Sector Público Federal
n.a.	No aplicable	SPP	Sector Público Presupuestario
n.d.	No disponible	TCCO	Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación
n.s.	No significativo	TESOFE	Tesorería de la Federación
NAFIN	Nacional Financiera	TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
-o-	Superior a 500.0%	TFN	Techo de Financiamiento Neto
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	TII	Tasa de Interés Interbancaria a 1 día
OCPD	Organismos de Control Presupuestario Directo	TMCRA	Tasa Media de Crecimiento Real Anual
OFI	Organismos Financieros Internacionales	UR	Unidad(es) Responsable(s)
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo	WTI	<i>West Texas Intermediate</i>
PAE	Programa Anual de Evaluación		

Introducción

De conformidad con los artículos 4, fracción XIX, y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presenta el Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF), documento contemplado como un apartado específico del Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (segundo informe trimestral), de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El presente documento expone un análisis de la situación económica, indicadores de la postura fiscal, ingresos y gasto presupuestarios, avances físicos y financieros de los programas presupuestarios (Pp) y el avance de la gestión financiera, así como de la deuda pública federal y subnacional, a fin de aportar elementos que favorezcan y apoyen el trabajo de los diputados federales en relación con la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal del 2026.

El presente texto está integrado por seis capítulos. El primero incluye la revisión del entorno macroeconómico nacional e internacional a partir de las principales variables agregadas como producción, ocupación, empleo, productividad laboral, inflación, tasas de interés, tipo de cambio, precios del petróleo y cuenta corriente, entre otras.

El segundo capítulo incluye un análisis general de las finanzas públicas, con base en los indicadores sobre la postura fiscal, ingresos y egresos, fideicomisos sin estructura orgánica y recursos transferidos a entidades federativas y municipios.

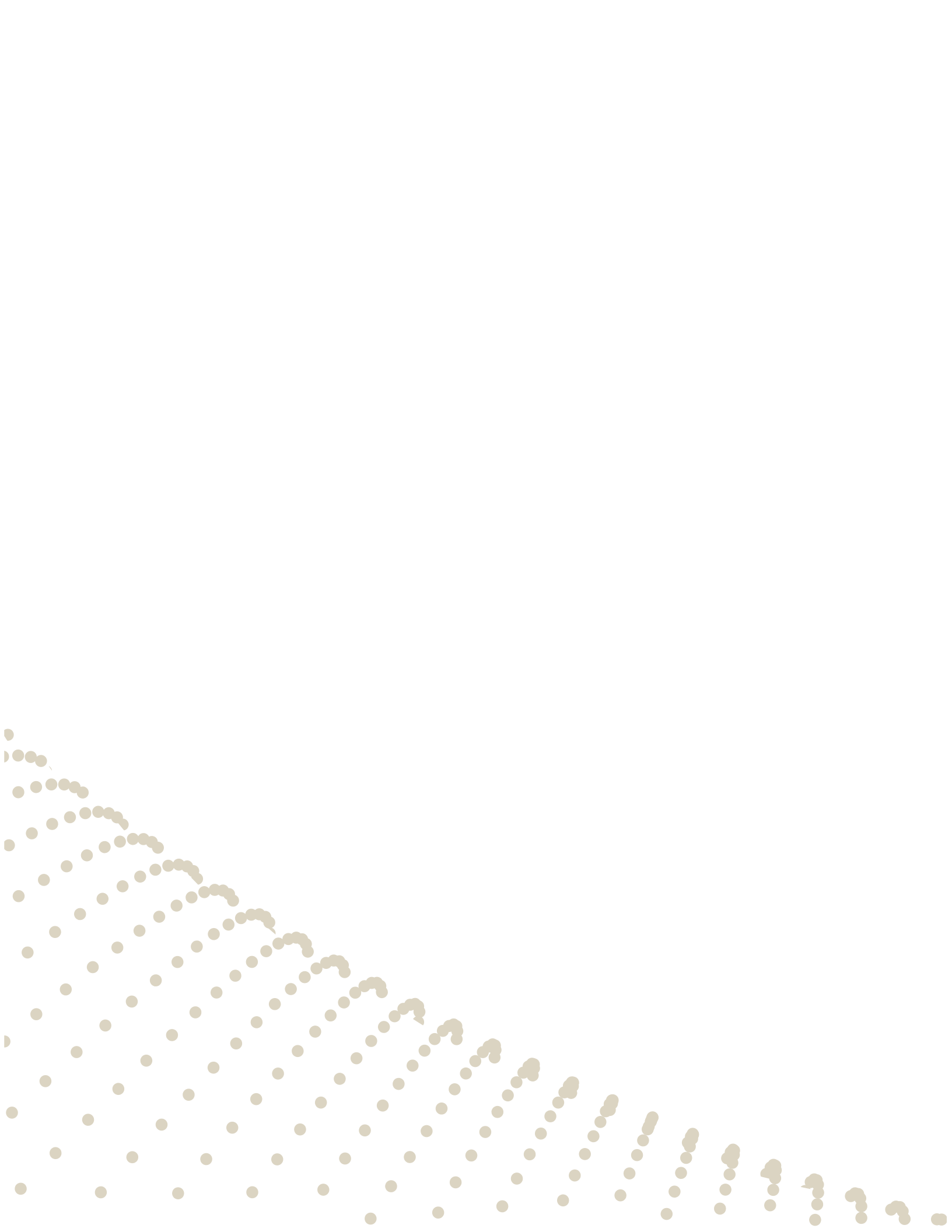
El tercer capítulo examina los Pp del Ejecutivo Federal con los Indicadores de desempeño (Id) aprobados en el PEF en términos generales y agregados.

El cuarto capítulo se enfoca en el análisis del flujo contable de ingresos y egresos conciliado con la información presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2025, con las cifras al 30 de junio, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el Gobierno Federal.

El quinto capítulo examina las cifras sobre deuda pública federal y su costo financiero, así como el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).

En el sexto capítulo se analiza el saldo de la deuda de los gobiernos locales, las obligaciones contratadas al segundo trimestre del 2025, el Registro Público Único (RPU) y el Sistema de Alertas.

El documento concluye con una recapitulación de los principales temas y datos analizados en cada capítulo.



I. Entorno macroeconómico

I.1. Marco macroeconómico 2025

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2025, publicados por la SHCP en septiembre del 2024, señalan que el Gobierno Federal busca consolidar un modelo de desarrollo económico basado en bienestar social, inversión pública estratégica, disciplina fiscal con austeridad, y medidas de simplificación administrativa. En este sentido, los CGPE 2025 indican que el Gobierno Federal continuará con la gestión de las finanzas públicas con prudencia fiscal, priorizará el gasto social y de inversión, y aumentará los ingresos presupuestarios sin imponer una mayor carga tributaria.

El documento antes mencionado estima para el 2025 un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de entre 2.0 %–3.0 %, y un precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 57.8 dólares por barril (dpb). Los CGPE 2025 advierten que entre los factores que podrían afectar a la baja dichos pronósticos se encuentran la persistencia de presiones inflacionarias, una desaceleración del crecimiento económico de los Estados Unidos de América (EUA), la permanencia de condiciones financieras restrictivas, un empeoramiento de los conflictos geopolíticos, así como un incremento de los efectos adversos del cambio climático (sequías, inundaciones y huracanes severos) en la agricultura y en la capacidad productiva.

Adicionalmente, los CGPE 2025 señalan que el Gobierno Federal cuenta con instrumentos para proteger la estabilidad de las finanzas públicas ante eventos adversos: fondos de estabilización de los ingresos presupuestarios por 51,000.0 millones de pesos (mdp) y de las entidades federativas por 13,000.0 mdp, programa de coberturas petroleras, Línea de Crédito Flexible (LCFX) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por 36,000.0 millones de dólares (mdd), línea *swap* con la Reserva Federal de los EUA (FED, por sus siglas en inglés) de 9,000.0 mdd, seguro y bono catastrófico por 5,000.0 mdp y 595.0 mdd, respectivamente, así como un mejoramiento en el perfil de la deuda.

Por otra parte, en abril del 2025 la SHCP publicó el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (Pre–Criterios 2026), el cual incluye una actualización de las previsiones sobre el marco macroeconómico para el 2025. El marco macroeconómico presentado en los CGPE 2025, el aprobado por el Congreso de la Unión, el actualizado en los Pre–Criterios 2026, así como su resultado al segundo trimestre del año se muestran en el cuadro siguiente.

Marco macroeconómico para el 2025, avance trimestral					
Concepto	CGPE 2025	Aprobado	I Trimestre	II Trimestre	Pre–Criterios 2026
PIB					
Crecimiento real, cifras originales, variación acumulada (%)	2.0–3.0	2.0–3.0	0.8	0.4	1.5–2.3
Nominal, valores acumulados (billones de pesos)	36.2	36.2	24.9	n.d.	35.9
Inflación (%)					
Diciembre / diciembre (fin de periodo)	3.5	3.5	3.8	4.3	3.5
Promedio	3.8	3.8	3.7	4.0	n.a.
Tipo de cambio nominal (ppd)¹					
Fin de periodo	18.5	18.5	20.5	18.9	20.0
Promedio	18.7	18.7	20.5	20.0	20.2
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)					
Nominal fin de periodo	8.0	8.0	9.1	8.1	8.0
Nominal promedio	8.9	8.9	9.5	8.9	8.8
Real acumulada	5.6	5.6	5.8	4.9	5.4

Concepto	CGPE 2025	Aprobado	I Trimestre	II Trimestre	Pre-Criterios 2026
Cuenta corriente					
mdd	-7,941.0	-7,941.0	-7,612.9	n.d.	-1,778.1
% del PIB	-0.4	-0.4	-1.8	n.d.	-0.1
Variables de apoyo:					
PIB de los EUA					
Crecimiento real anual (%)	2.2	2.2	-0.5	3.0	2.0
Producción industrial de los EUA					
Crecimiento real anual (%)	2.0	2.0	1.2	1.1	1.7
Inflación de los EUA (%)					
Promedio (variación acumulada)	2.2	2.2	2.7	2.6	2.9
Petróleo					
Precio promedio (dpb)	57.8	57.8	64.9	62.5	62.4
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,891	1,891	1,615	1,623	1,762
Plataforma de exportación promedio (mbd)	892	892	664	629	765
Gas natural					
Precio promedio (dólares / MMBtu)	3.1	3.1	4.0	3.7	4.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Senado de la República, INEGI, Banxico, Pemex, BLS, U.S. Department of Labor; BEA, U.S. Department of Commerce, y FED.

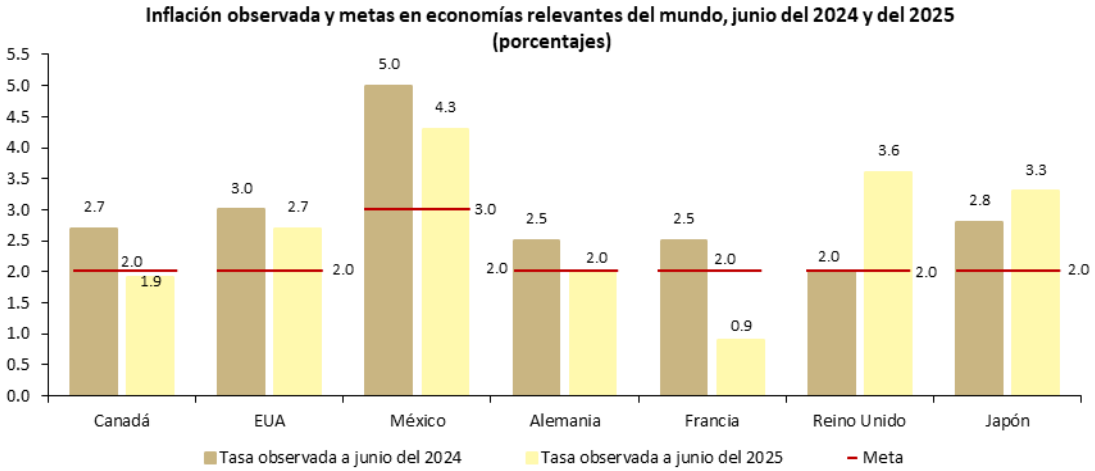
NOTA: El Congreso de la Unión aprobó sin modificaciones el marco macroeconómico propuesto por la SHCP.

/1 Tipo de cambio interbancario 48 horas.

I.2. Entorno económico internacional

En el segundo trimestre del 2025, las principales economías del mundo presentaron un crecimiento en el PIB, pero su comportamiento fue heterogéneo entre distintas regiones. Las mayores alzas del PIB se registraron en la República Popular China (5.2 %) y en los EUA (3.0 %). Algunos factores que influyeron en la actividad productiva durante el periodo de análisis fueron la permanencia de las condiciones monetarias restrictivas, la incertidumbre por los cambios en la política comercial del gobierno de los EUA y la persistencia de los conflictos bélicos en Ucrania y en el Medio Oriente.

Entre junio del 2024 y junio del 2025, la inflación fue a la baja en las principales economías; sin embargo, aún se ubicó por encima de las metas de los bancos centrales (con excepción de Canadá, Alemania y Francia), por lo cual, las tasas de interés de referencia se mantuvieron elevadas. La gráfica siguiente muestra la inflación registrada en junio del 2024 y del 2025, así como el objetivo establecido por los bancos centrales de los países seleccionados.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banxico, INEGI, FED, Bank of Canada, BLS, U.S. Department of Labor, Japanese Government Statistics, e-Stat, Eurostat, y UK Office for National Statistics.

NOTA: La meta de Canadá se refiere al punto medio del rango de tolerancia de 1.0 % a 3.0 %; en México es el punto medio del intervalo de variabilidad de 2.0 % a 4.0 %; en los EUA es un promedio de 2.0 % en el largo plazo, y en el resto de los países es un objetivo puntual.

En los EUA, el PIB creció 3.0 % real anual en el segundo trimestre del 2025, cifra igual que la registrada en el mismo periodo del 2024. Por componentes, el consumo creció 1.4 % y el gasto de gobierno se incrementó 0.4 %, en tanto que los rubros con variaciones negativas fueron las importaciones (30.3 %), la inversión privada (15.6 %) y las exportaciones (1.8 %).

La inflación en los EUA promedió 2.5 % anual en el periodo abril–junio del 2025, porcentaje por debajo del 2.7 % del trimestre previo. En junio del 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se incrementó en un 2.7 % anual, debido al alza de 3.6 % en el precio de los servicios, principalmente. Entre enero y julio del 2025, la FED mantuvo su tasa de interés de referencia en un rango de entre 4.25 % y 4.50 %, a fin de alcanzar sus metas de empleo e inflación.¹ En este contexto, el comunicado “*Federal Reserve press release*”, publicado por la FED el 30 de julio del 2025, señala que las condiciones del mercado laboral continúan sólidas; sin embargo, la inflación se mantiene elevada, por lo cual aún no resultaba conveniente disminuir el rango de la tasa de interés de referencia.

Respecto del empleo en los EUA, la nómina no agrícola promedió un crecimiento mensual de 64,000 personas en el segundo trimestre del 2025, cifra inferior a las 133,000 del mismo periodo del 2024. En junio, el alza mensual fue de 14,000 empleos; por sectores, las mayores contrataciones se observaron en educación y servicios de salud, gobierno, y alojamiento y entretenimiento, en tanto que los sectores que presentaron la mayor pérdida de empleos fueron las manufacturas, el comercio al por menor y los servicios profesionales y de negocios. Por su parte, en el periodo abril–junio del 2025, la fuerza laboral presentó una caída promedio mensual de 70,000 personas,² en contraste con el incremento promedio de 28,000 del mismo lapso del año pasado. En junio del 2025, la fuerza laboral disminuyó en 130,000 trabajadores, con lo cual la tasa de desempleo se ubicó en 4.1 %, misma cifra que la de junio del 2024.³

En la Eurozona,⁴ el PIB aumentó 1.4 % real anual en el segundo trimestre del 2025, dato superior al 0.6 % del periodo abril–junio del 2024. En relación con las principales economías de la región, España creció 2.8 %; Francia, 0.7 %; y Alemania e Italia, 0.4 %, en cada caso. El documento “Proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del Banco Central Europeo para la zona del euro”, publicado en junio del 2025 por el Banco Central Europeo (BCE), considera que, en el corto plazo, el crecimiento de la actividad económica presentará debilidad, asociado, en mayor medida, con la elevada incertidumbre respecto de la política comercial ante un entorno de elevación de los aranceles que afectará las exportaciones y la inversión en la eurozona.

La inflación en la eurozona tuvo una tendencia descendente en el primer semestre del 2025, y en junio se ubicó en 2.0 %, porcentaje menor que el 2.5 % de igual periodo del 2024, como consecuencia de la caída en el precio de la energía, principalmente de la electricidad. En su reunión de política monetaria del 24 de julio del 2025, el BCE mantuvo sin cambios las tasas de interés oficiales, debido a que la inflación se encuentra en su objetivo de mediano plazo de 2.00 %. De esta

¹ Los objetivos de la política monetaria de la FED son: máximo empleo, estabilidad de precios y tasas de interés moderadas en el largo plazo.

² La fuerza laboral representa a la población de 16 años o más que tiene un empleo o busca activamente uno. *BLS, Concepts and Definitions*.

³ En julio del 2025 la tasa de desempleo se situó en 4.2 %, mismo nivel que la cifra de julio del 2024.

⁴ La Eurozona está formada por 20 Estados miembros de la Unión Europea que adoptaron el euro como moneda común. Se distingue por la coordinación de sus políticas económicas para alcanzar objetivos comunes; además hay una política monetaria única para toda zona definida por el BCE.

manera, la tasa de interés de facilidad marginal de crédito se ubicó en 2.40 %, la de principales operaciones de financiamiento en 2.15 % y la de depósito en 2.00 %.⁵

En la República Popular China, el PIB creció 5.2 % anual en el segundo trimestre del 2025, porcentaje superior al 4.7 % del mismo periodo del año previo; por componente, las alzas fueron de 5.7 % en el sector terciario, de 4.8 % en el secundario y de 3.8 % en el primario. En su comparación trimestral, la actividad económica se incrementó 1.1 %, porcentaje menor que el 1.2 % del periodo enero–marzo del 2025.

En relación con la República de la India, en el periodo enero–marzo del 2024–2025, el PIB se incrementó 7.4 %, porcentaje menor que el 8.4 % del mismo lapso del 2023–2024, lo cual se explicó por el menor dinamismo en el sector manufacturero y de las exportaciones, así como por la caída del gasto del gubernamental.

El PIB en Japón se redujo 0.2 % anual en el periodo enero–marzo del 2025, en comparación con el incremento de 2.2 % del trimestre previo, debido a la caída en las exportaciones, principalmente de automóviles y de semiconductores, y en la inversión pública; además el incremento en los precios propició que el consumo de los hogares se mantuviera moderado. El IPC aumentó 3.3 % anual en junio del 2025, porcentaje superior al 2.8 % del mismo mes del 2024, y se ubicó por arriba de la meta del Banco de Japón (BOJ, por sus siglas en inglés). En este contexto, el BOJ, en su reunión de política monetaria del 31 de julio del 2025, mantuvo la tasa de interés de corto plazo en un nivel de alrededor de 0.50 %.⁶

En América Latina y el Caribe, las principales economías mostraron un comportamiento positivo durante el primer trimestre del 2025. Por país, el PIB aumentó 5.8 % en Argentina, 3.9 % en Perú, 2.9 % en Brasil, 2.7 % en Colombia y 2.3 % en Chile. El informe “Perspectivas económicas mundiales, América Latina y el Caribe”, publicado por el Banco Mundial en junio del 2025, prevé un crecimiento del PIB de la región de 2.3 % para el 2025, inferior en 0.2 puntos porcentuales (pp) respecto de las proyecciones de enero del 2025.

El documento “Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial”, publicado por el FMI en julio del 2025, proyecta un incremento del PIB mundial de 3.0 % para dicho año, superior en 0.2 pp respecto de la estimación de abril del 2025 (2.8 %). Para el 2026, pronostica un crecimiento de 3.1 %, mayor en 0.1 pp, en la misma comparativa. Por su parte, el informe “*Global Economic Prospects*”, publicado en junio del 2025 por el Banco Mundial, prevé un crecimiento del PIB mundial para el 2025 de 2.3 %, y para el 2026 de 2.4 %. En tanto, el reporte “*Economic Outlook, Volume 2025 Issue 1: Tackling Uncertainty, Reviving Growth*”, publicado en junio del 2025 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estima un crecimiento del PIB mundial de 2.9 % para el 2025 y el 2026.

⁵ BCE, Nota de Prensa, Decisiones de política monetaria, 24 de julio del 2025.

⁶ BOJ, *Statement on Monetary Policy*, July 31, 2025.

Estimaciones de crecimiento económico, para el 2025 y el 2026
(porcentaje de variación anual)

Concepto	FMI		Banco Mundial		OCDE	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Mundial	3.0	3.1	2.3	2.4	2.9	2.9
EUA	1.9	2.0	1.4	1.6	1.6	1.5
Eurozona	1.0	1.2	0.7	0.8	1.0	1.2
República Popular China	4.8	4.2	4.5	4.0	4.7	4.3
Japón	0.7	0.5	0.7	0.8	0.7	0.4
América Latina y el Caribe	2.2	2.4	2.3	2.4	n.d.	n.d.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del FMI, del Banco Mundial y de la OCDE.

I.3. Entorno económico y financiero nacional

El comunicado “Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral”, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en julio del 2025, señala un crecimiento del PIB de 0.7 % trimestral, en términos reales y con cifras desestacionalizadas, durante el periodo abril–junio del 2025. Por sectores, el secundario y el terciario aumentaron 0.8 % y 0.7 % respectivamente, en contraste con la caída de 1.3 % en el sector primario.

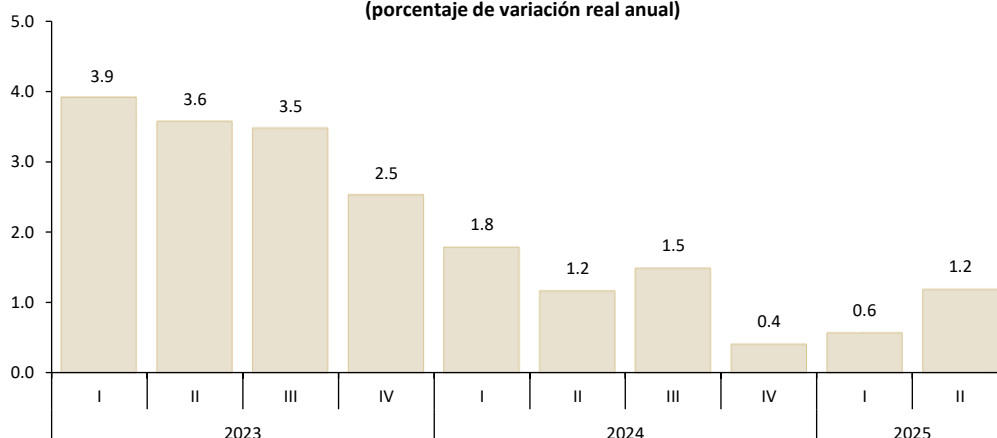
La población ocupada ascendió a 59.0 millones de personas en el primer trimestre del 2025, lo cual representó una disminución anual de 0.2 % respecto de la registrada en enero–marzo del 2024. La población ocupada de manera formal fue de 27.0 millones de personas, misma cifra que la reportada en igual periodo del año previo, mientras que la población que laboró en la informalidad fue de 32.0 millones, cantidad que significó una caída de 0.1 millones de personas en comparación con el mismo periodo del 2024.

Entre febrero y mayo del 2025, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un comportamiento al alza, como resultado del aumento en el componente no subyacente, asociado con los productos agropecuarios. Dicho comportamiento cambió en junio, debido a que la inflación fue de 4.32 %, porcentaje inferior al 4.42 % de mayo, por el menor incremento en el componente no subyacente, fundamentalmente en el rubro de energéticos y la caída en el rubro de frutas y verduras. En este contexto, el “Anuncio de Política Monetaria”, publicado por el Banco de México (Banxico) el 7 de agosto del 2025, estima una baja en la inflación durante el tercer y cuarto trimestres del 2025, por lo cual sitúa en 3.7 % su pronóstico de inflación para el cierre del 2025.

I.3.1. Actividad productiva

La estimación oportuna del PIB de México muestra, en el periodo abril–junio del 2025, un incremento de 1.2 % real anual, con cifras desestacionalizadas; porcentaje superior al 0.6 % del primer trimestre del 2025. Cabe señalar que los Pre–Criterios 2026 de la SHCP pronostican para el 2025 un aumento del PIB de México en un rango de entre 1.5 %–2.3 %; porcentajes inferiores a la estimación de los CGPE 2025 (2.0 %–3.0 %). Los Pre–Criterios 2026 señalan que la revisión a la baja se debe a la desaceleración en la inversión residencial y en la minería petrolera, así como por la incertidumbre ante los ajustes de la política comercial de los EUA.

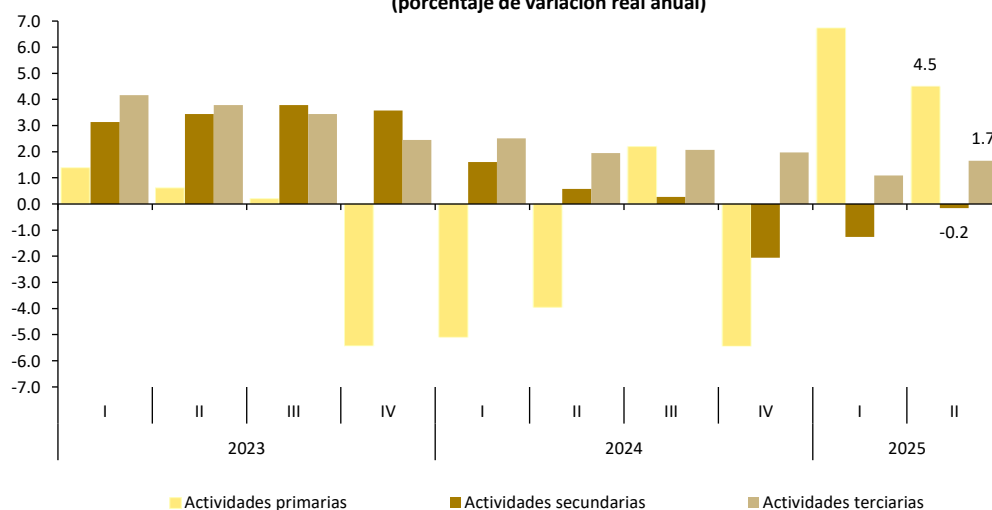
Producto Interno Bruto, 2023 — segundo trimestre del 2025
(porcentaje de variación real anual)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI.

Por sectores, el primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) fue superior en 4.5 % y el terciario (servicios), en 1.7 %, en contraste con la caída de 0.2 % en el sector secundario (industria), debido al menor dinamismo de los sectores de minería, construcción y generación eléctrica, suministro de agua y de gas natural.

Producto Interno Bruto por sectores, 2023 — segundo trimestre del 2025
(porcentaje de variación real anual)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI.

En junio del 2025, el indicador “Ventas a Tiendas Totales”, publicado por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), creció 7.2 % anual, porcentaje superior al 6.4 % de igual mes del 2024. En el periodo abril–junio del 2025, las ventas promediaron un alza de 8.4 % anual,⁷ lo cual se atribuyó a la festividad del día de las madres y a la campaña de ventas en línea *Hot Sale*. Por otra parte, los ingresos totales por suministros de bienes y servicios del comercio al por mayor disminuyeron 7.8 % anual en mayo del año en curso, superior a la caída de 4.7 % del

⁷ ANTAD, Comunicado de prensa, ANTAD: Ventas junio 2025, 22 de julio del 2025; y portal electrónico de la ANTAD.

mismo mes del 2024. Adicionalmente, los ingresos por turismo entre enero y mayo del 2025 tuvieron un incremento de 6.4 % anual y acumularon 15,929.5 mdd.⁸

Las exportaciones aumentaron en un 10.6 % anual en junio del 2025, debido al efecto combinado del alza de 12.4 % en las no petroleras y la contracción de 30.4 % en las petroleras. Por rubros, los productos manufacturados presentaron un incremento de 13.5 %, de los cuales, las ventas no automotrices crecieron 18.5 % y las automotrices 4.5 %. En contraste, los productos extractivos y los agropecuarios presentaron una disminución de 5.5 % y 2.2 %, respectivamente. En el periodo enero–junio del 2025, las exportaciones promediaron un aumento de 4.4 % anual, mayor que el 2.7 % del mismo periodo del 2024, debido a los crecimientos de las no petroleras extractivas (22.0 %) y de los productos manufacturados (6.2 %).¹⁰

La formación bruta de capital fijo promedió una caída de 6.2 % anual en el periodo enero–mayo del 2025, en comparación con el incremento de 9.3 % de igual periodo del año anterior, debido a las disminuciones de 6.8 % en el rubro de maquinaria y equipo, y de 5.4 % en la construcción. Respecto de la maquinaria y equipo, el componente importado cayó en 8.0 % y el nacional en 4.8 %. Por otra parte, la construcción no residencial se redujo en 15.4 %, mientras que la residencial creció 7.4 %.

Las previsiones para la actividad productiva de México para el 2025 fueron ajustadas por la mayoría de las instituciones financieras. Al respecto, el “Informe Trimestral enero–marzo 2025” del Banxico actualizó su estimación de incremento del PIB para el 2025 a un intervalo de entre -0.5 % y 0.7 % con una estimación puntual de 0.1 %; previsiones inferiores a las presentadas en el informe anterior (intervalo de entre -0.2 % y 1.4 %, puntual de 0.6 %). Entre los riesgos para el crecimiento, señala la intensificación de las medidas comerciales impuestas por los EUA, un escalamiento de diversos conflictos geopolíticos, episodios de volatilidad, un menor crecimiento de la economía de los EUA, y un mayor impacto de fenómenos meteorológicos.¹¹

Estimaciones de crecimiento para la economía mexicana en el 2025
(porcentaje de variación real anual)

Institución	Estimación	
	Anterior	Reciente
SHCP	[2.0–3.0]	[1.5–2.3]
CEPAL	0.3	0.3
OCDE	-1.3	0.4
Banco Mundial	1.5	0.2
Banxico	Intervalo inferior	-0.2
	Puntual	0.6
	Intervalo superior	1.4
Encuesta del Banxico	0.2	0.3
FMI	-0.3	0.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, OCDE, CEPAL, Banco Mundial, Banxico y FMI.

⁸ INEGI, BIE.

⁹ Cabe destacar el comportamiento del sector de equipo de cómputo y accesorios electrónicos, ya que el segundo informe trimestral de la SHCP señala que, en el periodo enero–mayo del 2025, las exportaciones de dicho sector presentaron un alza de 51.4 %, de las cuales las ventas al exterior de computadoras crecieron 105.4 % anual.

¹⁰ Banxico, SIE.

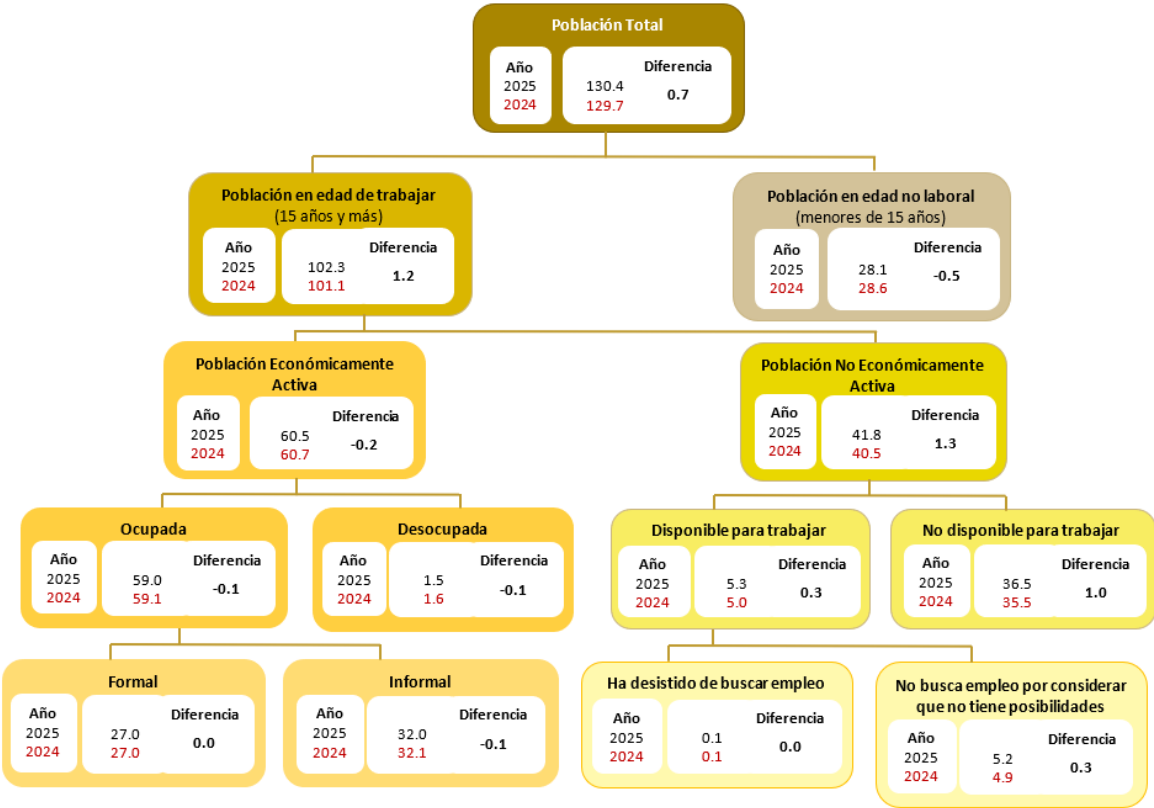
¹¹ Banxico, Informe Trimestral, enero–marzo 2025, publicado el 28 de mayo del 2025.

1.3.2. Ocupación, empleo y productividad laboral

La población del país ascendió a 130.4 millones de personas en el primer trimestre del 2025, de las cuales 102.3 se encontraron en edad de trabajar y 28.1 en edad no laboral. La Población Económicamente Activa (PEA)¹² fue de 60.5 millones de personas, cifra menor en 0.2 millones respecto del mismo periodo del 2024, debido a las disminuciones de la población ocupada y desocupada en 0.1 millones de personas, en cada caso.

La Población No Económicamente Activa fue de 41.8 millones de personas, de los cuales 36.5 millones correspondió a la población no disponible para trabajar (personas que no estuvieron interesadas en incorporarse al mercado laboral, porque sus actividades se asocian con las labores del hogar, estudios, o se trata de personas pensionadas y jubiladas, entre otras situaciones). Por su parte, la población disponible (personas que no trabajaron ni buscaron activamente un trabajo por considerar que no tenían oportunidad para ello, pero tienen interés en trabajar) aumentó 0.3 millones.

Ocupación y empleo en México, primer trimestre del 2024 y del 2025
(millones de personas)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹² Población de 15 años y más que, durante el periodo de referencia, realizó una actividad económica (población ocupada) o buscó activamente hacerlo (población desocupada en las últimas cuatro semanas), siempre y cuando haya estado dispuesta a trabajar en la semana de referencia. INEGI, Glosario ENOE, julio del 2025.

La población ocupada ascendió a 59.0 millones de personas en el primer trimestre del 2025, lo cual representó una disminución anual de 0.1 % respecto de la registrada en enero–marzo del 2024. La población ocupada de manera formal fue de 27.0 millones de personas, misma cifra que la reportada en el mismo periodo del año previo, mientras que la población que laboró en la informalidad fue de 32.0 millones, una caída en 0.1 millones respecto del mismo periodo del 2024. La tasa de informalidad laboral (población informal / población ocupada) fue de 54.3 %; igual porcentaje que el registrado en el mismo trimestre del 2024.

En términos de la estructura salarial, la población que recibió hasta un salario mínimo disminuyó en 2.9 millones, en relación con los niveles observados en el primer trimestre del 2024, mientras que, en la misma comparativa, la que gana de 1 a 2 salarios mínimos aumentó en 0.7 millones de personas.¹³ Esta situación llevó a un menor número de personas con empleos en condiciones de precariedad laboral, lo cual se reflejó en una baja de la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO), al pasar de 38.1 % de la población ocupada en el primer trimestre del 2024 a 33.6 % en el mismo lapso del 2025.¹⁴

En relación con los indicadores de pobreza, la información publicada por el INEGI en el comunicado de prensa 118/25, pobreza multidimensional, del 13 de agosto del 2025, indica que en el 2024 la población en situación de pobreza multidimensional fue de 38.5 millones de personas (29.6 % de la población total), cantidad que significó una disminución de 8.3 millones, en relación con los 46.8 millones del 2022 (36.3 % de la población total). La población en pobreza moderada se redujo de 37.7 millones de personas en el 2022 a 31.5 millones en el 2024, y la pobreza extrema pasó de 9.1 millones de personas en el 2022 a 7.0 millones en el 2024.

Respecto del empleo formal registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a junio del 2025, el instituto reportó 22.3 millones de trabajadores asegurados,¹⁵ de los cuales 87.5 % fueron permanentes y 12.5 % eventuales; de enero a junio del 2025, se crearon 87,287 puestos de trabajo. Por sector económico, los mayores aumentos anuales fueron en comercio (2.9 %), eléctrico (1.5 %) y transportes y comunicaciones (1.4 %). Asimismo, los salarios reales registrados ante el IMSS aumentaron 7.5 % anual en el segundo trimestre del 2025.¹⁶

Por su parte, la productividad laboral de la economía, la cual permite conocer y evaluar la eficiencia del factor trabajo del país al proceso productivo, medida por el INEGI a través del Índice Global de la Productividad Laboral de la Economía (IGPLE),¹⁷ aumentó, con cifras desestacionalizadas, en

¹³ La ENIGH 2024 señala que la principal fuente de ingreso corriente de los hogares en México fue el ingreso por trabajo con una participación de 65.6 % del total en el 2024. INEGI, ENIGH 2024, Comunicado de prensa 112/25, del 30 de julio del 2025.

¹⁴ Los indicadores de la ENOE que involucran salarios mínimos son sensibles a los incrementos de esta variable por encima de la inflación como ha sucedido en los últimos años, por lo que, para la comparación en el tiempo de las estructuras salariales y la TCCO, el INEGI presentó los resultados a partir de salarios mínimos equivalentes base enero del 2025.

¹⁵ Al 31 de julio del 2025, los asegurados al IMSS registraron un aumento mensual de 1,266,025 puestos de trabajo, el mayor incremento mensual del que el instituto tiene registro, lo cual se explicó por el inicio de la prueba piloto del programa de personas trabajadoras de plataformas digitales. Si dicha comparativa se realiza respecto de julio del 2024, el aumento fue de 1,259,903 puestos de trabajo.

¹⁶ Para el análisis de los ingresos, la ENIGH 2024 los agrupa en 10 categorías denominados “deciles”, cada una con el mismo número de hogares. El primer decil se integra con el 10.0 % de los hogares con los ingresos más bajos del país, mientras que el décimo decil corresponde al 10.0 % de los hogares con los ingresos más altos. En este contexto, la ENIGH 2024 señala que en el periodo 2016–2024 los ingresos de los hogares del primer decil crecieron en 36.4 %, en contraste, los ingresos del décimo decil disminuyeron 7.6 %, este fue el único decil que presentó una variación negativa en ese periodo. INEGI, ENIGH 2024, Comunicado de prensa 112/25, del 30 de julio del 2025.

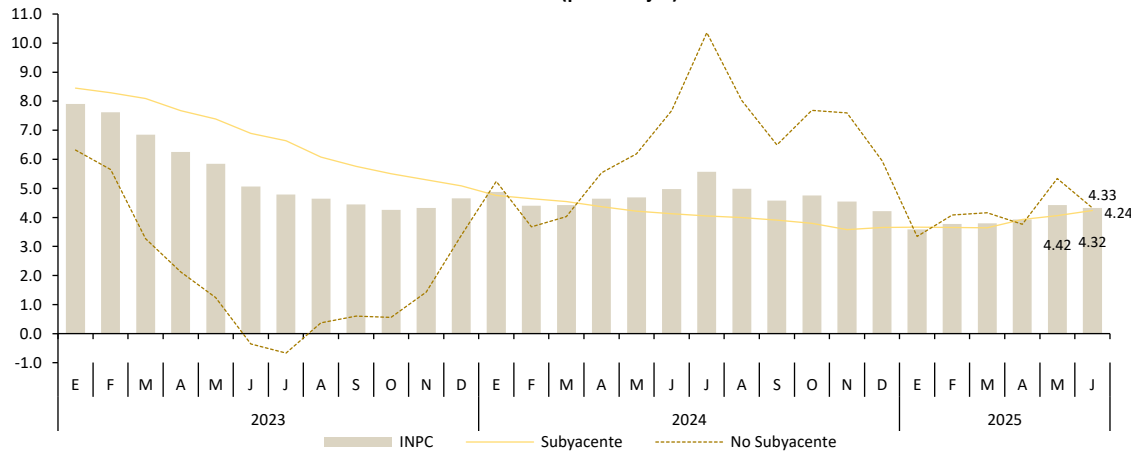
¹⁷ El IGPLE resulta de la relación entre el PIB a precios constantes y el factor trabajo de todas las unidades productivas del país, para más información consultar INEGI, Indicadores de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra, Boletín de indicador 315/25, del 10 de junio del 2025.

1.6 % real en el primer trimestre del 2025, comparado con el mismo periodo del 2024; las actividades primarias crecieron 12.1 % real, las secundarias 2.0 % y las terciarias 0.8 %.

I.3.3. Política monetaria, inflación, tasas de interés y tipo de cambio

La variación anual del INPC, en junio del 2025, fue de 4.32 %, ¹⁸ dato inferior al 4.42 % del mes anterior. El índice de precios subyacente registró un alza de 4.24 % anual; por componentes, los subíndices de servicios y mercancías crecieron 4.62 % y 3.91 %, en ese orden. El índice no subyacente se incrementó 4.33 %; por rubros, el subíndice de productos agropecuarios se elevó 5.04 % y el de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno en 3.56 %.¹⁹

Variación anual del INPC, índices subyacente y no subyacente, 2023 — junio del 2025 (porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del INEGI.

Los productos con mayor variación anual fueron los agropecuarios (durazno, 26.3 %; uva, 25.2 %; y aguacate, 14.2 %), los servicios (servicios para mascotas, 9.3 %; servicio de tintorería, 8.6 %; y loncherías, fondas, torterías y taquerías, 8.6 %), las mercancías (café tostado, 23.8 %; café soluble, 16.7 %; además del chocolate líquido y para preparar bebidas, 14.4 %), y los energéticos (gas doméstico natural, 13.6 %; gas doméstico LP, 8.6 %; y electricidad, 8.6 %). Respecto de las expectativas de inflación, el “Anuncio de Política Monetaria”, divulgado por el Banxico el 7 de agosto del 2025, mantuvo en 3.70 % la previsión para el cierre del 2025; además, estima que se ubicaría dentro del rango objetivo a partir del tercer trimestre del 2025. Por su parte, la “Encuesta sobre las Expectativas del Sector Privado: Julio del 2025”, publicada por el Banxico, anticipa que la tasa de inflación para el cierre del 2025 sería de 4.04 %.

¹⁸ En julio del 2025, el INPC se incrementó 3.51 % anual, por componentes el subyacente creció 4.23 % y el no subyacente 1.14 %.

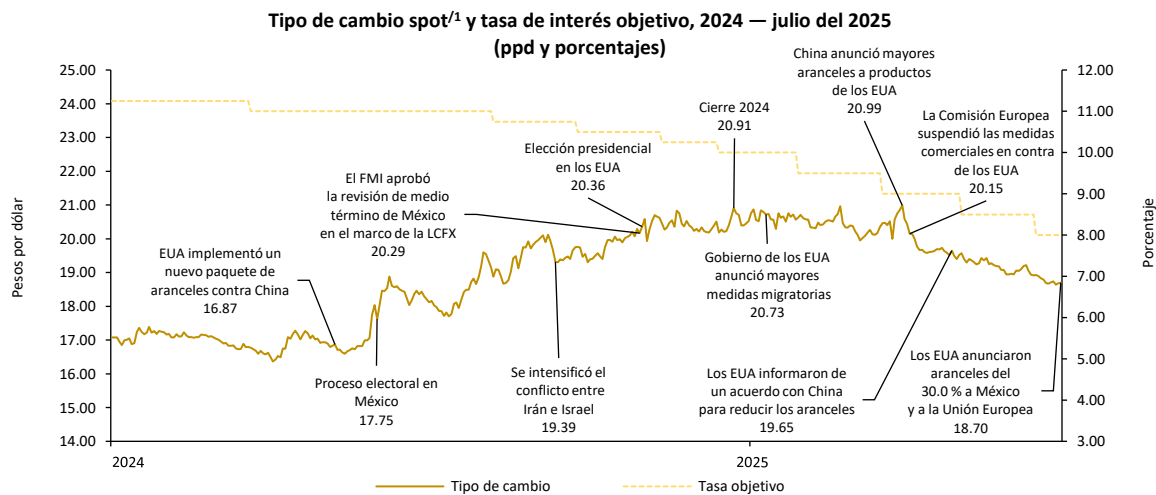
¹⁹ El componente subyacente considera alimentos, bebidas y tabaco; mercancías no alimenticias; vivienda; colegiaturas; y otros servicios (entre los cuales se encuentran los de loncherías, fondas y taquerías; restaurantes y similares; telefonía móvil; mantenimiento de automóvil; consulta médica y paquetes turísticos). El componente no subyacente incluye frutas y verduras, pecuarios, gasolina (de alto y bajo octanaje), gas doméstico LP, gas natural, electricidad y tarifas autorizadas por el gobierno.

Por otra parte, la Junta de Gobierno del Banxico, en su reunión de política monetaria celebrada el 7 de agosto del 2025, decidió disminuir en 25 puntos base (pb) la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día (TII) en un nivel de 7.75 %, debido al comportamiento del tipo de cambio, la debilidad de la actividad económica y los posibles impactos de las políticas comerciales a nivel global. Entre tanto, la encuesta del Banxico prevé que la tasa de referencia llegue a 7.50 % al cierre del 2025.

Respecto del sector bancario, el Índice de Capitalización (ICAP) se ubicó en 19.8 % en mayo del 2025, superior al 19.4 % del mismo mes del 2024; cabe destacar que superó los requerimientos mínimos de capital de Basilea III de 10.5 %.²⁰ En relación con el Índice de Morosidad (IMOR), éste fue de 2.1 % en mayo del 2025, mayor que el 2.0 % de abril.²¹

Cabe mencionar que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en observancia de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Mercado de Valores, decretó el 26 de junio del 2025 la intervención gerencial temporal de las instituciones bancarias CI Banco, S.A.; InterCam, S.A.; y Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., con la finalidad de proteger los intereses del público ahorrador, inversionista y acreedor, después de que la Red Contra los Delitos Financieros, del Departamento del Tesoro de los EUA, los designara como instituciones que generan preocupación en materia de lavado de dinero.

Por otra parte, el tipo de cambio promedió 19.55 pesos por dólar (ppd) en el segundo trimestre del 2025, lo que significó una apreciación de 4.6 % respecto del promedio del trimestre previo (20.49 ppd). En general, el periodo se caracterizó por una disminución en la volatilidad cambiaria asociada, principalmente, con los acuerdos alcanzados con el gobierno de los EUA para postergar la aplicación de aranceles. Al 30 de junio del 2025, el tipo de cambio fue de 18.89 ppd, una apreciación de 9.7 % respecto al cierre del 2024 (20.91 ppd).



FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banxico.

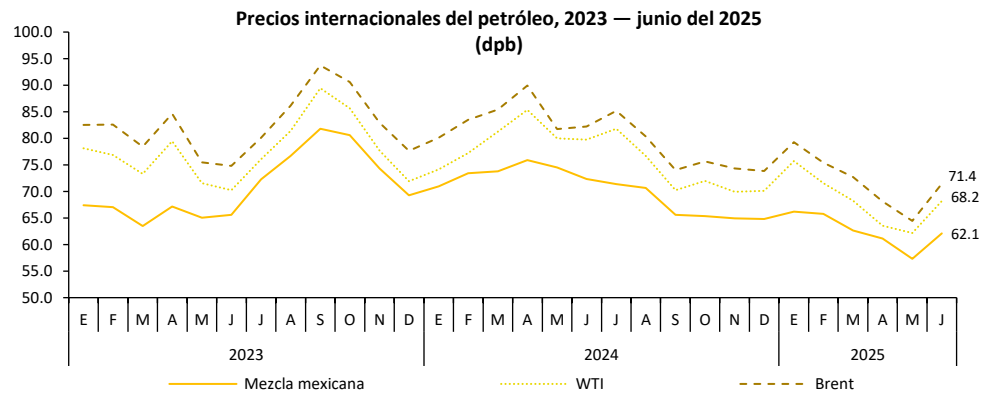
^{1/} Tipo de cambio interbancario con un plazo de liquidación de 48 horas. La cotización es resultado de las operaciones al mayor o llevadas a cabo entre intermediarios financieros.

²⁰ Basilea III se refiere al conjunto de medidas desarrolladas en respuesta a la crisis financiera del 2007–2009, su objetivo es reforzar la regulación, la supervisión y la gestión del riesgo de los bancos.

²¹ El ICAP evalúa la solvencia y la capacidad del capital para enfrentar los riesgos de las instituciones bancarias; que resulta de dividir el capital neto de la institución entre sus activos ponderados sujetos a riesgos de crédito, de mercado y operacional. El artículo 2 Bis 5 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", señala que el ICAP mínimo requerido que las instituciones deben mantener es de 8.0 %. El IMOR representa el retraso en el cumplimiento de pago por parte del acreditado y se refiere a la proporción del saldo de la cartera vencida entre el saldo de la cartera total. CNBV, Glosario de términos portafolio de información; y Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

I.3.4. Precios del petróleo

Los precios internacionales del petróleo mostraron un comportamiento a la baja durante el periodo enero–mayo del 2025, por una menor demanda debido a la incertidumbre comercial relacionada con la escalada arancelaria a nivel mundial y por el aumento en la producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y sus aliados.²² No obstante, en junio del 2025, los precios internacionales del petróleo mostraron un incremento, impulsados por la caída en los inventarios de crudo de los EUA y factores geopolíticos.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de Pemex y U.S. Energy Information Administration.

20

El precio promedio de la mezcla mexicana de exportación fue de 62.1 dpb en junio del 2025, lo cual representó una reducción anual de 14.1 %. La producción fue de 1,629.1 miles de barriles diarios (mbd), cifra inferior en 8.6 % anual. El valor de exportación se situó en 853.7 mdd y su volumen en 458.1 mbd; esto significó una caída de 47.8 % y de 39.2 % anual, en ese orden. El precio del Brent se ubicó, en junio del 2025, en 71.4 dpb, y el del crudo marcador *West Texas Intermediate* (WTI) en 68.2 dpb.

I.3.5. Sector externo

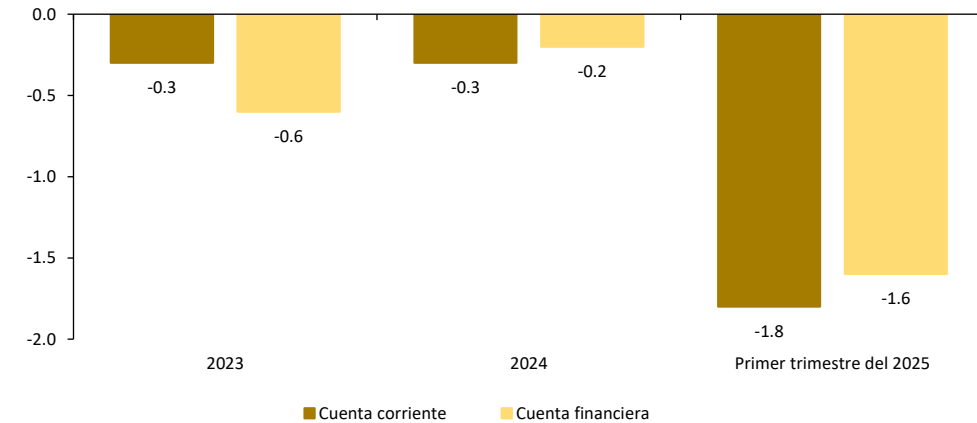
La cuenta corriente de la balanza de pagos en el periodo enero–marzo del 2025 fue deficitaria en 7,612.9 mdd, monto equivalente al 1.8 % del PIB. Este resultado se debió al saldo negativo de 23,304.1 mdd en la balanza de ingreso primario (intereses, utilidades y dividendos, remuneración de empleados y otros), así como por el superávit de 14,152.6 mdd en la balanza de ingreso secundario (remesas y otras transferencias corrientes), y de 1,538.6 mdd en la de bienes y servicios.

La cuenta financiera registró una entrada de 6,870.2 mdd en el primer trimestre del 2025; monto equivalente a 1.6 % del PIB. Se registraron entradas de inversión directa por 19,807.1 mdd, (diferencia resultante entre el ingreso de 21,373.2 mdd y la salida de los 1,566.1 mdd que invirtieron los residentes de México en el exterior), y de 1,548.3 mdd en otra inversión; en tanto que salieron 11,127.7 mdd en el rubro de activos de reserva, 2,816.5 mdd en derivados financieros y 541.0 mdd en el concepto de inversión de cartera.²³

²² OPEP, Saudi Arabia, Russia, Iraq, UAE, Kuwait, Kazakhstan, Algeria, and Oman reaffirm commitment to market stability on current healthy oil market fundamentals and adjust production upward, May 3, 2025.

²³ Banxico, SIE.

**Cuentas corriente y financiera, 2023 — primer trimestre del 2025
(porcentajes del PIB)**



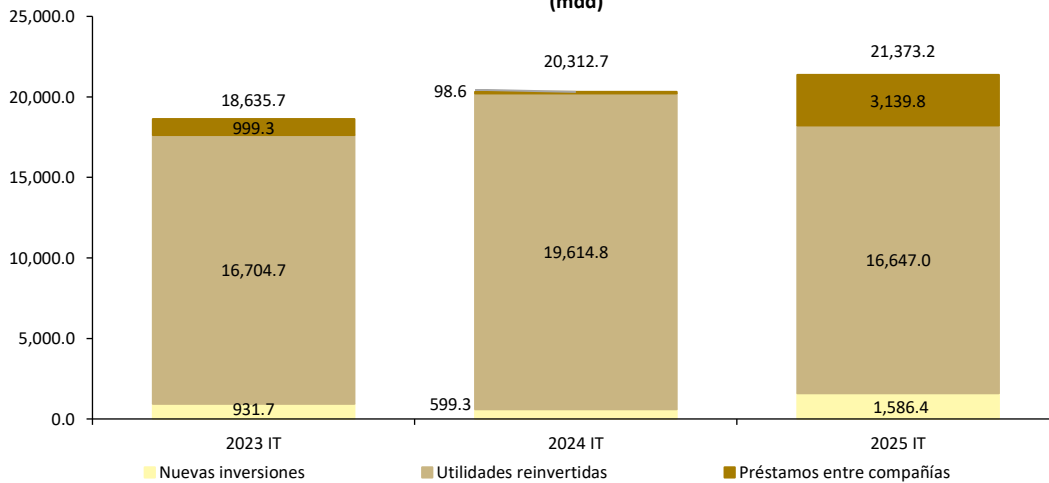
FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banxico.

NOTA: Un saldo negativo significa que los residentes en México obtuvieron financiamiento del resto del mundo, lo cual implica un ingreso de recursos al país. Un saldo positivo se refiere a lo opuesto.

En relación con la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, en el primer trimestre del 2025 los flujos fueron por 21,373.2 mdd, de los cuales 16,647.0 mdd (77.9 %) correspondieron a reinversión de utilidades, 3,139.8 mdd (14.7 %) préstamos entre compañías y 1,586.4 mdd (7.4 %) nuevas inversiones. Por país, los que más recursos invirtieron fueron los EUA (38.7 %), España (15.0 %), Países Bajos (8.3 %) y Australia (5.7 %). Por sector de actividad, del total de flujos de IED, el manufacturero recibió la mayoría de los recursos (43.2 %), seguido de servicios financieros y de seguros (24.2 %), minería (10.2 %) y comercio al por mayor (6.1 %). Estos rubros, en conjunto, representaron el 83.7 % de la inversión total.²⁴

21

**IED en México, primer trimestre del 2023 — primer trimestre del 2025
(mdd)**

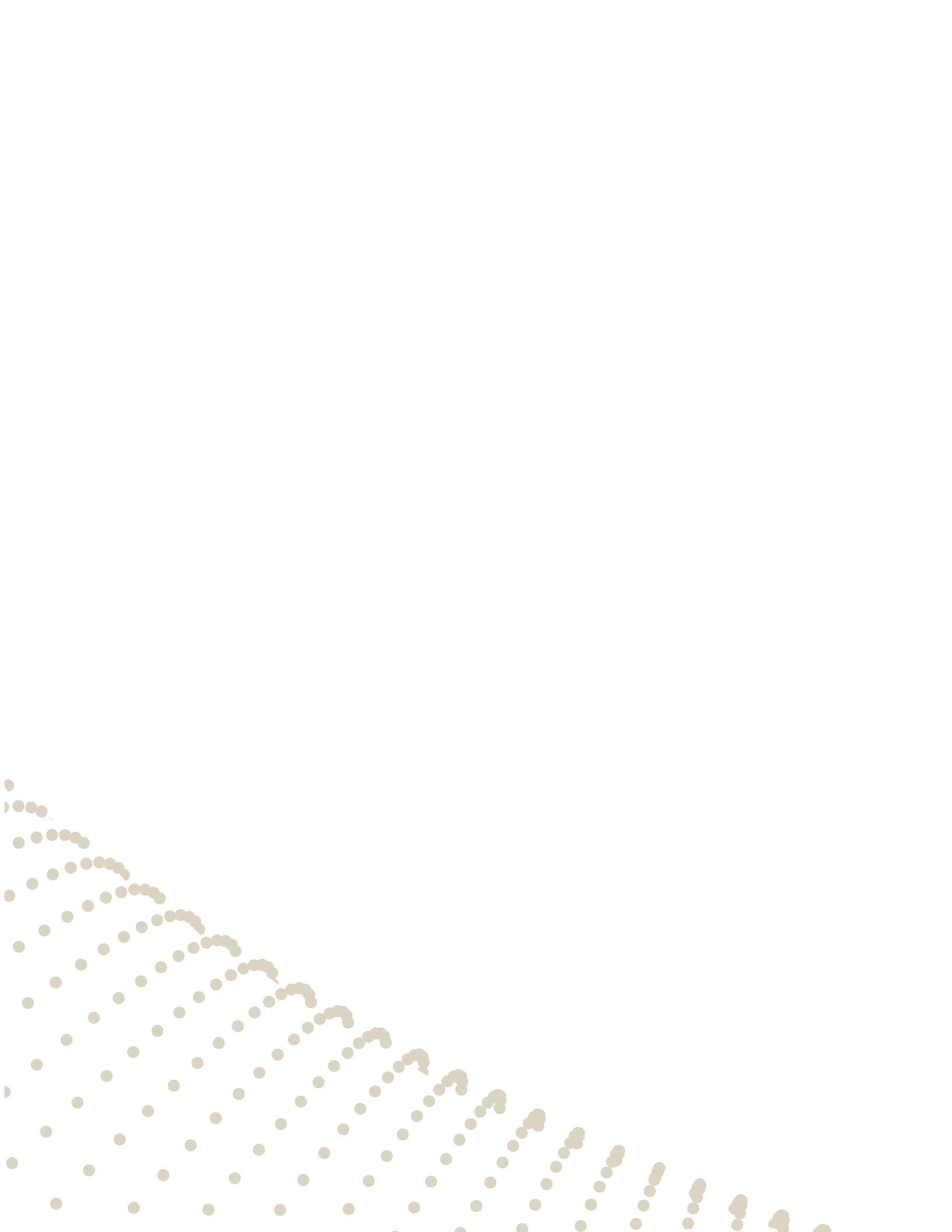


FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Secretaría de Economía.
IT Primer Trimestre

²⁴ Secretaría de Economía, Inversión Extranjera Directa, III. Estadística oficial de los flujos de IED hacia México, Información estadística general de flujos de IED hacia México, consulta julio del 2025.

Las remesas ascendieron a un monto de 29,576.1 mdd en el periodo enero–junio del 2025, cantidad que significó una reducción de 5.6 %, respecto del mismo periodo del 2024 (31,326.5 mdd). Por número de operaciones, en el primer semestre del 2025 presentaron una caída de 4.3 %, en contraste con el incremento de 2.1 % de igual periodo del año anterior, debido a las caídas de 4.3 % en las transferencias electrónicas y de 10.7 % en el rubro de efectivo y especie. Por otra parte, el valor de la remesa promedio en el periodo enero–junio del 2025 fue de 388.2 dólares; cifra inferior en 4.6 dólares respecto del promedio del primer semestre del 2024 (392.8 dólares).

Por último, al cierre de julio del 2025, las reservas internacionales se ubicaron en 242,053.2 mdd; superiores en 13,063.6 mdd respecto del cierre del 2024 (228,989.6 mdd).



II. Finanzas públicas

Los CGPE 2025 presentan un escenario de consolidación fiscal basado en diversas medidas para ampliar la recaudación tributaria, sin aumentar impuestos, y un ejercicio del gasto público bajo criterios de austeridad. Dicho documento proyecta el déficit presupuestario en 3.2 % del PIB, el cual considera un déficit del Gobierno Federal de 4.4 % del PIB y un superávit conjunto de las Empresas Públicas del Estado (Petróleos Mexicanos –Pemex– y la Comisión Federal de Electricidad –CFE–) y de los Organismos de Control Presupuestario Directo (IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado –ISSSTE–) de 1.1 % del PIB. Asimismo, plantea un balance presupuestario primario superavitario de 0.6 % del PIB,²⁵ y una meta anual de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP);²⁶ la medida más amplia del balance del Sector Público Federal (SPF), equivalente a 3.9 % del PIB. Con ello, su saldo histórico mantendría una trayectoria constante en el mediano plazo (2025–2030) equivalente a 51.4 % del PIB.

Además, los CGPE 2025 prevén ingresos presupuestarios de 8,055.6 miles de millones de pesos (mmdp), de los cuales 1,142.0 mmdp serían ingresos petroleros y 6,913.6 mmdp no petroleros, lo cual fue confirmado por el Congreso de la Unión. En relación con las erogaciones, estiman un Gasto Neto Total (GNT) pagado de 9,226.2 mmdp,²⁷ el gasto programable de 6,451.8 mmdp y el no programable de 2,774.4 mmdp. La Cámara de Diputados aprobó sin cambios dichas cifras.

25

II.1. Principales indicadores de la postura fiscal

Los principales indicadores de la postura fiscal del SPF (balance público, presupuestario y primario) mejoraron al segundo trimestre del 2025 en relación con lo programado, así como respecto de lo registrado en el mismo periodo del año anterior, debido a un menor gasto neto presupuestario que priorizó el financiamiento de programas sociales, proyectos de infraestructura y servicios públicos esenciales.

II.1.1. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025

El balance público fue deficitario en 419,898.4 mdp.²⁸ Al excluir la inversión del Sector Público Presupuestario (SPP),²⁹ se obtuvo un superávit de 84,062.1 mdp, en contraste con el déficit

²⁵ El balance primario excluye el costo financiero de la deuda pública y de los pasivos garantizados por el Gobierno Federal asociados con los programas de apoyo a deudores y ahorradores. Este indicador mide el excedente o faltante de recursos financieros en términos monetarios y refleja el esfuerzo o relajamiento fiscal en un ejercicio determinado, al excluir el servicio de obligaciones adquiridas en el pasado. SHCP, Balance Fiscal en México, Definición y Metodología, abril del 2025.

²⁶ Los RFSP son las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del SPF que cubren la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, que incluyen las actividades del sector privado y social que actúan por cuenta del Gobierno Federal o las entidades. Artículo 2, fracción XLVII, de la LFPRH.

²⁷ El GNT aprobado en el Decreto de PEF 2025 ascendió a 9,302,015.8 mdp y corresponde al nivel de devengado y, para obtener el Gasto neto pagado aprobado (9,226,215.8 mdp), se deben restar 75,800.0 mdp de diferimiento de pagos.

²⁸ Balance público = balance presupuestario, más balance de las ECPI.

²⁹ Para el ejercicio fiscal del 2025, el gasto de inversión del SPP no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la LFPRH.

programado de 40,173.8 mdp. Las fuentes de financiamiento del balance público fueron un endeudamiento interno de 166,000.0 mdp y uno externo de 300,000.0 mdp.³⁰

Por componentes del balance público, el Gobierno Federal reportó un déficit de 618,155.9 mdp, cifra menor en 356,329.9 mdp que el programado, y las Empresas Públicas del Estado (EPE) registraron un déficit de 17,430.5 mdp, en contraste con el superávit previsto de 167,278.8 mdp, como consecuencia del balance positivo de la CFE por 12,313.6 mdp, monto inferior al esperado de 36,110.2 mdp, y del déficit en Pemex de 29,744.1 mdp, en contrataste con el superávit estimado de 131,168.6 mdp. Por su parte, los Organismos de Control Presupuestario Directo (OCPD) obtuvieron un superávit de 170,078.0 mdp, mayor en 20,592.6 mdp que el proyectado, por los montos positivos del IMSS en 140,704.6 mdp y del ISSSTE en 29,373.4 mdp, además del superávit de las Entidades bajo Control Presupuestario Indirecto (ECPI) de 45,609.9 mdp.

El balance presupuestario resultó en un déficit de 465,508.3 mdp,³¹ monto menor en 192,213.3 mdp que el previsto originalmente de 657,721.6 mdp para este lapso, debido a la disminución del gasto neto presupuestario en 286,885.4 mdp, que compensó la caída de los ingresos presupuestarios de 94,672.1 mdp, respecto de los estimados.³² Al descontar del balance presupuestario el costo financiero de la deuda pública por 700,474.9 mdp, se obtiene el balance presupuestario primario, el cual alcanzó un superávit de 234,966.6 mdp,³³ cifra superior en 172,131.9 mdp al programado.

Situación financiera del sector público, enero-junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Programado	Observado ^p	Variación	
			Absoluta (2-1) (3)	Relativa (%) (3/1) (4)
(1)	(2)			
I. Balance público (II+V)	-657,421.6	-419,898.4	-237,523.2	-36.1
I.1. Inversión del sector público presupuestario	617,247.8	503,960.5	-113,287.3	-18.4
I.2. Balance público sin inversión (I-I.1)/ ¹	-40,173.8	84,062.1	124,235.9	n.a.
II. Balance presupuestario (III-IV)	-657,721.6	-465,508.3	-192,213.3	-29.2
III. Ingresos presupuestarios (III.1+III.2)	4,199,452.1	4,104,779.9	-94,672.1	-2.3
III.1. Petroleros (III.1.1+III.1.2)	653,620.9	442,901.5	-210,719.3	-32.2
III.1.1. Gobierno Federal/ ²	141,882.8	128,127.1	-13,755.7	-9.7
III.1.2. Empresa Pública del Estado (Pemex)/ ³	511,738.1	314,774.5	-196,963.6	-38.5
III.2. No petroleros (III.2.1+III.2.2+III.2.3)	3,545,831.2	3,661,878.4	116,047.2	3.3
III.2.1. Gobierno Federal (III.2.1.1+III.2.1.2)	2,954,268.5	3,081,951.9	127,683.4	4.3
III.2.1.1. Tributarios	2,757,355.6	2,838,384.5	81,028.9	2.9
III.2.1.2. No tributarios	196,912.9	243,567.3	46,654.4	23.7
III.2.2. Organismos de Control Presupuestario Directo/ ⁴	339,407.9	347,529.5	8,121.6	2.4
III.2.3. Empresa Pública del Estado (CFE)	252,154.8	232,397.0	-19,757.8	-7.8
IV. Gasto neto presupuestario (IV.1+IV.2)	4,857,173.7	4,570,288.3	-286,885.4	-5.9
IV.1.1. Programable	3,375,025.5	3,093,949.3	-281,076.2	-8.3

³⁰ El endeudamiento externo incluye el endeudamiento directo y la variación de los activos financieros que el sector público mantiene para su operación en instituciones financieras del exterior. Por su parte, el financiamiento interno a valor de colocación considera el financiamiento neto a través de operaciones de crédito, de colocación de valores gubernamentales, así como la variación de activos financieros con el fin de administrar su liquidez. SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre del 2025, pág. 27.

³¹ Balance presupuestario = Ingresos presupuestarios, menos gasto neto presupuestario.

³² El análisis al respecto se encuentra en los apartados II.2 Ingresos presupuestarios y II.3 Gasto neto presupuestario, de este documento.

³³ Balance presupuestario primario = Balance presupuestario sin considerar el costo financiero de la deuda pública.

Concepto	Programado	Observado ^P	Variación	
			Absoluta (2-1) (3)	Relativa (%) (3/1) (4)
	(1)	(2)		
IV.1.2. No programable	1,482,148.2	1,476,339.0	-5,809.2	-0.4
IV.2.1. Costo financiero	720,556.3	700,474.9	-20,081.4	-2.8
IV.2.2. Participaciones	715,791.8	747,810.4	32,018.5	4.5
IV.2.3. ADEFAS y otros	45,800.0	28,053.7	-17,746.3	-38.7
V. Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	300.0	45,609.9	45,309.9	-0-
VI. Balance presupuestario primario (II-IV.2)	62,834.7	234,966.6	172,131.9	273.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

/1 Excluye el gasto de inversión del SPP.

/2 Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del FMPED y la recaudación del ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

/3 Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

/4 ISSSTE e IMSS.

^P Cifras preliminares.

El segundo informe trimestral del 2025 muestra que los ingresos presupuestarios fueron inferiores en 94,672.1 mdp (2.3 %) en relación con lo previsto en la LIF 2025.

Por su parte, los ingresos no petroleros fueron superiores a los programados en 116,047.2 mdp (3.3 %), debido, principalmente, al crecimiento de los ingresos no tributarios en 46,654.4 mdp (23.7 %), por un alza en la recaudación en aprovechamientos, así como en derechos y productos. Los ingresos tributarios tuvieron un incremento de 81,028.9 mdp (2.9 %) respecto de lo programado, lo cual se explica por una mayor recaudación en el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto de importaciones. Los ingresos de los OCPD fueron mayores en 8,121.6 mdp (2.4 %), en tanto que los de la CFE disminuyeron en 19,757.8 mdp (7.8 %), ambos en la misma comparativa.

El gasto neto presupuestario fue inferior al previsto en 286,885.4 mdp (5.9 %) en el segundo trimestre del 2025, como resultado de un menor componente programable en 281,076.2 mdp (8.3 %), por una disminución en las erogaciones del Gobierno Federal, las EPE, los OCPD y los entes autónomos. El gasto no programable fue inferior en 5,809.2 mdp (0.4 %) al aprobado, por la caída en el costo financiero de la deuda en 20,081.4 mdp y un menor pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y otros en 17,746.3 mdp, mientras que las participaciones a las entidades federativas aumentaron en 32,018.5 mdp.

II.1.2. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024

En el periodo enero–junio del 2025, el balance público, que incluye la inversión del SPP, fue deficitario en 419,898.4 mdp, monto inferior respecto al del mismo lapso del 2024 (697,001.9 mdp). Al excluir la inversión presupuestaria del SPP, se alcanzó un superávit de 84,062.1 mdp; cifra

superior en 54.8 % real a la observada durante el segundo trimestre del 2024.³⁴ El balance presupuestario primario fue superavitario en 234,966.6 mdp, en contraste con el déficit registrado en el segundo trimestre del 2024 (140,702.5 mdp).

El menor déficit público se explicó, principalmente, por mayores ingresos presupuestarios en 3.4 % real y una reducción del gasto neto presupuestario en 3.8 % real, en comparación con enero–junio del 2024, además de una disminución de 15.1 % real en el superávit de las ECPI, en la misma comparativa. El alza en los ingresos se debió al incremento de 7.7 % real en los no petroleros, por un crecimiento en los tributarios en 8.0 % real, asociado con una mayor recaudación del ISR, del IVA y del Impuesto a las importaciones. Asimismo, los no tributarios aumentaron en 30.0 % real, por el crecimiento en los aprovechamientos, como consecuencia del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), la recuperación de fideicomisos del Poder Judicial y el cobro por las garantías otorgadas a los bancos de desarrollo. Por su parte, los ingresos petroleros disminuyeron 22.2 % real debido a menores plataformas de producción y de exportación de petróleo, así como por la baja en las ventas internas de Pemex.

En cuanto al gasto neto presupuestario, el programable disminuyó en 7.9 % real, debido, principalmente, a una reducción de la inversión financiera en 49.1 % real y menores erogaciones en la inversión física directa en 30.4 %. El gasto no programable fue superior en 6.4 % en términos reales en el periodo enero–junio del 2025, por los incrementos de 3.5 % real en el pago de participaciones y de 10.8 % real en el costo financiero de la deuda, mientras que el pago de ADEFAS y otros fue menor en 15.9 % real.

Situación financiera del sector público, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Enero–junio		Var. real* (%) (2/1)
	2024 (1)	2025 ^p (2)	
I. Balance público (II+V)	-697,001.9	-419,898.4	-42.1
I.1. Inversión del sector público presupuestario	749,215.8	503,960.5	-35.3
I.2. Balance público sin inversión ¹ (I-I.1)	52,213.9	84,062.1	54.8
II. Balance presupuestario (III-IV)	-748,697.9	-465,508.3	-40.2
III. Ingresos presupuestarios (III.1+III.2)	3,818,801.5	4,104,779.9	3.4
III.1. Petroleros (III.1.1+III.1.2)	547,198.8	442,901.5	-22.2
III.1.1. Gobierno Federal ²	91,719.3	128,127.1	34.4
III.1.2. Empresa Pública del Estado (Pemex) ³	455,479.5	314,774.5	-33.5
III.2. No petroleros (III.2.1+III.2.2+III.2.3)	3,271,602.7	3,661,878.4	7.7
III.2.1. Gobierno Federal (III.2.1.1+III.2.1.2)	2,707,916.8	3,081,951.9	9.5
III.2.1.1. Tributarios	2,527,739.8	2,838,384.5	8.0
III.2.1.2. No tributarios	180,177.0	243,567.3	30.0
III.2.2. Organismos de Control Presupuestario Directo ⁴	326,364.1	347,529.5	2.4
III.2.3. Empresa Pública del Estado (CFE)	237,321.8	232,397.0	-5.8
IV. Gasto neto presupuestario (IV.1+IV.2)	4,567,499.4	4,570,288.3	-3.8
IV.1. Programable	3,232,573.4	3,093,949.3	-7.9
IV.2. No programable	1,334,926.1	1,476,339.0	6.4
IV.2.1. Costo financiero	607,995.4	700,474.9	10.8
IV.2.2. Participaciones	694,836.7	747,810.4	3.5
IV.2.3. ADEFAS y otros	32,094.0	28,053.7	-15.9

³⁴ Las variaciones reales del periodo enero–junio del 2025 respecto del mismo periodo del 2024 se calcularon con base en el deflactor del INPC de 1.0397. Las variaciones reales, de este apartado y de los siguientes, se calcularon mediante la fórmula (((enero–junio 2025 / 1.0397) / enero–junio 2024)-1)*100).

Concepto	Enero–junio		Var. real* (%) (2/1)
	2024 (1)	2025 ^p (2)	
V. Balance de Entidades bajo Control Presupuestario Indirecto	51,696.0	45,609.9	-15.1
VI. Balance presupuestario primario (II-IV.2)	-140,702.5	234,966.6	n.a.
Partidas informativas			
RFSP	-814,093.2	-567,562.5	-32.9
RFSP primario	7,995.8	377,619.1	-o-
FUENTE:	Elaborado por la ASF con información de la SHCP.		
NOTA:	Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.		
*	Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.		
/1	Excluye el gasto de inversión del SPP, de acuerdo con el artículo 17 de la LFPRH.		
/2	Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del FMPED y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.		
/3	Los ingresos propios incluyen a los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.		
/4	ISSSTE e IMSS.		
p	Cifras preliminares.		

Los RFSP resultaron en un déficit de 567,562.5 mdp en el segundo trimestre del 2025; cifra inferior en 32.9 % real al del mismo periodo del 2024. Al excluir el costo financiero de la deuda pública, se obtuvo un superávit de 377,619.1 mdp en los RFSP; monto superior al de 7,995.8 mdp de enero–junio del 2024. Por su parte, el SHRFSP fue equivalente a 49.5 % del PIB; porcentaje mayor en 2.2 pp al nivel observado al segundo trimestre del 2024 (47.3 %).³⁵

29

II.1.3. Actualización de estimación de cierre de las finanzas públicas para el 2025, presentadas en el segundo informe trimestral

Las proyecciones para el cierre del 2025 de las variables del marco macroeconómico, presentadas en el segundo informe trimestral del 2025, consideran los siguientes cambios respecto de lo previsto en los CGPE 2025: la estimación del PIB se redujo de un rango de entre 2.0 % y 3.0 % a uno de entre 1.5 % y 2.3 % real; el tipo de cambio aumentó de 18.7 ppd a 20.2 ppd; el precio anual de la mezcla mexicana de exportación pasó de 57.8 dpb a 62.4 dpb y pronostica una plataforma de producción de petróleo inferior en 129.2 mbd a la originalmente prevista; en tanto que para la inflación mantiene su estimación en 3.5 %.

Revisión de la estimación de variables macroeconómicas para el cierre del 2025

Variable	CGPE 2025	Aprobado	Segundo informe trimestral del 2025
Crecimiento real del PIB (%)	2.0–3.0	2.0–3.0	1.5–2.3
Inflación dic / dic (%)	3.5	3.5	3.5
Tipo de cambio nominal promedio (ppd)	18.7	18.7	20.2
Precio promedio anual del petróleo (dpb)	57.8	57.8	62.4
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,891.0	1,891.0	1,761.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del Senado de la República.

³⁵ El análisis al respecto se encuentra en el apartado V.2 Requerimientos Financieros del Sector Público y su saldo histórico al segundo trimestre del 2025 de este documento.

El segundo informe trimestral del 2025 estima los ingresos presupuestarios para dicho año superiores en 7.3 mmdp respecto de la LIF 2025, como resultado de un aumento de los petroleros en 12.8 mmdp, por la previsión de un incremento de los precios del crudo mexicano en el mercado internacional y del gas natural. Los no petroleros disminuirían en 5.6 mmdp, debido a que proyecta menores ingresos no tributarios por 5.8 mmdp. Por su parte, los ingresos de los OCPD y de la CFE se prevén igual que los aprobados en la LIF 2025.

Actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas para el 2025
(mmdp)

Concepto	Anual		Var. absoluta (2-1)
	Original ^{/1} (1)	Estimado ^{/2} (2)	
I. Balance público	-1,170.6	-1,170.6	0.0
I.1. Inversión del sector público presupuestario	1,007.1	1,007.1	0.0
I.2. Balance público sin inversión ^{/3} (I.-I.1)	-163.5	-163.5	0.0
II. Balance presupuestario (III-IV)	-1,170.6	-1,170.6	0.0
III. Ingresos presupuestarios (III.1+III.2)	8,055.6	8,062.9	7.3
III.1. Petroleros	1,142.0	1,154.8	12.8
III.2. No petroleros (III.2.1+III.2.2)	6,913.6	6,908.0	-5.6
III.2.1. Gobierno Federal (III.2.1.1+III.2.1.2)	5,670.8	5,665.2	-5.6
III.2.1.1. Tributarios	5,296.4	5,296.6	0.2
III.2.1.2. No tributarios	374.4	368.6	-5.8
III.2.2. Organismos y empresas ^{/4}	1,242.8	1,242.8	0.0
IV. Gasto neto presupuestario (IV.1+IV.2)	9,226.2	9,233.4	7.2
IV.1. Programable	6,451.8	6,473.2	21.4
IV.2. No programable (IV.2.1+IV.2.2+ IV.2.3)	2,774.4	2,760.2	-14.2
IV.2.1. Costo financiero	1,388.4	1,390.7	2.3
IV.2.2. Participaciones	1,340.2	1,333.7	-6.5
IV.2.3 ADEFAS y otros	45.8	35.8	-10.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} Corresponde a la LIF y al PEF para el ejercicio fiscal 2025 aprobados por el H. Congreso de la Unión.

^{/2} Corresponde a la revisión de la estimación de finanzas públicas del 2025.

^{/3} Excluye el gasto de inversión del SPP, de acuerdo con el artículo 17 de la LFPRH.

^{/4} Incluye los ingresos propios de los OCPD (IMSS e ISSSTE) y los de la empresa pública del estado (CFE).

En cuanto al gasto neto presupuestario, el segundo informe trimestral del 2025 muestra un incremento en 7.2 mmdp respecto del PEF 2025. El gasto programable sería superior en 21.4 mmdp, mientras que el no programable disminuiría en 14.2 mmdp, como consecuencia de las caídas en las participaciones a las entidades federativas en 6.5 mmdp y ADEFAS y otros en 10.0 mmdp, así como un aumento en el costo financiero de 2.3 mmdp.

El segundo informe trimestral del 2025 reporta que, en dicho año, los RFSP serían de entre 3.9 % y 4.0 % del PIB; porcentaje similar al aprobado. Con ello, el informe proyecta que el SHRFSP alcanzaría 52.3 % del PIB, superior en 0.9 pp al 51.4 % establecido en los CGPE 2025; asimismo, estima un balance presupuestario primario superavitario equivalente a 0.6 % del PIB.

Adicionalmente, en los informes trimestrales de la SHCP se da seguimiento a 12 indicadores fiscales (3 de ingreso, 5 de gasto, 2 de balance y 2 de financiamiento). Al respecto, los informes presentan las estimaciones de cierre para el ejercicio fiscal en curso, que se actualizan trimestralmente, las cuales, en el segundo informe trimestral del 2025, reflejan un aumento del SHRFSP como porcentaje del PIB.

Compilación de indicadores sobre la evolución de las finanzas públicas, al segundo trimestre del 2025
(mmdp y porcentajes)

Concepto	(millones y porcentajes)								
	Enero–junio		Var. Real* (%)	Anual			% del PIB		
	2024	2025 ^p		2024	2025 ^p		2025 ^p		Diferencia (8-7)
					Original ^{1/}	Estimado ^{2/}	Original ^{1/}	Estimado ^{2/}	
	(1)	(2)	(2/1) (3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1. Ingresos presupuestarios	3,818.8	4,104.8	3.4	7,492.9	8,055.6	8,062.9	22.3	22.4	0.1
2. Ingresos tributarios	2,527.7	2,838.4	8.0	4,953.3	5,296.4	5,296.6	14.6	14.7	0.1
3. Ingresos tributarios sin IEPS federal de combustibles	2,351.1	2,652.3	8.5	4,585.9	4,861.6	4,883.9	13.4	13.6	0.2
4. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	2,377.3	2,239.6	-9.4	5,002.4	4,711.8	4,723.2	13.0	13.1	0.1
5. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	2,985.3	2,940.0	-5.3	6,152.8	6,100.1	6,113.9	16.9	17.0	0.1
6. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	4,370.4	4,466.0	-1.7	8,860.4	9,078.0	9,085.2	25.1	25.3	0.2
7. Gasto neto total	4,567.5	4,570.3	-3.8	9,164.2	9,226.2	9,233.4	25.5	25.7	0.2
8. Gasto corriente estructural	1,692.3	1,677.6	-4.7	3,662.8	3,596.5	3,596.5	9.9	10.0	0.1
9. Balance presupuestario primario	-140.7	235.0	n.a.	-520.8	217.8	220.1	0.6	0.6	0.0
10. RFSP	-814.1	-567.6	-32.9	-1,935.8	-1,428.3	-1,428.3	-3.9	(-3.9,-4.0)	n.a.
11. SHRFSP	16,030.0	17,796.6	6.8	17,423.2	18,591.0	18,801.3	51.4	52.3	0.9
12. Deuda pública	16,156.1	18,071.5	7.6	17,554.6	18,404.3	18,901.7	50.9	52.6	1.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

¹ Corresponde a la LIF y al PEF para el ejercicio fiscal 2025 aprobados por el Congreso de la Unión.

² Corresponde a la revisión presentada en el segundo informe trimestral del 2025.

^P Cifras preliminares.

II.2. Ingresos presupuestarios

Los ingresos del SPP, integrados por los petroleros y no petroleros del Gobierno Federal, los OCPD (IMSS e ISSSTE) y las EPE (Pemex y CFE), ascendieron a 4,104,779.9 mdp; menores en 94,672.1 mdp a lo programado al segundo trimestre del 2025. Esto significó una diferencia negativa de 2.3 %, resultado de una menor recaudación de ingresos petroleros y de la CFE.

II.2.1. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025

Los ingresos del SPP, al primer semestre del 2025, representaron el 51.0 % en relación con los aprobados en la LIF de 8,055,649.4 mdp. Respecto de lo programado para la primera mitad del año, se observó una reducción de 2.3 % como resultado de la baja recaudación obtenida por los ingresos petroleros, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y de la CFE.

Los ingresos no petroleros ascendieron a 3,661,878.4 mdp, cifra superior en 3.3 % respecto del monto programado para el segundo trimestre. El mayor avance respecto de lo estimado para el semestre proviene de los no tributarios (23.7 %) por los aprovechamientos.

El avance de la recaudación de impuestos respecto de lo programado fue del 53.6 % principalmente por los siguientes factores:

- El IVA se ubicó por arriba de la meta con 47,160.8 mdp, un incremento del 6.6 %.
- El ISR presentó un avance del 56.3 %, mayor que lo esperado por 48,918.5 mdp.

- El IEPS registró un avance del 45.0 %, para el periodo; se previó una recaudación de 713,844.0 mdp, y se obtuvieron 321,313.8 mdp, monto inferior a la meta.

Por otra parte, los ingresos petroleros fueron de 442,901.5 mdp; monto inferior en 32.2 % respecto de la meta prevista de 653,620.9 mdp, como consecuencia de la disminución de los ingresos de Pemex en 38.5 %.

Los OCPD registraron un aumento de 8,121.6 mdp, respecto a lo programado, el cual provino de mayores ingresos del IMSS. Asimismo, la CFE obtuvo ingresos menores a lo programado para el semestre en 19,757.8 mdp (7.8 %).

**Ingresos del SPP, enero-junio del 2025, variación respecto del programa
(mdp y porcentajes)**

Concepto	Programa anual ¹	Programa semestral	Obtenido semestral ^p	Avance anual (%)		Variación respecto del programa semestral	
				Programado	Obtenido	Absoluta	Relativa (%)
	(1)	(2)	(3)	(2/1) (4)	(3/1) (5)	(3-2) (6)	(6/2) (7)
Total	8,055,649.4	4,199,452.1	4,104,779.9	52.1	51.0	-94,672.1	-2.3
Petroleros	1,142,021.5	653,620.9	442,901.5	57.2	38.8	-210,719.3	-32.2
Gobierno Federal ²	281,153.3	141,882.8	128,127.1	50.5	45.6	-13,755.7	-9.7
Pemex ³	860,868.2	511,738.1	314,774.5	59.4	36.6	-196,963.6	-38.5
No petroleros	6,913,627.9	3,545,831.2	3,661,878.4	51.3	53.0	116,047.2	3.3
Gobierno Federal	5,670,839.1	2,954,268.5	3,081,951.9	52.1	54.3	127,683.4	4.3
Tributarios	5,296,426.4	2,757,355.6	2,838,384.5	52.1	53.6	81,028.9	2.9
Impuesto sobre la renta ⁴	2,858,329.3	1,561,719.1	1,610,637.6	54.6	56.3	48,918.5	3.1
Impuesto al valor agregado	1,463,279.9	717,698.0	764,858.8	49.0	52.3	47,160.8	6.6
Producción y servicios	713,844.0	352,262.5	321,313.8	49.3	45.0	-30,948.7	-8.8
Gasolinas y diésel	473,578.1	231,005.4	203,893.9	48.8	43.1	-27,111.5	-11.7
Otros ⁵	240,265.9	121,257.1	117,419.9	50.5	48.9	-3,837.2	-3.2
Importaciones	151,789.7	71,014.4	81,775.0	46.8	53.9	10,760.6	15.2
Otros	109,183.5	54,661.6	59,799.4	50.1	54.8	5,137.8	9.4
No tributarios ⁶	374,412.7	196,912.9	243,567.3	52.6	65.1	46,654.4	23.7
Organismos de control presupuestario directo ^{7/8}	703,643.2	339,407.9	347,529.5	48.2	49.4	8,121.6	2.4
Empresa Pública del Estado (CFE) ⁷	539,145.6	252,154.8	232,397.0	46.8	43.1	-19,757.8	-7.8
Partidas informativas:							
Total	8,055,649.4	4,199,452.1	4,104,779.9	52.1	51.0	-94,672.1	-2.3
Gobierno Federal	5,951,992.4	3,096,151.3	3,210,079.0	52.0	53.9	113,927.7	3.7
Tributarios	5,297,812.9	2,758,742.1	2,838,374.8	52.1	53.6	79,632.7	2.9
No tributarios	654,179.5	337,409.2	371,704.1	51.6	56.8	34,294.9	10.2
Organismos y empresas ^{7/9}	2,103,657.0	1,103,300.8	894,701.0	52.4	42.5	-208,599.8	-18.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y el artículo 1o. de la LIF 2025.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ El total anual corresponde a las cifras consideradas en el artículo 1o. de la LIF 2025. No considera los ingresos derivados de financiamientos.

² Incluye las transferencias del FMPED y el ISR de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

³ Los ingresos propios consideran a los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

⁴ En la columna de obtenido semestral se incluye la recaudación del ISR (1,611,179.9 mdp), el IMPAC (-367.2 mdp), derogado en 2008; el IETU (-46.2 mdp) y el IDE (-129.0 mdp), derogados en 2014.

⁵ Incluye los impuestos a tabacos labrados, bebidas con contenido alcohólico, cerveza, juegos con apuestas y sorteos, redes públicas de telecomunicaciones, bebidas energizantes, bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica, plaguicidas y combustibles fósiles.

⁶ Comprende los derechos, productos, aprovechamientos y las contribuciones de mejoras.

⁷ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

⁸ Considera al IMSS y al ISSSTE.

⁹ Incluye al IMSS, ISSSTE, CFE y Pemex.

^p Cifras preliminares.

II.2.2. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024

Los ingresos del SPP al segundo trimestre del 2025 fueron mayores en 3.4 % real respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente por el aumento en 7.7 % real de los no petroleros y de los

ingresos transferidos al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED); mientras que los petroleros disminuyeron 22.2 % real.

Los ingresos petroleros fueron de 442,901.5 mdp; menores en 104,297.3 mdp que los registrados en el segundo trimestre del 2024. Pemex reportó una disminución del 33.5 % real de sus ingresos, principalmente por una menor plataforma de producción y de exportación de petróleo, una baja en las ventas internas y el cambio de su régimen fiscal.

Los ingresos no petroleros, particularmente los tributarios, aumentaron 8.0 % real, como resultado del incremento en la recaudación del IVA, ISR e importaciones, mientras que los impuestos provenientes del IEPS, distinto de gasolinas y diésel, presentaron una disminución del 3.7 %.

Los no tributarios reportaron un alza de 30.0 % real en comparación con el 2024. El incremento provino de ingresos no recurrentes asociados con aprovechamientos (45.9 %) por el ROBM, recuperación de los fideicomisos del Poder Judicial y el cobro por las garantías otorgadas a los bancos de desarrollo.

Los OCPD obtuvieron ingresos superiores en 2.4 % real, como resultado de mayores cuotas a la seguridad social del IMSS y del ISSSTE; por su parte, la CFE los disminuyó en 5.8 % real.

Ingresos del SPP, enero-junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Enero-junio		Var. Real* (%)	Estructura (%)	
	2024 (1)	2025 ^P (2)		2024 (4)	2025 (5)
Total	3,818,801.5	4,104,779.9	3.4	100.0	100.0
Petroleros	547,198.8	442,901.5	-22.2	14.3	10.8
Gobierno Federal/ ¹	91,719.3	128,127.1	34.4	2.4	3.1
Empresa Pública del Estado (Pemex)/ ²	455,479.5	314,774.5	-33.5	11.9	7.7
No petroleros	3,271,602.7	3,661,878.4	7.7	85.7	89.2
Gobierno Federal	2,707,916.8	3,081,951.9	9.5	70.9	75.1
Tributarios	2,527,739.8	2,838,384.5	8.0	66.2	69.1
Impuesto sobre la renta/ ³	1,435,378.7	1,610,637.6	7.9	37.6	39.2
Impuesto al valor agregado	670,870.9	764,858.8	9.7	17.6	18.6
Producción y servicios	311,798.2	321,313.8	-0.9	8.2	7.8
Gasolinas y diésel	194,556.1	203,893.9	0.8	5.1	5.0
Otros/ ⁴	117,242.1	117,419.9	-3.7	3.1	2.9
Importaciones	59,060.1	81,775.0	33.2	1.5	2.0
Otros	50,631.9	59,799.4	13.6	1.3	1.5
No tributarios	180,177.0	243,567.3	30.0	4.7	5.9
Organismos de control presupuestario directo/ ^{5/6}	326,364.1	347,529.5	2.4	8.5	8.5
Empresa Pública del Estado (CFE)/ ⁵	237,321.8	232,397.0	-5.8	6.2	5.7
Partidas informativas					
Total	3,818,801.5	4,104,779.9	3.4	100.0	100.0
Gobierno Federal	2,799,636.1	3,210,079.0	10.3	73.3	78.2
Tributarios	2,529,114.5	2,838,374.8	7.9	66.2	69.1
No tributarios	270,521.6	371,704.1	32.2	7.1	9.1
Organismos y empresas/ ^{5/7}	1,019,165.4	894,701.0	-15.6	26.7	21.8
Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	2,333,183.7	2,634,490.6	8.6	61.1	64.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.
^{/1} Incluye las transferencias del FMPED y el ISR de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.
^{/2} Los ingresos propios consideran a los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.
^{/3} En la columna de “Enero-junio 2024” incluye la recaudación del ISR (1,611,179.9 mdp), el IMPAC (-367.2 mdp), derogado en 2008; el IETU (-46.2 mdp) y el IDE (-129.0 mdp), derogados en 2014.
^{/4} Comprende los impuestos a tabacos labrados, bebidas con contenido alcohólico, cerveza, juegos con apuestas y sorteos, redes públicas de telecomunicaciones, bebidas energizantes, bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica, plaguicidas y combustibles fósiles.
^{/5} Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.
^{/6} Considera al IMSS y al ISSSTE.
^{/7} Incluye IMSS, ISSSTE, CFE y Pemex.
^P Cifras preliminares.

Al segundo trimestre del 2025, no hubo ingresos excedentes respecto del programa anual. El monto autorizado para el semestre fue de 4,199,452.1 mdp y se obtuvieron 4,104,779.9 mdp (-94,672.1).³⁶ La reducción se vio parcialmente compensada por los mayores ingresos recibidos por los artículos 10 y 12 de la LIF 2025 y 19, fracción II, de la LFPRH, ingresos con destino específico, como se muestra en el cuadro siguiente.

Ingresos presupuestarios excedentes, enero-junio del 2025^{/1}
(mdp y porcentajes)

Concepto	LIF 2025	Observado ^p		Diferencia (2-1)
		Monto	Estructura (%)	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Total^{/2}	4,199,452.1	4,104,779.9	100.0	-94,672.1
Artículo 10 - LIF 2025	55,064.3	63,322.9	1.5	8,258.6
Artículo 12 - LIF 2025	9,581.1	18,300.9	0.4	8,719.8
Artículo 19 – LFPRH	4,134,806.9	4,023,156.2	98.0	-111,650.6
Fracción I	2,937,781.5	3,002,847.9	73.2	65,066.4
Tributarios	2,755,185.4	2,834,896.4	69.1	79,711.0
No tributarios	182,596.0	167,951.4	4.1	-14,644.6
Fracción II - Ingresos con destino específico	93,724.5	125,607.3	3.1	31,882.8
Fracción III - Ingresos de entidades	1,103,300.8	894,701.0	21.8	-208,599.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
 NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
^{/1} Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.
^{/2} Corresponde a los ingresos distintos de los especificados en los artículos 19, fracciones II y III, y 93 de la LFPRH.
^p Cifras preliminares.

34 En relación con la fracción I del artículo 19 de la LFPRH, se obtuvieron ingresos excedentes por 65,066.4 mdp, los cuales se destinaron principalmente a compensar los faltantes en otros rubros de ingresos (Pemex y CFE por -208,599.8 mdp).

II.2.3. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

El FMPED es un fideicomiso público que tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos a los que hace referencia el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con excepción de los impuestos.

El artículo 61 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece la obligación de incluir en los informes trimestrales los ingresos obtenidos por el Estado mexicano que deriven de los contratos y derechos que refiere.

En cumplimiento de esta disposición se informó que, al segundo trimestre de 2025, el FMPED recibió ingresos por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos provenientes de asignaciones y contratos por un total de 128,051.1 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente.

³⁶ Los ingresos excedentes son recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la LIF o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto (artículo 2, fracción XXX, de la LFPRH).

Derechos sobre los hidrocarburos, enero-junio del 2025
(mdp)

Concepto	Enero-marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero-junio
Total	69,379.9	21,216.7	19,229.9	18,224.7	128,051.1
Pagos recibidos de los asignatarios¹	58,124.7	18,012.5	16,407.5	15,459.1	108,003.7
Derecho por la utilidad compartida	15,509.7	0.0	0.0	0.0	15,509.7
Derecho de extracción de hidrocarburos	4,668.7	0.0	0.0	0.0	4,668.7
Derecho de exploración de hidrocarburos	302.0	0.0	0.0	0.0	302.0
Derecho petrolero para el bienestar	37,644.2	18,012.5	16,407.5	15,459.1	87,523.2
Pagos recibidos de los contratistas	11,255.2	3,204.3	2,822.4	2,765.6	20,047.5
Cuota contractual para la fase exploratoria	271.2	90.7	84.3	82.7	528.9
Regalías	49.6	43.9	13.2	14.0	120.6
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	99.2	218.4	30.6	31.1	379.3
Bono a la firma	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por comercialización	10,835.3	2,851.3	2,694.4	2,637.7	19,018.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Incluye el derecho petrolero para el bienestar establecido en el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como lo correspondiente a los derechos por la utilidad compartida, y los asociados a la extracción y exploración de hidrocarburos, vigentes bajo el régimen fiscal anterior.

En este periodo, el FMPED realizó transferencias ordinarias al Gobierno Federal por un total de 128,136.8 mdp para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Fondo de Extracción de Hidrocarburos con destino específico (ciencia y tecnología, fiscalización en materia petrolera de la ASF y municipios) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para cubrir el PEF, como se indica en el cuadro siguiente.

Ingresos derivados de contratos y derechos referidos por la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, enero-junio del 2025
(mdp)

Concepto	Enero-marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero-junio
Transferencias totales	68,687.1	21,940.0	19,263.7	18,246.0	128,136.8
FEIP	6,154.9	0.0	0.0	0.0	6,154.9
FEIEF	1,790.5	0.0	0.0	0.0	1,790.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	622.0	206.3	193.3	200.8	1,222.3
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	1,818.5	0.0	0.0	0.0	1,818.5
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	3.7	3.8	0.0	0.0	7.5
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	36.5	12.1	11.3	11.8	71.7
Para cubrir el PEF	58,261.0	21,717.9	19,059.1	18,033.4	117,071.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El FMPED realizó las transferencias ordinarias al Gobierno Federal de conformidad con la LFPRH, las cuales, desde el 2015, año en que se inició su operación y hasta el 2024, equivalieron a 2.3 %, 1.6 %, 2.2 %, 2.4 %, 1.7 %, 0.8 %, 1.5 %, 2.3 %, 1.1 % y 0.6 % del PIB, publicado en los CGPE, respectivamente; y fueron inferiores al 4.7 % del PIB considerado como referencia en los artículos 93 de la LFPRH y 16, fracción II, inciso g, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED). La LFPRH establece que, cuando los montos correspondientes al FMPED no sean suficientes para cubrir las transferencias, la LIF podrá prever un monto inferior por este concepto.

Saldo de la reserva del FMPED, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	2024	2025	Variación	
			Absoluta	(%)
	(1)	(2)	(2-1)	(4)
Saldo de la reserva del fondo	23,915.6	23,665.8	-249.8	-1.0
Inversión	23,905.1	23,635.9	-269.2	-1.1
Depósitos bancarios	10.5	29.9	19.4	184.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Al segundo trimestre del 2025, el saldo de la reserva del FMPED ascendió a 23,665.8 mdp, integrado por 23,635.9 mdp en inversiones y 29.9 mdp en depósitos bancarios; comparado con el segundo trimestre del año anterior fue menor en 249.8 mdp.

II.2.3.1. Indicadores sobre el universo de contribuyentes del ISR e IVA, enero–junio del 2018 al 2025

A partir del 2018, la recaudación de ingresos tributarios por contribuyente en el padrón presentó variaciones en la captación de ingresos, al pasar de 22.8 miles de pesos, en dicho año, a 29.5 miles de pesos en el 2024 y, para el segundo trimestre del 2025, dicha relación se situó en 32.8 miles de pesos.

Entre el 2018 y el 2025, el ISR aumentó de 12.8 a 18.6 miles de pesos, y el IVA de 6.7 a 8.8 miles de pesos, respectivamente; lo anterior, de acuerdo con el segundo informe trimestral del 2025 de la SHCP, fue resultado de los actos de fiscalización y eficiencia recaudatoria por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Al segundo trimestre del 2025, comparado con el mismo periodo del 2018, el universo de contribuyentes creció un 26.5 %. En el caso del ISR, la recaudación fue superior en 733,748.9 mdp y, en el IVA, en 304,004.5 mdp en el mismo lapso.

Indicadores relativos al IVA e ISR, enero–junio del 2018 al 2025

Indicadores	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Universo de contribuyentes (personas)	68,447,733	74,497,599	78,764,187	79,515,421	81,238,444	83,450,092	85,742,222	86,610,641
Personas físicas	66,459,207	72,400,535	76,595,209	77,268,665	78,913,562	81,037,806	83,238,392	84,021,254
Personas morales	1,988,526	2,097,064	2,168,978	2,246,756	2,324,882	2,412,286	2,503,830	2,589,387
Ingresos tributarios (mdp)	1,558,076.6	1,694,099.2	1,748,838.2	1,856,245.7	2,052,104.3	2,275,086.3	2,529,114.5	2,838,384.5
Ingresos tributarios / Universo de contribuyentes (miles de pesos)	22.8	22.7	22.2	23.3	25.3	27.3	29.5	32.8
Recaudación por IVA (mdp)	460,854.3	477,932.7	489,798.4	559,145.6	621,549.5	609,519.7	670,870.9	764,858.8
Recaudación por IVA / Universo de contribuyentes (miles de pesos)	6.7	6.4	6.2	7.0	7.7	7.3	7.8	8.8
Recaudación por ISR (mdp)	877,421.3	927,350.8	968,446.9	1,006,726.6	1,259,577.6	1,378,611.4	1,436,647.3	1,611,170.2
Recaudación por ISR / Universo de contribuyentes (miles de pesos)	12.8	12.4	12.3	12.7	15.5	16.5	16.8	18.6
Partidas Informativas:								
Número de contribuyentes del IVA ^{/1}	1,588,289	1,629,106	1,677,706	1,669,127	1,998,379	2,033,558	2,197,663	2,297,548.0
Número de contribuyentes del ISR ^{/1}	3,335,792	3,466,536	3,482,444	3,505,503	4,464,641	4,333,688	4,841,374	5,102,380.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

^{/1} Se refiere a contribuyentes que presentaron declaración de impuestos.

II.2.3.2. Créditos fiscales y devoluciones de impuestos, enero–junio del 2018 al 2025

Los créditos fiscales son derechos de cobro a favor del Estado o de sus Organismos Descentralizados, e incluyen contribuciones, recargos, sanciones (multas) y gastos de ejecución e indemnizaciones por cheques devueltos, los cuales reportaron el mayor número y monto en el 2025. El valor promedio de cada crédito fue de 408.0 miles de pesos en el 2018 y de 1,575.9 miles de pesos en el 2025.

Las devoluciones de impuestos a los contribuyentes fueron de 211,243.7 mdp en el 2018, equivalentes a 13.6 % de los ingresos tributarios, mientras que, al segundo trimestre del 2025, fueron por 490,200.1 mdp y representaron el 17.3 %.

Créditos Fiscales y Devoluciones de impuestos, enero–junio del 2018 al 2025								
Indicadores	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Créditos fiscales								
Número ¹	1,625,792	1,675,255	1,346,181	1,488,231	2,034,696	1,850,277	1,862,182	1,936,389
Importe (mdp)	663,311.8	822,305.1	848,155.2	1,353,282.5	1,594,302.3	2,030,086.6	2,662,508.3	3,051,641.3
Valor promedio del crédito (miles de pesos)	408.0	490.9	630.0	909.3	783.6	1,097.2	1,429.8	1,575.9
Monto de Devoluciones (mdp)	211,243.7	271,052.7	315,077.8	348,069.4	459,165.0	471,455.8	478,242.4	490,200.1
Ingresos tributarios (mdp)	1,558,076.6	1,694,099.2	1,748,838.2	1,856,245.7	2,052,104.3	2,275,086.3	2,529,114.5	2,838,374.8
Monto de Devoluciones / ITT (%)	13.6	16.0	18.0	18.8	22.4	20.7	18.9	17.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

¹ Para 2025 las cifras incluyen el número de créditos fiscales controvertidos (196,497) y no controvertidos (1,739,892).

ITT Ingresos tributarios totales

II.2.4. Renuncias Recaudatorias del 2025

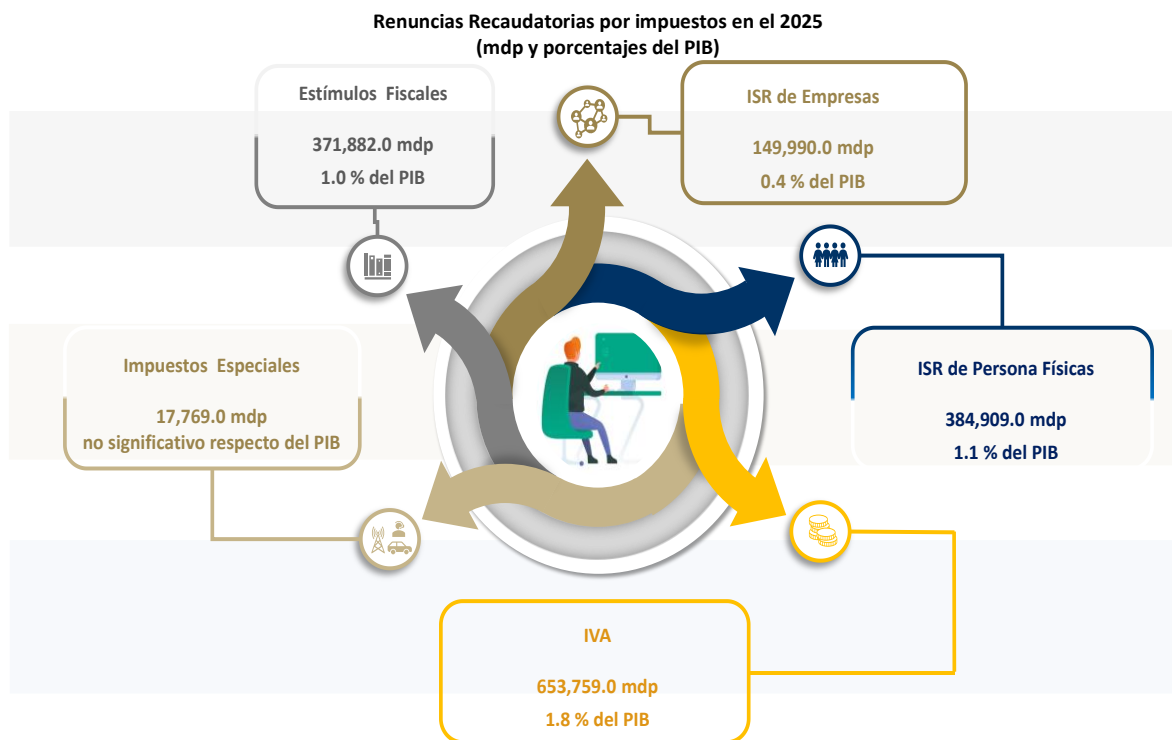
Las Renuncias Recaudatorias es el documento con el cual la SHCP, en cumplimiento del artículo 25, apartado A, de la LIF, informa los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en distintas leyes tributarias del orden federal y decretos vigentes.³⁷ El propósito de este reporte es revisar la cuantificación de las pérdidas recaudatorias asociadas a los tratamientos impositivos especiales vigentes.

Las Renuncias Recaudatorias se han definido como aquel tratamiento de carácter impositivo que se desvía de la estructura normal de los impuestos, el cual da lugar a un régimen de excepción e implica una menor o incluso nula recaudación; incluye exenciones, reducciones y desgravaciones que se desvían de la estructura normal de cualquier impuesto, el cual constituye un régimen impositivo favorable para cierto tipo de ingresos o sectores de la economía.

Los impuestos incluidos en las estimaciones de las Renuncias Recaudatorias, para el 2025, son los siguientes.³⁸

³⁷ SHCP, Renuncias Recaudatorias 2025, pág. 6, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2025/drr_2025.pdf

³⁸ El artículo 25 de la LIF 2025 apartado A, establece que la SHCP debe publicar las Renuncias Recaudatorias en su página de Internet y entregarlo a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Ifigenia Martínez y Hernández de dicho Órgano Legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores a más tardar el 30 de junio del 2025. Las Renuncias Recaudatorias 2025 contienen las estimaciones del 2025 y del 2026, como está previsto en el artículo señalado.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

El monto estimado de las Renuncias Recaudatorias para el ejercicio fiscal del 2025 ascendió a 1,578,309.0 mdp,³⁹ monto superior en 158,807.0 mdp respecto del año anterior (1,419,502.0 mdp). Como proporción del PIB, representaron el 4.4 %; superior en 0.2 pp en comparación con el 2024. El cuadro siguiente muestra el detalle de los conceptos que comprenden las Renuncias Recaudatorias.

Renuncias Recaudatorias por impuestos y otros conceptos, del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	2024			2025			Variación Absoluta 2025-2024 (5-2)	% PIB ¹	
	Núm.	Monto	(%)	Núm.	Monto	(%)		2024	2025
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Total (ISRE+ISRP+IVA+IE+EF)²	126	1,419,502.0	100.0	131	1,578,309.0	100.0	158,807.0	4.2	4.4
ISRE. Impuesto sobre la Renta Empresarial	27	135,098.0	9.5	27	149,990.0	9.5	14,892.0	0.4	0.4
(ISRE.D) Deducciones	7	33,621.0	2.4	7	38,365.0	2.4	4,744.0	0.1	0.1
(ISRE.E) Exenciones	5	11,575.0	0.8	5	15,213.0	1.0	3,638.0	n.s.	n.s.
(ISRE.RE) Regímenes especiales ³	3	15,888.0	1.1	3	17,718.0	1.1	1,830.0	n.s.	n.s.
(ISRE.DF) Diferimientos	7	37,129.0	2.6	7	31,893.0	2.0	-5,236.0	0.1	0.1
(ISRE.FA) Facilidades Administrativas	4	4,044.0	0.3	4	4,282.0	0.3	238.0	n.s.	n.s.
(ISRE. SUPE) Subsidio para el empleo	1	32,841.0	2.3	1	42,519.0	2.7	9,678.0	0.1	0.1
ISRP. Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	36	315,166.0	22.2	36	384,909.0	24.4	69,743.0	0.9	1.1
(ISRP.D) Deducciones Personales	10	45,232.0	3.2	10	45,388.0	2.9	156.0	0.1	0.1
(ISRP.E) Exenciones	23	265,615.0	18.7	23	334,940.0	21.2	69,325.0	0.8	0.9
(ISRP.RE) Regímenes especiales	3	4,319.0	0.3	3	4,581.0	0.3	262.0	n.s.	n.s.

³⁹ La suma de las Renuncias Recaudatorias se realizó como un ejercicio estadístico a fin de estimar su magnitud, debido a que la SHCP en las Renuncias Recaudatorias 2025, apartado II.4 Metodología de estimación, menciona que: "... en este documento no se presentan cifras totales de renuncias recaudatorias, sólo se reportan montos individuales. Incorporar sumas resultaría incorrecto, ya que cada estimación de renuncia recaudatoria no considera el efecto que la eliminación de un tratamiento tendría en la pérdida recaudatoria asociada a los demás [...] la eliminación simultánea de varios o todos los tratamientos diferenciales, no implicaría una recuperación recaudatoria similar a la suma de las estimaciones individuales".

Concepto	2024			2025			Variación Absoluta 2025-2024 (5-2)	% PIB ¹	
	Núm.	Monto	(%)	Núm.	Monto	(%)		2024	2025
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(8)	(9)
IVA. Impuesto al Valor Agregado	11	618,163.0	43.5	11	653,759.0	41.4	35,596.0	1.8	1.8
(IVA.E) Exenciones	5	85,464.0	6.0	5	90,340.0	5.7	4,876.0	0.3	0.3
(IVA.TR) Tasas Reducidas	6	532,699.0	37.5	6	563,419.0	35.7	30,720.0	1.6	1.6
IE. Impuestos Especiales ³	5	12,454.0	0.9	6	17,769.0	1.1	5,315.0	n.s.	n.s.
(IE.E) Exenciones	5	12,454.0	0.9	5	16,330.0	1.0	3,876.0	n.s.	n.s.
(IE.TR) Tasa reducida ISAN		-		1	1,439.0	0.1	1,439.0	-	n.s.
EF. Estímulos Fiscales	47	338,621.0	23.9	51	371,882.0	23.6	33,261.0	1.0	1.0
(EF.L) LIF o Leyes fiscales	19	159,267.0	11.2	19	197,263.0	12.5	37,996.0	0.5	0.5
(EF.DP) Decretos Presidenciales ⁴	28	179,354.0	12.6	32	174,619.0	11.1	-4,735.0	0.5	0.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Se utilizó un PIB de 33,913,829.3 mdp para 2024 (INEGI) y de 35,920,900.0 mdp para 2025 (Pre-Criterios de 2026).

² De acuerdo con la SHCP los montos no se suman debido a que cada renuncia se calcula como si fuera el único beneficio fiscal vigente, lo que significa no considerar su interacción con otros beneficios, sumar los montos implicaría duplicar efectos que no ocurren simultáneamente, por tal motivo y a efecto de conocer la magnitud de las Renuncias Recaudatorias se realiza la suma total.

³ La suma del total de los estímulos difiere de lo publicado en las páginas 70 y 149 de las Renuncias Recaudatorias 2025, debido a que duplican el monto de la tasa reducida del ISAN, que asciende a 1,439.0 mdp.

⁴ Incluye 775.0 mdp en 2025, para la estrategia denominada Plan México.

Se prevé que, durante el 2025, el monto de las Renuncias Recaudatorias aumente respecto del 2024, principalmente en los impuestos del ISR de persona físicas, el IVA y Estímulos Fiscales, los cuales representarían el 89.4 % del total de las Renuncias Recaudatorias.

Los mayores incrementos, en comparación con el 2024, provienen de la exención de los ingresos por intereses que perciben las personas físicas por sus aportaciones a las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro de 50,454.0 mdp; al estímulo fiscal para los fideicomitentes que aporten inmuebles a fideicomisos, cuyo fin primordial sea la construcción o adquisición de inmuebles (FIBRAS públicas) por 31,281.0 mdp, y del subsidio para el empleo debido a que se modificó el procedimiento del cálculo, para sustituir la tabla vigente hasta el 2024 con montos variables por una cuota mensual.⁴⁰ En el IVA la variación está asociada con las tasas reducidas, renglón en el cual se estimó dejar de recaudar 478,790.0 mdp por el concepto de alimentos.

Durante el ejercicio fiscal del 2025 se observan disminuciones en la deducción de las aportaciones a fondos de pensiones y jubilaciones; la reducción se debe al cambio del régimen fiscal, al estímulo fiscal del IEPS de combustibles automotrices debido a mayores cuotas del estímulo por la expectativa de menores precios del petróleo que impacta las gasolinas y el diésel, y los estímulos fiscales por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e IVA por la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, lo cual se debe principalmente al menor número de vehículos regularizados respecto del 2024.

Asimismo, los estímulos otorgados a los contribuyentes de la región fronteriza norte, en materia de IVA e ISR, representaron el 37.0 % y 26.9 % al estímulo del acreditamiento del IEPS y del diésel, respectivamente; en conjunto representaron el 63.9 % del total de las Renuncias Recaudatorias por estos apoyos fiscales.

⁴⁰ DOF, "DECRETO por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo", publicado el 31 de diciembre del 2024.

Del total de las 131 Renuncias Recaudatorias registradas, 94 (71.7 %) fueron aprobadas por ley, 33 (25.2 %) por decreto presidencial y 4 (3.1 %) por Resolución de Facilidades Administrativas (RFA). Asimismo, 63 (48.1 %) fueron de aplicación general y 68 (51.9 %) de aplicación particular.⁴¹

**Renuncias Recaudatorias para el 2025, aprobadas por ley o decreto presidencial y de aplicación general o particular
(número de renuncias, porcentajes y mdp)**

Creados por:	Total				De aplicación							
	Núm.	(%)	Importe	(%)	General				Particular			
	Núm.	(%)	Importe	(%)	Núm.	(%)	Importe	(%)	Núm.	(%)	Importe	(%)
Total	131	100.0	1,578,309.00	100.0	63	48.1	1,154,934.0	73.2	68	51.9	423,375.0	26.8
Ley	94	71.7	1,356,889.00	86.0	62	47.3	1,112,415.0	70.5	32	24.4	244,474.0	15.5
Decreto Presidencial	33	25.2	217,138.00	13.8	1	0.8	42,519.0	2.7	32	24.4	174,619.0	11.1
RFA	4	3.1	4,282.00	0.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4	3.1	4,282.0	0.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

El número de Renuncias Recaudatorias pasó de 126 en el 2024 a 131 en el 2025. El incremento se derivó de los estímulos fiscales con el fin de promover actividades que beneficien a los contribuyentes o un grupo, por lo cual se registraron claves nuevas, mismas que se describen en el cuadro siguiente.

Renuncias Recaudatorias aprobadas por ley o decreto presidencial para el 2025

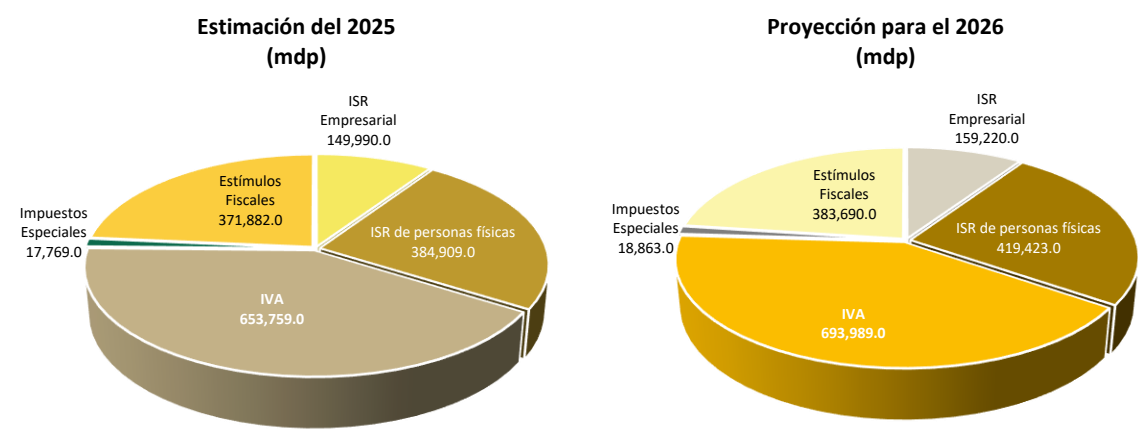
Clave	Estímulo fiscal	Propósito
IE.TR.1	Reducción del ISAN determinado, con el 7.0 % de la diferencia entre el precio de enajenación del vehículo y la cantidad actualizada establecida en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 3 de la Ley del ISAN.	Incentivar la venta de vehículos.
EF.DP.26	Estímulos fiscales Zona Libre de Chetumal: Crédito fiscal equivalente al 100.0 % del ISR e IVA causado a los locatarios del Tianguis del Bienestar, sean personas físicas o morales con ingresos de hasta 5.0 o 50.0 mdp, respectivamente, que enajenen de manera presencial al interior de los lugares autorizados por las autoridades competentes del Estado de Quintana Roo, las mercancías importadas a que se refiere el Decreto de la zona libre de Chetumal, publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2020 y sus posteriores modificaciones, durante los ejercicios fiscales de 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y hasta el 30 de septiembre del 2030.	Promover la zona libre de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo y otorgar los estímulos fiscales y facilidades administrativas establecidos en el mismo.
EF.DP.27	Estímulos fiscales en los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida del estado de Yucatán: a. Crédito fiscal equivalente al 100.0 % del ISR causado durante tres ejercicios fiscales contados a partir de aquel en el que los contribuyentes obtengan la constancia correspondiente; del 50.0 % para los tres ejercicios subsecuentes, o de hasta el equivalente al 90.0 % en el caso de que se superen los niveles mínimos de empleo. b. Deducción inmediata del 100.0 % del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo que utilicen en los polos para realizar sus actividades económicas productivas.	Atraer inversión y potenciar las capacidades productivas de dicha región, a efecto de impulsar su competitividad económica, el desarrollo y bienestar de sus habitantes.
EF.DP.28	Estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada “Plan México”: a. Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo, adquiridos hasta del 22 de enero de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2030. b. Deducción adicional del 25.0 % del incremento en el gasto erogado por concepto de capacitación que reciba cada uno de sus trabajadores en el ejercicio de que se trate. c. Deducción adicional del 25.0 % del incremento en el gasto erogado por concepto de innovación.	El principal objetivo es impulsar el proceso de relocalización de empresas en el país, la integración de las empresas nacionales en las cadenas de valor global e incrementar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los canales de proveeduría nacional y regional. Los incentivos otorgados buscan promover un mayor gasto en inversión productiva, así como la mejora de las capacidades técnicas de los trabajadores asociados a la actividad industrial.
EF.DP.29	Estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar. a. Deducción inmediata del 100.0 % del monto original de la inversión en bienes nuevos de activo fijo, del 22 de mayo de 2025 y hasta el 30 de septiembre del 2030.	Impulsar el crecimiento económico y el bienestar social en regiones prioritarias, a través de incentivos que fomenten la inversión y la creación de empleos.

⁴¹ La SHCP planteó que “se debe tener presente que un gasto fiscal (sic) [RR] es de aplicación particular cuando su beneficio está relacionado con un sector específico, y es de aplicación general cuando éste puede ser aprovechado por contribuyentes de distintos sectores sin importar en cuál desarrollen su actividad económica” (oficio número 349-A-170 de fecha 30 de septiembre de 2014).

Clave	Estímulo fiscal	Propósito
	b. Deducción adicional del 25.0 % del incremento en el gasto erogado por concepto de capacitación que reciba cada uno de sus trabajadores en el ejercicio de que se trate.	
	c. Deducción adicional del 25.0 % del incremento en el gasto erogado por los gastos erogados por concepto de innovación.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Renuncias Recaudatorias 2025.

De la estimación del 2025 por 1,578,309.0 mdp de las Renuncias Recaudatorias, se proyecta que para el 2026 éstas ascenderían a 1,675,185.0 mdp, lo cual significaría un aumento de 96,876.0 mdp; sin embargo, este monto podría sufrir modificaciones ante la expectativa de que se aprueben nuevos estímulos fiscales o se incremente el precio del petróleo para el periodo.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: La suma del total de los estímulos difiere de lo publicado en las páginas 70 y 149 del documento Renuncias Recaudatorias 2025, debido a que duplican el monto de la tasa reducida del ISAN, en el 2025 y el 2026, las cuales ascienden a 1,439.0 mdp y 1,528.0 mdp, respectivamente.

Este resumen presenta de forma ejecutiva las Renuncias Recaudatorias 2025; se sugiere analizar más a detalle los tipos de tratamientos diferenciales que se aplican con los impuestos del IVA, ISR y los derivados de las Leyes Fiscales y Decretos, a fin de comprender el efecto que producen en los diversos sectores apoyados con estos estímulos.

II.3. Gasto neto presupuestario

Al segundo trimestre del 2025, el GNT pagado en el SPP alcanzó la cifra de 4,570,288.3 mdp, lo cual representó una reducción real del 3.8 %, en comparación con el mismo periodo del 2024. Esto es atribuible a la disminución de 7.9 % real del gasto programable, también por el menor ejercicio de recursos del gasto de capital. El segundo informe trimestral del 2025 señala que este resultado se encuentra en línea con el proceso de consolidación fiscal que se plantea en el PEF 2025.

El gasto primario del SPP, definido por la diferencia entre el GNT y el costo financiero, se ubicó en 3,869,813.3 mdp; cifra menor en 6.0 % real respecto del segundo trimestre del año anterior.

**GNT del SPP, enero-junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)**

Concepto	Enero-junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2024	2025 ^p		2024	2025
	(1)	(2)		(4)	(5)
Gasto neto total	4,567,499.4	4,570,288.3	-3.8	100.0	100.0
Gasto primario	3,959,504.0	3,869,813.3	-6.0	86.7	84.7
Programable ^{/1}	3,232,573.4	3,093,949.3	-7.9	70.8	67.7
No programable	726,930.6	775,864.1	2.7	15.9	17.0
Participaciones	694,836.7	747,810.4	3.5	15.2	16.4
ADEFAS y otros ^{/2}	32,094.0	28,053.7	-15.9	0.7	0.6
Costo financiero	607,995.4	700,474.9	10.8	13.3	15.3
Intereses, comisiones y gastos	545,506.0	648,023.0	14.3	11.9	14.2
Apoyo a ahorradores y deudores	62,489.4	52,451.9	-19.3	1.4	1.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

/1 Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

/2 Incluye las operaciones por cuenta de terceros ajenas al presupuesto.

^p Cifras preliminares.

El costo financiero de la deuda ascendió a 700,474.9 mdp; monto superior en 10.8 % real en comparación con el mismo lapso del 2024. Éste representó el 15.3 % del GNT, mayor en 2.0 pp, debido a las condiciones de financiamiento restrictivas y a un mayor tipo de cambio promedio.

II.3.1. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025

Al segundo trimestre del 2025, el GNT del SPP avanzó 49.5 % respecto del presupuesto anual aprobado (9,226,215.8 mdp). Del gasto programado originalmente en el periodo, se ejerció un monto menor en 286,885.4 mdp (5.9 %).⁴²

De enero a junio del 2025, en el gasto programable se ejerció un monto menor en 281,076.2 mdp, 8.3 % del presupuesto aprobado.⁴³ En clasificación administrativa, destacaron las menores erogaciones registradas en los ramos Bienestar, Provisiones Salariales y Económicas, Educación Pública, así como en Pemex y en el ISSSTE.

⁴² El monto negativo de 286,885.4 mdp corresponde a la diferencia entre lo pagado (4,570,288.3 mdp) y lo aprobado para el GNT (4,857,173.7 mdp) al segundo trimestre del 2025 en dicho lapso.

⁴³ El gasto programable considera los recursos orientados a la provisión de bienes y servicios en beneficio de la población.

**Gasto Programable del SPP del 2025, clasificación administrativa
(mdp y porcentajes)**

Concepto	Presupuesto anual	Enero-Junio		Avance (%)	Variación respecto del aprobado	
		Aprobado	Pagado ^p	Pagado	Absoluta	%
	(1)	(2)	(3)	(3/1) (4)	(3-2) (5)	(5/2) (6)
Gasto Programable¹	6,527,631.3	3,375,025.5	3,093,949.3	47.4	-281,076.2	-8.3
Gobierno Federal	5,015,948.0	2,686,267.4	2,454,650.3	48.9	-231,617.1	-8.6
Poderes y Ramos Autónomos	154,110.8	82,830.2	66,796.6	43.3	-16,033.6	-19.4
Poder Legislativo	17,529.1	11,428.9	7,334.0	41.8	-4,094.9	-35.8
Poder Judicial	70,983.6	35,836.7	29,409.9	41.4	-6,426.8	-17.9
INE	27,000.1	15,721.5	15,100.5	55.9	-620.9	-3.9
CNDH	1,722.4	774.2	586.2	34.0	-187.9	-24.3
COFECE	199.9	199.9	195.6	97.9	-4.2	-2.1
FGR	20,126.0	10,145.0	8,009.9	39.8	-2,135.1	-21.0
IFETEL	500.0	450.6	418.2	83.6	-32.4	-7.2
INAI	500.0	500.0	264.0	52.8	-236.0	-47.2
INEGI	12,245.3	6,135.2	4,135.8	33.8	-1,999.3	-32.6
TFJA	3,304.5	1,638.2	1,342.3	40.6	-295.9	-18.1
Ramos Administrativos	2,159,218.2	1,204,741.8	1,064,094.6	49.3	-140,647.2	-11.7
Oficina de la Presidencia de la República	823.5	306.8	225.6	27.4	-81.2	-26.5
Gobernación	9,177.9	4,420.8	5,922.5	64.5	1,501.7	34.0
Relaciones Exteriores	9,294.2	5,175.3	7,121.0	76.6	1,945.6	37.6
Hacienda y Crédito Público	26,732.7	15,134.2	18,793.8	70.3	3,659.6	24.2
Defensa Nacional	158,287.8	80,723.4	69,317.3	43.8	-11,406.0	-14.1
Agricultura y Desarrollo Rural	74,515.2	60,959.8	57,921.4	77.7	-3,038.4	-5.0
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	147,511.5	71,765.8	59,840.9	40.6	-11,924.9	-16.6
Economía	3,533.5	1,625.1	1,562.6	44.2	-62.5	-3.8
Educación Pública	465,871.9	262,455.6	234,601.9	50.4	-27,853.8	-10.6
Salud	66,693.2	36,367.7	23,622.2	35.4	-12,745.5	-35.0
Marina	65,888.7	33,719.6	26,806.3	40.7	-6,913.3	-20.5
Trabajo y Previsión Social	27,830.2	10,762.1	10,763.5	38.7	1.4	n.s.
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	38,048.0	15,532.0	9,287.3	24.4	-6,244.8	-40.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,370.5	20,179.0	16,721.8	37.7	-3,457.2	-17.1
Energía	138,307.4	101,214.8	96,569.8	69.8	-4,645.1	-4.6
Bienestar	579,883.9	316,642.0	275,697.6	47.5	-40,944.4	-12.9
Turismo	1,774.9	1,064.8	1,172.6	66.1	107.8	10.1
Anticorrupción y Buen Gobierno	1,699.0	823.6	941.0	55.4	117.4	14.3
Tribunales Agrarios	891.8	489.8	441.5	49.5	-48.4	-9.9
Seguridad Pública y Protección Ciudadana	70,422.2	40,206.5	30,104.2	42.7	-10,102.4	-25.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	149.6	78.3	69.4	46.4	-8.9	-11.4
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	33,295.9	20,154.8	18,837.8	56.6	-1,317.0	-6.5
Comisión Reguladora de Energía	199.9	135.0	63.8	31.9	-71.2	-52.7
Comisión Nacional de Hidrocarburos	173.3	125.5	73.0	42.1	-52.5	-41.8
Entidades no Sectorizadas	173,656.4	94,438.9	87,951.2	50.6	-6,487.7	-6.9
Cultura	15,081.5	6,253.6	6,236.5	41.4	-17.2	-0.3
Mujeres	2,093.5	1,536.9	834.9	39.9	-702.0	-45.7
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	3,010.2	2,450.0	2,593.4	86.2	143.4	5.9
Ramos Generales	2,702,619.0	1,398,695.4	1,323,759.0	49.0	-74,936.4	-5.4
Aportaciones a Seguridad Social	1,480,920.4	790,230.4	765,863.2	51.7	-24,367.2	-3.1
Provisiones Salariales y Económicas	160,078.8	97,012.7	63,859.1	39.9	-33,153.7	-34.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	81,668.0	24,764.6	20,426.5	25.0	-4,338.2	-17.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	979,951.8	486,687.6	473,610.3	48.3	-13,077.3	-2.7
Organismos de Control Presupuestario Directo	1,995,025.8	940,564.6	913,833.5	45.8	-26,731.1	-2.8
IMSS	1,469,410.4	648,888.5	653,277.2	44.5	4,388.7	0.7
ISSSTE	525,615.4	291,676.1	260,556.3	49.6	-31,119.9	-10.7
Empresas Públicas del Estado	1,009,726.8	549,718.9	512,730.8	50.8	-36,988.1	-6.7
Pemex	464,255.2	302,174.2	264,151.2	56.9	-38,023.0	-12.6
CFE	545,471.7	247,544.7	248,579.6	45.6	1,034.9	0.4
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,493,069.3	801,525.5	787,265.3	52.7	-14,260.1	-1.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las erogaciones del Gobierno Federal durante el periodo enero-junio corresponden a los gastos pagados por la caja de la TESOFE por medio de las CLC y acuerdos de ministración de fondos. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas las cifras son las reportadas como gasto pagado por medio del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

^p Cifras preliminares.

Los ramos, empresas y entidades que, al cierre del segundo trimestre del 2025, presentaron las principales variaciones por monto en el ejercicio del gasto respecto del presupuesto aprobado, fueron los siguientes.

Principales causas de la variación del Gasto Programable: Pagado vs Aprobado, al segundo trimestre del 2025 (mdp)

Concepto	Presupuesto II Trimestre		Variación respecto del aprobado (2-1)	Causas señaladas en el segundo informe trimestral de la SHCP
	Aprobado (1)	Pagado ^p (2)		
Bienestar	316,642.0	275,697.6	-40,944.4	Menores erogaciones a los programas: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Sembrando Vida; y Pensión Mujeres Bienestar.
Pemex	302,174.2	264,151.2	-38,023.0	Menores erogaciones en inversión física, servicios generales y en materiales y suministros
Provisiones Salariales y Económicas	97,012.7	63,859.1	-33,153.7	Sin registro de gasto para los programas: Provisiones Salariales y Económicas; FONDEN; Situaciones Laborales Supervenientes; Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica; e Investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, debido a que estos recursos se reasignan a los ramos administrativos correspondientes para que éstos los ejerzan conforme a sus atribuciones.
ISSSTE	291,676.1	260,556.3	-31,119.9	Menor gasto en el pago de pensiones, servicios personales, en materiales y suministros, y en servicios generales.
Educación Pública	262,455.6	234,601.9	-27,853.8	Menores erogaciones para los programas: La Escuela es Nuestra; Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina; y Servicios de Educación Media Superior.
IMSS	648,888.5	653,277.2	4,388.7	Mayor gasto en el pago de pensiones.
Hacienda y Crédito Público	15,134.2	18,793.8	3,659.6	Mayores erogaciones para el diseño y aplicación de la política económica; para la regulación del sector financiero; y para el control de la operación aduanera.
Relaciones Exteriores	5,175.3	7,121.0	1,945.6	Mayores recursos para la atención, protección, servicios y asistencia consulares; y para el diseño, conducción y ejecución de la política exterior.
Gobernación	4,420.8	5,922.5	1,501.7	Incremento de recursos para los servicios migratorios; así como para los subsidios a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.
CFE	247,544.7	248,579.6	1,034.9	Mayor gasto en materiales y suministros.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

^p Cifras preliminares.

El gasto no programable pagado fue inferior en 5,809.2 mdp, equivalentes a 0.4 % del presupuesto aprobado para el primer semestre del 2025, como se muestra a continuación.

Gasto no Programable del SPP del 2025 (mdp y porcentajes)

Concepto	Presupuesto anual	Enero-junio		Avance (%)	Variación respecto del aprobado	
		Aprobado	Pagado ^p	Pagado	Absoluta	(%)
	(1)	(2)	(3)	(3/1)	(3-2)	(5/2)
				(4)	(5)	(6)
Gasto no programable	2,774,384.5	1,482,148.2	1,476,339.0	53.2	-5,809.2	-0.4
Costo financiero ^{/1}	1,388,373.6	720,556.3	700,474.9	50.5	-20,081.4	-2.8
Participaciones	1,340,210.9	715,791.8	747,810.4	55.8	32,018.5	4.5
ADEFAS y otros	45,800.0	45,800.0	28,053.7	61.3	-17,746.3	-38.7
ADEFAS	45,800.0	45,800.0	30,050.9	65.6	-15,749.1	-34.4
Operaciones ajenas netas	0.0	0.0	-1,997.2	n.a.	-1,997.2	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública y las erogaciones para el apoyo a los ahorradores y deudores de la banca.

^p Cifras preliminares.

El segundo informe trimestral del 2025 menciona que el comportamiento del gasto no programable se explica por el menor costo financiero (2.8 %), debido a las operaciones de refinanciamiento de los pasivos, los cuales mejoraron el perfil de vencimientos del portafolio, lo que amplió el espacio fiscal para asignar recursos a prioridades sociales y productivas, así como por un menor pago de los ADEFAS y otros (38.7 %). La retribución de las participaciones a los estados y municipios fue mayor 4.5 %, en línea con el aumento de 6.3 % de la Recaudación Federal Participable (RFP), lo cual les permitió contar con recursos suficientes para el financiamiento de sus proyectos.

II.3.1.1. Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural

La LFPRH establece que el Gasto Corriente Estructural (GCE) propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de PEF, el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año, no podrá ser mayor que el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural (LMGCE),⁴⁴ de lo contrario, el Ejecutivo Federal deberá dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifiquen, así como las acciones y número de ejercicios fiscales que sean necesarios para mantener el crecimiento del GCE en línea con la evolución del PIB potencial.⁴⁵

El referido ordenamiento precisa que el LMGCE es el GCE de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de LIF y el Proyecto de PEF,⁴⁶ más un incremento real por cada año, que deberá ser menor que la tasa anual de crecimiento potencial del PIB, y que será determinado en términos del Reglamento de la LFPRH.⁴⁷

En los CGPE 2025, el Gobierno Federal propuso a la Cámara de Diputados un LMGCE de 3,641,630.7 mdp, el cual implica un crecimiento real de 2.2 % en relación con el 2024 y es menor que el crecimiento real del PIB potencial estimado de 2.3 %, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Al cierre del segundo trimestre del 2025 se reportó un GCE de 1,677,636.7 mdp, equivalente a 36.7 % del gasto neto presupuestario, el cual fue inferior en 179,235.7 mdp (9.7 %) en relación con lo aprobado de 1,856,872.4 mdp para dicho periodo.⁴⁸

⁴⁴ Artículo 2, fracción XXIV Bis y artículo 17, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la LFPRH. El GCE es el monto del GNT que excluye los gastos por costo financiero; participaciones federales; ADEFAS; combustibles para la generación de electricidad; pensiones y jubilaciones del sector público; y la inversión física y financiera directa de la APF y a las EPE.

⁴⁵ El PIB potencial es la producción que un país puede alcanzar con el trabajo, capital y tecnología existentes, sin provocar presiones inflacionarias. El PIB observado suele diferir del potencial y a la diferencia entre ambos se le denomina brecha de producto. Heath, Jonathan, Lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México, México, INEGI, 2012, págs. 77-79.

⁴⁶ Artículo 2, fracción XXXII Bis, de la LFPRH.

⁴⁷ Artículo 11 C del Reglamento de la LFPRH.

⁴⁸ El GCE es un mecanismo de control y regulación de ciertos componentes del gasto y su monto está ligado con el crecimiento del PIB potencial, debido a que implica una capacidad de financiamiento del gasto vinculada con los ingresos presupuestarios que están asociados con el nivel de la actividad productiva.

II.3.2. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024

De enero a junio del 2025, el GNT pagado del SPP disminuyó 3.8 % en términos reales, en comparación con el mismo lapso del año previo. Este resultado derivó de las menores erogaciones del gasto programable (7.9 %), no obstante, el gasto no programable aumentó (6.4 %).

GNT del SPP, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Enero–junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2024	2025 ^p		2024	2025
	(1)	(2)		(4)	(5)
Gasto neto total	4,567,499.4	4,570,288.3	-3.8	100.0	100.0
Programable ^{/1}	3,232,573.4	3,093,949.3	-7.9	70.8	67.7
Gobierno Federal	2,569,092.0	2,454,650.3	-8.1	56.2	53.7
Organismos de Control Presupuestario Directo	816,416.1	913,833.5	7.7	17.9	20.0
Empresas Públicas del Estado	559,633.4	512,730.8	-11.9	12.3	11.2
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	712,568.1	787,265.3	6.3	15.6	17.2
No programable	1,334,926.1	1,476,339.0	6.4	29.2	32.3
Participaciones	694,836.7	747,810.4	3.5	15.2	16.4
Costo financiero	607,995.4	700,474.9	10.8	13.3	15.3
ADEFAS y otros ^{/2}	32,094.0	28,053.7	-15.9	0.7	0.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

/1 Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

/2 Incluye las operaciones por cuenta de terceros ajenas al presupuesto.

^p Cifras preliminares.

Al segundo trimestre del 2025, el gasto programable fue menor en 7.9 % real en relación con el mismo periodo del 2024. De acuerdo con la clasificación económica–funcional,⁴⁹ el gasto de capital disminuyó 35.3 %, mientras que el corriente se incrementó 0.3 % real, como se muestra a continuación.

Gasto Programable del SPP clasificación económica–funcional, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Enero–junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2024	2025 ^p		2024	2025
	(1)	(2)		(4)	(5)
Total^{/1}	3,232,573.4	3,093,949.3	-7.9	100.0	100.0
Gasto Corriente	2,483,357.5	2,589,988.8	0.3	76.8	83.7
Servicios Personales ^{/2}	724,399.2	777,760.6	3.3	22.4	25.1
Desarrollo Social	489,075.1	529,395.3	4.1	15.1	17.1
Gobierno	126,396.8	132,172.0	0.6	3.9	4.3
Desarrollo Económico	108,927.3	116,193.3	2.6	3.4	3.8
Otros Gastos de Operación	364,559.4	370,301.6	-2.3	11.3	12.0
Desarrollo Económico	171,884.9	200,505.7	12.2	5.3	6.5
Desarrollo Social	141,227.4	123,538.0	-15.9	4.4	4.0
Gobierno	51,447.1	46,257.8	-13.5	1.6	1.5
Pensiones y Jubilaciones ^{/3}	690,264.6	778,201.5	8.4	21.4	25.2
Subsidios, Transferencias y Aportaciones	673,830.1	653,871.2	-6.7	20.8	21.1
Desarrollo Social	585,193.3	571,988.5	-6.0	18.1	18.5
Desarrollo Económico	78,721.2	73,706.9	-9.9	2.4	2.4
Gobierno	9,915.5	8,175.9	-20.7	0.3	0.3

⁴⁹ La clasificación económica–funcional permite analizar las erogaciones agrupadas por su naturaleza y tipo de gasto y las relaciona con las funciones que realiza el SPP.

Concepto	Enero-junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2024	2025 ^p		2024	2025
	(1)	(2)		(4)	(5)
Ayudas y Otros Gastos/ ⁴	30,304.3	9,854.0	-68.7	0.9	0.3
Desarrollo Económico	25,118.2	14,051.6	-46.2	0.8	0.5
Gobierno	16,988.2	9,276.1	-47.5	0.5	0.3
Desarrollo Social	-11,802.1	-13,473.7	9.8	-0.4	-0.4
Gasto Capital	749,215.8	503,960.5	-35.3	23.2	16.3
Inversión Física	552,077.8	399,711.1	-30.4	17.1	12.9
Desarrollo Económico	352,067.4	235,020.3	-35.8	10.9	7.6
Desarrollo Social	169,965.2	153,852.6	-12.9	5.3	5.0
Gobierno	30,045.2	10,838.1	-65.3	0.9	0.4
Otros Gastos de Capital/ ⁵	197,138.0	104,249.4	-49.1	6.1	3.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

/1 Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a los OCPD y a la CFE, así como las aportaciones al ISSSTE.

/2 Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las ECPL.

/3 Considera los pagos de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex y la CFE; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

/4 Incluye ayudas y otros gastos corrientes, así como el gasto ajeno de terceros en los OCPD y las EPE menos los ingresos por terceros. Por ello, las cifras pueden ser negativas.

/5 Comprende el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en los OCPD y las EPE menos los ingresos por recuperación. Además, incluye los recursos de los ramos generales 25 y 33; de los Programas de Protección Social en Salud, de los convenios de descentralización y de reasignación; así como los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo general 23 y otros ramos de la APC, que se destinan para apoyar el desarrollo regional.

^p Cifras preliminares.

El segundo informe trimestral del 2025 indica que la reducción del gasto de capital (35.3 % real),⁵⁰ en comparación con el segundo trimestre del 2024, se debió a la disminución en los rubros de la inversión física y financiera. En contraste, el incremento del gasto corriente⁵¹ se atribuyó al aumento en pensiones y jubilaciones (8.4 % real), así como en servicios personales (3.3 % real), este último asociado con el aumento real de las funciones de Desarrollo social y Desarrollo económico.

La inversión física se contrajo 30.4 % en términos reales. El segundo informe trimestral del 2025 señala que se debió a menores erogaciones en la inversión física directa del ISSSTE (80.0 %), el IMSS (26.9 %), la CFE (25.3 %), Pemex (21.4 %) y el Gobierno Federal (12.2 %). Este desempeño obedece, principalmente, a una elevada base de comparación, tras el término de proyectos prioritarios durante el 2024, un año atípico por la inversión asociada al cierre de la administración anterior.

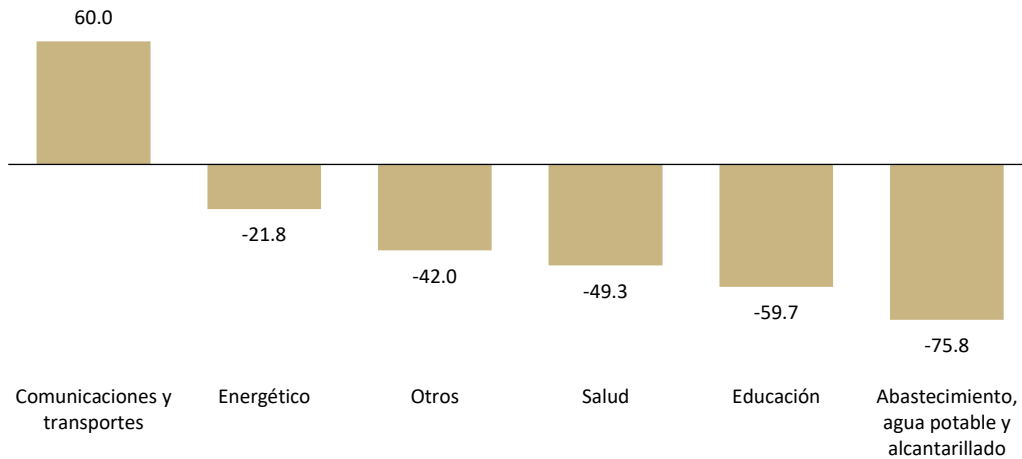
Las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP reportan que casi todos los sectores que integran la inversión física registraron reducciones en términos reales, a excepción de Comunicaciones y Transportes, el cual presentó un aumento de 60.0 %, como se muestra a continuación.⁵²

⁵⁰ Recursos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores e incluye los recursos transferidos que contribuyen a incrementar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación.

⁵¹ Incluye los recursos para que las instituciones de gobierno puedan operar, el pago de pensiones, la compra de medicamentos, los subsidios de los programas sociales y desarrollo rural, y el pago de salarios en los servicios de educación, salud, seguridad pública y defensa, principalmente.

⁵² SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Inversión física presupuestaria, <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

**Inversión física por sectores, enero-junio del 2024 y del 2025
(variación porcentual real anual)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: El sector otros, incluye los poderes y ramos autónomos, administrativos (excluye los ramos 9, 11, 12, 16, 18, 36, 37, 38, 45, 46, 48, 54 y 55) y generales (excluye los ramos 19 y 25), en particular, los fondos FAIS, FASP y FAFEF.

No obstante, al cierre del segundo trimestre del 2025, el gasto no programable del SPP aumentó 6.4 % real en comparación con el 2024, debido al incremento del costo financiero (10.8 %) y las participaciones a entidades federativas (3.5 %) como resultado de diversas operaciones de refinanciamiento de pasivos y como consecuencia del incremento de la RFP, respectivamente. En cambio, el pago de los ADEFAS y otros disminuyó en un 15.9 %.

En la actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas, para el 2025, el segundo informe trimestral prevé que el GNT y el gasto programable serán mayores respecto de lo aprobado en 7,200.0 mdp y en 21,400.0 mdp, respectivamente; sin embargo, el gasto no programable será inferior en 14,200.0 mdp debido a que las participaciones a las entidades federativas y municipios y los ADEFAS y otros serán menores en 6,500.0 mdp y 10,000.0 mdp, respectivamente, mientras que el costo financiero será superior en 2,300.0 mdp.

II.3.3. Gastos obligatorios

En el artículo 41, fracción II, inciso f, de la LFPRH, se establece que el Proyecto de Decreto de PEF incluirá un capítulo específico que incorpore las previsiones de los gastos obligatorios, que el Ejecutivo Federal presenta para su examen, discusión y, en su caso, modificación por la Cámara de Diputados, conforme al artículo 74, fracción IV, de la CPEUM.

El Tomo I del PEF 2025 estima que los gastos obligatorios ascienden a 6,047,125.2 mdp, lo que representa el 65.0 % del GNT aprobado. Al incluir las pensiones y jubilaciones, este monto se eleva a 7,684,790.4 mdp, lo que significa el 82.6 % del GNT. Estos gastos obligatorios se detallan en el Reglamento de la LFPRH, artículo 57, en 10 conceptos. El 86.2 % de estos gastos se concentran en cuatro conceptos: asignaciones a entidades federativas y municipios (31.3 %); pensiones y jubilaciones (21.3 %); gasto regularizable en servicios personales (14.9 %), y el pago de la deuda pública y adeudos del ejercicio fiscal anterior (18.7 %).

El segundo informe trimestral del 2025 incluye la integración de los gastos obligatorios para las etapas del presupuesto aprobado y modificado anual y la estimación del pagado, como se muestra a continuación.

**Integración de gastos obligatorios según las fracciones del artículo 57 del Reglamento de la LFPRH, enero-junio del 2025
(mdp)**

Fracciones	Anual		Pagado ^p
	Aprobado	Modificado	
Total	6,047,125.2	n.a.	n.a.
Total con pensiones y jubilaciones	7,684,790.4	n.a.	n.a.
I. Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones.	1,148,555.5	1,139,629.0	535,709.6
II. Las provisiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B, de la CPEUM.	205,122.5	206,399.5	94,844.2
III. Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.	2,401,830.7	2,402,582.6	1,241,847.2
IV. Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública. ^{/1}	383,801.6	n.d.	n.d.
V. Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.	1,434,173.6	1,434,173.6	728,528.6
VI. Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20.0 % con base mensual. ^{/2}	447,310.7	n.a.	n.a.
VII. Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la LFPRH.	6,531.1	7,267.7	3,281.6
VIII. Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la CPEUM.	885.2	932.3	498.5
IX. Provisiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el FONDEN y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la LFPRH. ^{/3}	18,914.3	16,845.6	—
X. Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes.	—	—	—
Partida informativa			
Pensiones y jubilaciones	1,637,665.1	1,637,492.6	778,201.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} La información del Anexo de Finanzas Públicas número III del segundo informe trimestral del 2025 no es comparable con las obligaciones contractuales plurianuales consideradas en los gastos obligatorios del PEF 2025, presentadas en este reporte, en virtud de que en ese Anexo se incluyen los compromisos plurianuales vinculados a los recursos propios de las ECPI, lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH.

^{/2} No aplica en virtud de que el gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20.0 % con base mensual corresponde al cálculo de un porcentaje realizado sobre un monto total.

^{/3} Durante el ejercicio fiscal, los recursos asignados al FONDEN son transferidos a los ramos presupuestarios encargados de dar atención de las necesidades relacionadas con las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres naturales.

^p Cifras preliminares.

Los gastos obligatorios, resultado de preceptos legales o contractuales que tienen un carácter ineludible, inercial e incremental, limitan una revisión de la estructura programática para aumentar las erogaciones destinadas a la salud e inversión pública, debido a la restringida flexibilidad en las obligaciones financieras gubernamentales y al marco legal que regula el PEF.

Los CGPE 2025 consideran que, entre los riesgos que presionan las finanzas públicas, se encuentran los de mediano plazo, entre los cuales destaca el pago de pensiones y jubilaciones, y en los de largo plazo, las obligaciones financieras del sistema de pensiones, el gasto en salud y protección social, asociados con los cambios demográficos y los efectos de posibles desastres naturales, entre otros. Respecto del proceso de envejecimiento de la población, se prevé que para el 2050 los adultos

mayores de 60 años representarán el 24.1 % de la población, mientras que los menores de 11 años, el 12.8 %, lo cual ocasionará presiones en el gasto debido al aumento en la demanda de los servicios de salud y mayores obligaciones financieras para cubrir las pensiones contributivas y no contributivas.⁵³

Los CGPE 2025 señalan que las pensiones contributivas enfrentan presiones por el pago de pensiones en curso del antiguo sistema de reparto y las pensiones no contributivas,⁵⁴ debido a que el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores de 65 años se elevó a rango constitucional en el 2019. Para el 2025, el apoyo individual es de 6,000.0 pesos bimestrales, a más de 12 millones de personas, con un gasto estimado de 483,428.0 mdp; se prevé que el gasto sólo será ajustado por la inflación. Se estima que entre el 2024 y el 2030, el costo fiscal del programa aumentará en menos del 0.5 % del PIB.⁵⁵

II.3.4. Subejercicio presupuestario⁵⁶

Al segundo trimestre del 2025, los ramos administrativos ejercieron en conjunto 1,194,911.8 mdp, monto inferior en 39,180.0 mdp (3.2 %) respecto del presupuesto modificado autorizado de 1,234,091.9 mdp, como se muestra a continuación.

Subejercicio de los ramos administrativos de la APF, enero-junio del 2025
(mdp)

Ramo	Modificado al mes	CLC Tramitadas	Comprometido	Acuerdos de Ministración	Ejercido ^p	Saldos de Subejercicio ¹		
						Ene-Jun	No subsanado reasignable Ene-Mar	Abr-Jun
					(2+3+4)	(1-5)	(6-8)	(8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total	1,234,091.9	1,098,341.1	96,570.7	0.0	1,194,911.8	39,180.0	1,910.8	37,269.3
Oficina de la Presidencia de la República	328.3	232.0	47.0	0.0	278.9	49.3	25.8	23.5
Gobernación	6,788.6	5,924.0	697.4	0.0	6,621.4	167.2	0.0	167.2
Relaciones Exteriores	8,330.6	7,183.7	707.2	0.0	7,890.8	439.8	15.4	424.4
Hacienda y Crédito Público	22,206.7	19,066.0	2,953.0	0.0	22,019.0	187.7	12.7	175.0
Defensa Nacional	85,071.9	70,103.8	14,921.0	0.0	85,024.8	47.0	2.6	44.4
Agricultura y Desarrollo Rural	61,001.8	58,066.1	1,408.5	0.0	59,474.6	1,527.2	336.3	1,190.9
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	73,520.6	61,282.8	7,071.4	0.0	68,354.2	5,166.4	246.6	4,919.8
Economía	1,644.3	1,609.9	31.0	0.0	1,640.9	3.4	0.9	2.5
Educación Pública	268,246.3	236,007.8	25,832.6	0.0	261,840.5	6,405.8	103.8	6,302.0
Salud	34,773.4	24,430.5	7,223.3	0.0	31,653.9	3,119.6	53.0	3,066.6

⁵³ SHCP, CGPE 2025, pág. 58.

⁵⁴ El documento “El sistema de pensiones en México, 2020”, de la CEPAL, definió que el financiamiento del gasto en pensión no contributiva es a través del gasto corriente del gobierno, lo que indica que las personas que la reciben no hacen contribuciones directas para financiar este tipo de pensión.

⁵⁵ SHCP, CGPE 2025, págs. 59, 60 y 72.

⁵⁶ En el artículo 2, fracción LII, de la LFPRH, se establece que el subejercicio de gasto son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin el compromiso formal de su ejecución.

El artículo 23 de la LFPRH define que la SHCP debe reportar, en los informes trimestrales, los saldos de las disponibilidades en líneas globales por dependencia o entidad, por la UR y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios. Dicho ordenamiento establece que la SHCP autorizará los calendarios de presupuesto en consideración de las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, con prioridad en los sociales y de infraestructura.

En el artículo 8 del Decreto de PEF 2025 se incluyeron medidas al respecto en congruencia con las disposiciones legales en la materia.

Ramo	Modificado al mes	CLC Tramitadas	Comprometido	Acuerdos de Ministración	Ejercido ^p	Saldos de Subejercicio ^{/1}		
						Ene-Jun	No subsanado reasignable Ene-Mar	Abr-Jun
					(2+3+4) (5)	(1-5) (6)	(6-8) (7)	(8)
Marina	33,246.2	27,916.1	5,330.0	0.0	33,246.2	0.0	0.0	0.0
Trabajo y Previsión Social	10,797.5	10,782.4	5.1	0.0	10,787.5	10.0	0.8	9.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,552.8	9,341.5	6,190.4	0.0	15,531.9	20.9	n.s.	20.9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	20,178.5	16,996.4	701.0	0.0	17,697.3	2,481.2	370.9	2,110.2
Energía	103,631.5	101,843.6	217.7	0.0	102,061.3	1,570.2	482.2	1,088.0
Bienestar	317,015.3	295,379.2	5,603.5	0.0	300,982.6	16,032.7	11.3	16,021.4
Turismo	1,270.0	1,050.2	219.8	0.0	1,270.0	0.0	0.1	-0.1
Anticorrupción y Buen Gobierno	987.7	946.2	41.3	0.0	987.5	0.2	0.0	0.2
Tribunales Agrarios	473.8	445.0	18.4	0.0	463.4	10.4	n.s.	10.4
Seguridad y Protección Ciudadana	42,463.3	31,135.3	10,034.3	0.0	41,169.6	1,293.7	202.7	1,091.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	78.3	72.0	3.7	0.0	75.7	2.7	0.1	2.6
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	20,405.2	20,034.0	133.0	0.0	20,167.0	238.2	13.9	224.4
Comisión Reguladora de Energía	64.0	63.8	0.0	0.0	63.8	0.1	n.s.	0.1
Comisión Nacional de Hidrocarburos	126.3	73.0	0.0	0.0	73.0	53.3	0.0	53.3
Entidades no Sectorizadas	94,480.5	88,540.9	5,847.3	0.0	94,388.2	92.3	18.0	74.3
Cultura	7,203.8	6,309.3	815.2	0.0	7,124.5	79.3	12.7	66.6
Mujeres	1,536.7	908.4	450.5	0.0	1,358.9	177.8	0.5	177.3
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	2,668.0	2,597.2	67.3	0.0	2,664.5	3.5	0.4	3.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} Las cifras pueden ser negativas debido a que se consideran los saldos de los acuerdos de ministración; no obstante, toda vez que se trata de datos consolidados, resultado de la suma de los positivos con los negativos, para mayor detalle se puede consultar el cuadro "Subejercicios por dependencia, unidad responsable, capítulos de gasto y programa presupuestario, 2025" ubicado en el segundo informe trimestral de la SHCP, Anexos de Finanzas Públicas, XII. Saldos de los Subejercicios Presupuestarios. Archivo Electrónico.

^p Cifras preliminares.

En el segundo informe trimestral se estima que el subejercicio no subsanado reasignable del primer trimestre del 2025 fue de 1,910.8 mdp, el cual se originó en 24 ramos administrativos, entre los que destacan Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y Seguridad y Protección Ciudadana, cuyo conjunto representó el 85.8 % (1,638.7 mdp) de dicho subejercicio. El 77.4 % (1,479.8 mdp) del subejercicio no subsanado se reasignó al ramo Seguridad y Protección Ciudadana para dos programas, Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes y para el de Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional y el 22.6 % (431.0 mdp) al ramo Salud para el programa Atención a la salud.

**Origen y destino de los subejercicios no subsanados, enero-marzo del 2025
(mdp y porcentajes)**

Origen del subejercicio no subsanado	Monto	Estructura (%)	Destino de las reasignaciones del subejercicio	Monto	Estructura (%)
Total	1,910.8	100.0	Total	1,910.8	100.0
Energía	482.2	25.2	Seguridad y Protección Ciudadana	1,479.8	77.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	370.9	19.4	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	1,187.2	62.1
Agricultura y Desarrollo Rural	336.3	17.6	Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional	292.6	15.3
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	246.6	12.9	Salud	431.0	22.6
Seguridad y Protección Ciudadana	202.7	10.6	Atención a la salud	431.0	22.6
Educación Pública	103.8	5.4			
Salud	53.0	2.8			
Oficina de la Presidencia de la República	25.8	1.4			
Entidades no Sectorizadas	18.0	0.9			
Relaciones Exteriores	15.4	0.8			
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	13.9	0.7			
Cultura	12.7	0.7			
Hacienda y Crédito Público	12.7	0.7			
Bienestar	11.3	0.6			
Defensa Nacional	2.6	0.1			
Economía	0.9	n.s.			
Trabajo y Previsión Social	0.8	n.s.			
Mujeres	0.5	n.s.			
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	0.4	n.s.			
Turismo	0.1	n.s.			
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	n.s.			
Comisión Reguladora de Energía	n.s.	n.s.			
Tribunales Agrarios	n.s.	n.s.			
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	n.s.	n.s.			
Gobernación	0.0	0.0			
Marina	0.0	0.0			
Anticorrupción y Buen Gobierno	0.0	0.0			
Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.0	0.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

II.3.5. Medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y para la disciplina presupuestaria

El Decreto del PEF 2025, en sus artículos 8, 9, 10 y 11, establece las directrices y regulaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), Poderes Legislativo y Judicial, así como entes autónomos, deben acatar en términos de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia; abarca áreas como la gestión de recursos no utilizados, contrataciones públicas y comunicación social. Además, persigue impulsar la eficiencia y transparencia en la administración de bienes y fortalecer las cadenas productivas.

- El artículo 8 dispone que los subejercicios que no sean subsanados en el plazo establecido en la LFPRH y los ahorros derivados de medidas de austeridad se canalizarán a programas sociales e inversión en infraestructura aprobados; en el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en el PEF.
- El artículo 9 establece los criterios que deben seguir las dependencias y entidades de la APF en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la SHCP y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; prohíbe la creación de plazas no aprobadas, con excepción del cumplimiento de reformas jurídicas, o para atender emergencias o prestar servicios de salud; los incrementos salariales se sujetarán a los autorizados; limita las estructuras orgánicas excesivas; fomenta la optimización de bienes inmuebles y promueve las adquisiciones consolidadas y ofertas de descuento en licitaciones; establece medidas para reducir gastos en seguros e introduce mecanismos financieros para contingencias de bienes culturales y obras de arte; dispone que las dependencias y entidades deben utilizar CompraNet para sus procesos de contratación de manera electrónica. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en sus páginas oficiales sus respectivos lineamientos de austeridad y montos de ahorro, y también en los informes trimestrales las medidas adoptadas y los ahorros obtenidos.
- El artículo 10 establece que en materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y éstas últimas también a la política gubernamental en la materia; se autoriza difundir campañas en radio y televisión, excepto durante los procesos electorales; impide la transferencia de recursos de otras partidas a comunicación social, salvo en casos preventivos, contingentes, promoción comercial, turismo y servicios migratorios, y establece que al menos el 5.0 % del gasto destinado a este concepto debe asignarse a medios impresos y que todos los entes deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.
- El artículo 11 dispone mejorar la transparencia en las contrataciones públicas y reforzar las cadenas productivas; establece que las dependencias y entidades que realicen adquisiciones y contrataciones se adhieran al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, mediante el cual se darán de alta cuentas por el pago a proveedores y contratistas, conforme a las disposiciones emitidas por la SHCP. Las EPE también podrán integrarse al programa para beneficiar a sus proveedores.

El segundo informe trimestral del 2025 reporta un ahorro de 562.0 mdp asociado con la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por la APF, así como por los poderes y entes autónomos donde destaca el ahorro de 490.6 mdp (87.3 %) obtenido por el Poder Judicial, como se muestra a continuación.

Ahorros obtenidos por medidas de austeridad y disciplina presupuestaria al segundo trimestre del 2025
(mdp y porcentajes)

Ramos/Poderes o entes autónomos	Total	Estructura (%)	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión
Total	562.0	100.0	450.5	72.0	39.5
APF¹	6.5	1.2	6.4	0.1	0.0
Gobernación	0.9	0.2	0.9	0.0	0.0
Educación Pública	5.5	1.0	5.5	0.0	0.0
Turismo	0.1	n.s.	0.0	0.1	0.0
Poderes o entes autónomos	555.5	98.8	444.0	72.0	39.5
Poder Legislativo	1.1	0.2	0.2	0.8	0.1
Poder Judicial	490.6	87.3	410.4	40.8	39.4
TFJA	1.1	0.2		1.1	0.0
CNDH	2.4	0.4	2.4	n.s.	0.0
INEGI	3.4	0.6	0.0	3.4	0.0
IFETEL	31.1	5.5	31.1	n.s.	0.0
FGR	25.8	4.6	0.0	25.8	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Las reducciones se realizaron en: a) Servicios Personales: Compensación garantizada (4.5 mdp); Sueldos base (1.4 mdp); Asignaciones adicionales al sueldo (0.1 mdp); Aportaciones al ISSSTE (0.1 mdp); Aguinaldo o gratificación de fin de año (0.1 mdp) y otras partidas (0.2 mdp) y b) Gasto de Operación: Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos (0.1 mdp).

II.4. Fideicomisos sin estructura orgánica

Los actos jurídicos sin estructura orgánica se clasifican por su tipo en Fideicomisos, Mandatos y Análogos,⁵⁷ y se dividen en seis grupos temáticos en función de su objeto (Apoyos financieros y otros, Estabilización presupuestaria, Infraestructura pública, Pensiones, Prestaciones laborales y Subsidios y apoyos).

Al segundo trimestre del 2025, el monto de las disponibilidades con que cuentan las figuras jurídicas fue de 600,935.1 mdp, cifra mayor en 154,009.5 mdp (29.3 % en términos reales) respecto del mismo periodo del 2024 (446,925.6 mdp). Estos recursos no necesariamente están disponibles para su ejercicio por el Gobierno Federal, debido a que algunos tienen el objetivo de constituir reservas para contingencias financieras, económicas o naturales; otros están destinados al pago de pensiones y prestaciones laborales o financiar proyectos de infraestructura pública.

Fideicomisos, Mandatos y Actos jurídicos análogos sin estructura orgánica por grupo temático, enero-junio del 2025
(número de figuras jurídicas, mdp y porcentajes)

Concepto	2024		2025		Variaciones 2025-2024	
	Número de figuras	Disponibilidades ¹	Número de figuras	Disponibilidades ¹	Absoluta	Real*
	(1)	(2)	(3)	(4)	(4-2)	(4/2)
Total	163	446,925.6	156	600,935.1	154,009.5	29.3
Apoyos financieros y otros	64	120,269.3	58	156,606.0	36,336.7	25.2
Pensiones	22	90,867.8	22	97,099.0	6,231.2	2.8
Infraestructura pública	17	69,531.7	17	108,966.7	39,435.0	50.7
Estabilización presupuestaria	6	69,381.9	6	128,095.9	58,714.0	77.6
Subsidios y apoyos	27	58,589.5	26	68,833.3	10,243.8	13.0
Prestaciones laborales	27	38,285.4	27	41,334.3	3,048.9	3.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

¹ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

⁵⁷ La SHCP define a este tipo de fideicomisos como aquellos constituidos en la APF con el propósito de administrar recursos públicos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos, que auxilien a los entes públicos para impulsar áreas prioritarias del desarrollo. Un mandato se entiende como un mecanismo utilizado por el Gobierno Federal, vía la banca de desarrollo, para canalizar fondos a ciertas actividades, mientras que los contratos análogos se consideran equiparables a los contratos de fideicomisos. Ver Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, publicado en el DOF el 02 de enero del 2013.

Se reportó un total de 156 actos jurídicos, de los cuales 145 son Fideicomisos, 10 Mandatos y 1 Análogo; asimismo, 130 se encuentran en operación y 26 están en proceso de extinción o baja.

De las disponibilidades, el 92.1 % se concentró en 25 figuras jurídicas, de las cuales 75.6 % corresponden a los grupos temáticos de apoyos financieros, pensiones, estabilización presupuestaria e infraestructura; 11.0 %, a subsidios y apoyos; y 5.5 %, a prestaciones laborales.

Actos jurídicos con las mayores disponibilidades al 30 de junio del 2025 (mdp y porcentajes)			
Denominación	Número de figuras	Disponibilidad financiera	Estructura (%)
Total	156	600,935.1	100.0
Subtotal de las 25 figuras jurídicas	25	553,758.5	92.1
Apoyos financieros	7	145,311.4	24.2
Estabilización presupuestaria	3	125,212.3	20.8
Infraestructura pública	4	97,050.6	16.1
Pensiones	4	87,108.9	14.5
Subsidios y apoyos	4	66,246.2	11.0
Prestaciones laborales	3	32,829.2	5.5
Actos jurídicos restantes	131	47,176.6	7.9
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.			
NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.			

Avance de la extinción de los actos jurídicos por Decreto

Con el Decreto de Fideicomisos se reformaron 17 leyes y se abrogaron 2; la disposición formalizó el mandato de extinción de 109 fideicomisos.⁵⁸ En seguimiento de los decretos anteriores, el estado que guardan los fideicomisos sujetos al proceso de extinción en el segundo trimestre del 2025 es el siguiente.

- Baja de 104 claves de identificación del cuarto trimestre del 2020 al segundo trimestre del 2025, correspondientes al universo de los 109 vinculados con el Decreto de Fideicomisos.
- Las disponibilidades enteradas a la TESOFE de los 104 actos jurídicos ascendieron a 48,057.1 mdp.
- Falta extinguir 5 actos jurídicos, de los cuales 1 está vigente y 4 se encuentran en proceso de extinción, con disponibilidades por 229.5 mdp. Se observó una disminución de 65,726.5 mdp respecto de los recursos reportados al cierre del ejercicio del 2020.
- Adicionalmente se realizaron enteros de recursos a las tesorerías de los estados o de algunas instituciones por parte de un análogo y 26 fideicomisos de tipo federal, así como 35 fideicomisos estatales.

En el Anexo XIII, relativo a los fideicomisos presentados al segundo trimestre del 2025, se dieron de baja tres claves de registro presupuestario de las figuras jurídicas; los recursos públicos reintegrados o por reintegrar a la TESOFE ascienden a 18,529.0 mdp, como se muestra a continuación.

⁵⁸ Su título completo es: Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas, y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

**Baja de fideicomisos, mandatos o actos análogos por ramo administrativo, enero-junio del 2025
(número de figuras jurídicas y mdp)**

Ramo	Número de figuras jurídicas	Disponibilidades
Total	3	18,529.0
Defensa Nacional	1	18,410.2
Desarrollo agrario, territorial y urbano	1	112.5
Hacienda y crédito público	1	6.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con la entrada en vigor del Decreto que reforma la Ley Federal de Derechos, se establece la extinción del fideicomiso público de administración y pago sin estructura orgánica del fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos (18,410.2 mdp), y dispone transferir los recursos remanentes al fideicomiso previsto en el artículo 220-A de la Ley Federal de Derechos, en el cual la Secretaría de la Defensa Nacional funge como unidad responsable.⁵⁹

Grupo Temático de Estabilización Presupuestaria

Los fondos de estabilización son mecanismos que utilizan los países para hacer frente a caídas repentinas en sus ingresos públicos. Se trata de ahorros que pueden usarse para mitigar problemas que se presentan ante la fluctuación de los mercados y de los precios, como el tipo de cambio o los precios del petróleo. Estos fondos ayudan a evitar un alza repentina de impuestos o una contracción del gasto y se activan cuando los ingresos públicos son menores a los esperados; por lo que permiten contar con recursos ante distintas eventualidades.

Este grupo temático se integró por cinco figuras jurídicas hasta el 2020. Los fideicomisos son: Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (FAISEG), Fideicomiso 2003 “Fondo De Desastres Naturales” (FONDEN), FEIEF y FEIP.

Para el 2021, se integra el Mandato de Pago, que tiene vigencia hasta el 2026. Su fin es dar cumplimiento al Transitorio Vigésimo del Decreto de extinción de fideicomisos para realizar los pagos de las obligaciones y compromisos de apoyo a ahorradores del extinto fideicomiso que administraba el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Las disponibilidades del grupo de estabilización pasaron de 398,558.9 mdp en el 2018 a 128,095.9 mdp para el segundo trimestre del 2025; con la caída de los ingresos del Gobierno Federal durante el 2019 y el 2020 se utilizaron los recursos de acuerdo con la normatividad vigente, como se muestra a continuación.

⁵⁹ DOF, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado el 19 de diciembre del 2024.

Fideicomisos de Estabilización Presupuestaria, 2018 — junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Figura jurídica	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Jun. 2025	TMCRA* 2024/2018
Total	398,558.9	243,198.1	82,677.0	46,776.2	58,234.7	59,840.2	116,535.8	128,095.9	-22.3
FEIP	279,770.7	158,543.8	9,497.8	9,907.0	25,978.4	40,523.6	97,209.2	107,771.2	-20.1
FEIEF	88,722.2	60,460.7	30,649.8	21,367.7	21,847.0	11,828.2	11,648.0	12,344.7	-32.0
FAISEG	5,616.7	6,055.9	6,278.2	6,568.0	5,336.9	4,832.3	4,910.0	5,096.4	-6.8
FONREC	7,652.9	8,277.3	8,648.9	8,795.7	4,937.4	2,496.4	2,615.3	2,718.5	-20.3
FONDEN ^{/1}	16,796.4	9,860.5	27,602.2	51.5	76.9	100.0	127.1	133.1	-57.8
Mandato Pago	n.a.	n.a.	n.a.	86.4	58.1	59.7	26.3	32.0	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculada con base en la variación del deflactor del índice de precios implícitos del PIB de 1.3332 para el periodo 2018–2024.

^{/1} Se encuentra en proceso de extinción.

Las disponibilidades de estos fideicomisos se incrementaron en 11,560.1 mdp en el primer semestre del 2025. El aumento se explica principalmente por el FEIP, el cual reportó ingresos por 10,562.4 mdp, de los cuales 6,154.9 mdp fueron aportaciones y 4,538.1 mdp rendimientos financieros.

Disponibilidades de los Fideicomisos de Estabilización Presupuestaria
al 31 de diciembre del 2024 y al 30 de junio del 2025
(mdp)

Figura jurídica	Disp. cierre de 2024	Ingresos				Gastos				Disp. al 30 de junio del 2025
		Aportaciones	Rendimientos	Otros	Total	Honorarios	Enteros a la TESOFE	Por cumplimiento de su objetivo	Total	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Total	116,535.8	7,945.4	5,411.3	-4.1	13,352.6	1.9	4.7	1,816.6	1,823.3	128,095.9
FEIP	97,209.2	6,154.9	4,538.1	-130.6	10,562.4	0.3			0.3	107,771.2
FEIEF	11648.0	1,790.5	571.4	126.5	2,488.4	0.8		1,791.0	1,791.8	12,344.7
FAISEG	4,910.0		187.8		187.8	0.3	1.0		1.3	5,096.4
FONREC	2,615.3		104.0		104.0	0.3	0.2		0.5	2,718.8
FONDEN	127.1		6.0		6.0				0.0	133.1
Mandato pago	26.3		4.0		4.0	0.1	3.5	25.7	29.3	32.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Disp. Disponibilidad.

II.5. Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios

Las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto. Estos recursos se asignan por medio del gasto federalizado programable (aportaciones federales, convenios y subsidios) y del gasto no programable (participaciones federales de libre administración por parte de los gobiernos locales).

II.5.1. Composición de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios

Los recursos federales transferidos de enero a junio del 2025 se distribuyeron en 53.4 % para gasto no programable y 46.6 % al programable. En términos reales, los recursos transferidos fueron menores en 0.6 % respecto del mismo periodo del 2024; esta disminución se derivó de menores transferencias a los subsidios en 15.1 % y a los convenios en 8.7 %, como se muestra a continuación.

Recursos transferidos, enero-junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Enero-junio		Var. Real* (%) (2/1)	Estructura (%)	
	2024 (1)	2025 ^p (2)		2024 (4)	2025 (5)
Total^{/1}	1,354,455.9	1,400,412.6	-0.6	100.0	100.0
Gasto no programable (Ramo 28)	694,836.7	747,810.4	3.5	51.3	53.4
Gasto programable	659,619.3	652,602.3	-4.8	48.7	46.6
Aportaciones federales (Ramo 33)	489,444.8	494,124.6	-2.9	36.1	35.3
FONE ^{/2}	247,607.9	262,349.9	1.9	18.3	18.7
FASSA	53,886.1	37,181.0	-33.6	4.0	2.7
FAIS ^{/3}	69,209.8	67,384.6	-6.4	5.1	4.8
FASP	5,521.0	5,733.6	-0.1	0.4	0.4
FAM	18,560.7	19,891.3	3.1	1.4	1.4
FORTAMUN	58,425.0	62,613.5	3.1	4.3	4.5
FAETA	4,311.8	4,759.8	6.2	0.3	0.3
FAFEF	31,922.5	34,211.0	3.1	2.4	2.4
Convenios	124,310.4	117,989.2	-8.7	9.2	8.4
De descentralización ^{/4}	117,961.4	117,989.2	-3.8	8.7	8.4
SEP	70,583.4	72,360.0	-1.4	5.2	5.2
SADER	40,724.9	44,610.2	5.4	3.0	3.2
SEMARNAT-CNA	6,653.2	1,019.0	-85.3	0.5	0.1
De reasignación ^{/5}	6,348.9	0.0	n.a.	0.5	n.a.
Subsidios	45,864.1	40,488.4	-15.1	3.4	2.9
FEIEF	1,777.8	1,790.5	-3.1	0.1	0.1
Salud Pública ^{/6}	36,097.9	31,718.1	-15.5	2.7	2.3
Otros subsidios ^{/7}	7,988.4	6,979.8	-16.0	0.6	0.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

/1 Considera aportaciones al ISSSTE-FOVISSTE.

/2 Incluye al Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

/3 Incluye los recursos canalizados al FAISPIAM a través del Ramo 20 Bienestar.

/4 Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

/5 Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

/6 Incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos de servicios personales, para actividades de apoyo administrativo.

/7 Este componente incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la APC, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el PEF.

^p Cifras preliminares.

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Por su parte, las participaciones federales se incrementaron 3.5 % real, en línea con el comportamiento de la RFP que aumentó 6.3 % real; dentro de los componentes de las participaciones, destacan los incrementos en incentivos económicos (39.1 %) y el Fondo de Fiscalización (9.7 %).

Participaciones a entidades federativas, enero-junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Enero-junio		Var. Real* (%) (2/1) (3)	Estructura (%)	
	2024	2025 ^p		2024	2025
	(1)	(2)		(4)	(5)
Total	694,836.7	747,810.4	3.5	100.0	100.0
Fondo General	515,132.9	548,504.3	2.4	74.1	73.3
Fondo de Fomento Municipal	25,712.7	27,378.3	2.4	3.7	3.7
Fondo de Fiscalización	27,633.5	31,520.4	9.7	4.0	4.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,278.3	1,222.3	-8.0	0.2	0.2
Fondo de Impuestos Especiales	9,614.5	9,785.0	-2.1	1.4	1.3
IEPS Gasolinas (artículo 2A fracción II, de la ley del IEPS)	14,455.4	14,476.2	-3.7	2.1	1.9
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	2.1	1.9	-13.0	n.s.	n.s.
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	11,244.1	10,979.8	-6.1	1.6	1.5
Comercio Exterior	3,496.0	3,723.5	2.4	0.5	0.5
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo	74.9	71.7	-7.9	n.s.	n.s.
Incentivos Económicos	22,781.5	32,953.6	39.1	3.3	4.4
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	400.9	364.6	-12.5	0.1	n.s.
Fondo ISR	63,009.8	66,828.8	2.0	9.1	8.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
 NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
 * Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.
^p Cifras preliminares.

II.5.2. Recursos transferidos por entidad federativa

En el segundo informe trimestral del 2025, se muestra la distribución de los recursos transferidos a las entidades federativas. Las entidades federativas que recibieron mayores recursos fueron México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Puebla y Nuevo León, que, en conjunto, concentraron el 45.3 % del total, como se muestra a continuación.

Recursos transferidos por entidad federativa, enero-junio del 2025^p
(mdp y porcentajes)

Entidad federativa	Total	%	Participaciones	%	Aportaciones Federales ¹	%	Convenios/ ²	%	Subsidios	%
Total	1,400,412.6	100.0	747,810.4	100.0	494,124.6	100.0	117,989.2	100.0	40,488.4	100.0
México	156,374.5	11.2	100,294.9	13.4	50,667.4	10.3	3,397.4	2.9	2,014.9	5.0
Ciudad de México	119,671.6	8.5	74,455.4	10.0	30,736.2	6.2	302.9	0.3	14,177.2	35.0
Veracruz	89,606.4	6.4	49,456.0	6.6	34,221.4	6.9	3,295.5	2.8	2,633.5	6.5
Jalisco	80,625.2	5.8	49,293.3	6.6	23,864.8	4.8	5,529.5	4.7	1,937.7	4.8
Chiapas	64,057.8	4.6	27,929.3	3.7	32,286.2	6.5	2,676.8	2.3	1,165.6	2.9
Puebla	62,487.5	4.5	32,651.0	4.4	23,907.5	4.8	4,203.2	3.6	1,725.9	4.3
Nuevo León	61,580.9	4.4	39,806.8	5.3	16,124.6	3.3	4,703.5	4.0	945.9	2.3
Guanajuato	56,313.0	4.0	32,906.8	4.4	18,774.8	3.8	2,329.8	2.0	2,301.6	5.7
Oaxaca	51,646.9	3.7	20,930.3	2.8	28,107.2	5.7	1,922.7	1.6	686.7	1.7
Michoacán	48,231.1	3.4	23,803.2	3.2	18,964.6	3.8	4,349.7	3.7	1,113.6	2.8
Guerrero	43,926.2	3.1	16,880.9	2.3	23,703.4	4.8	2,816.6	2.4	525.3	1.3
Chihuahua	41,309.1	2.9	23,460.4	3.1	14,559.3	2.9	2,427.9	2.1	861.5	2.1
Baja California	39,694.1	2.8	23,769.7	3.2	12,460.0	2.5	2,738.8	2.3	725.6	1.8
Tamaulipas	38,231.1	2.7	21,714.9	2.9	13,490.2	2.7	2,260.0	1.9	766.0	1.9
Coahuila	32,861.2	2.3	18,499.1	2.5	11,808.9	2.4	2,064.7	1.7	488.5	1.2
Sinaloa	32,189.1	2.3	16,630.6	2.2	10,874.1	2.2	4,434.0	3.8	250.4	0.6
Hidalgo	32,051.0	2.3	14,401.8	1.9	15,036.3	3.0	2,211.0	1.9	401.9	1.0
San Luis Potosí	31,759.6	2.3	16,016.2	2.1	13,121.7	2.7	2,183.2	1.9	438.4	1.1
Sonora	31,466.8	2.2	18,413.2	2.5	10,228.5	2.1	2,543.7	2.2	281.4	0.7
Tabasco	30,325.1	2.2	17,259.9	2.3	9,468.2	1.9	2,161.6	1.8	1,435.4	3.5

Entidad federativa	Total	%	Participaciones	%	Aportaciones Federales ¹	%	Convenios ²	%	Subsidios	%
Querétaro	24,838.1	1.8	15,222.0	2.0	7,527.0	1.5	1,592.3	1.3	496.8	1.2
Yucatán	24,672.2	1.8	12,894.4	1.7	9,262.2	1.9	2,011.0	1.7	504.5	1.2
Durango	21,115.8	1.5	10,152.7	1.4	8,919.5	1.8	1,599.7	1.4	443.9	1.1
Quintana Roo	20,233.5	1.4	12,012.3	1.6	7,162.7	1.4	886.1	0.8	172.4	0.4
Morelos	19,874.5	1.4	9,940.4	1.3	8,221.4	1.7	1,244.2	1.1	468.5	1.2
Zacatecas	19,555.9	1.4	8,823.4	1.2	7,911.0	1.6	2,603.0	2.2	218.6	0.5
Aguascalientes	16,882.1	1.2	8,679.5	1.2	6,917.9	1.4	1,000.4	0.8	284.3	0.7
Tlaxcala	15,107.0	1.1	7,477.1	1.0	6,289.6	1.3	1,078.0	0.9	262.3	0.6
Nayarit	14,471.0	1.0	6,924.4	0.9	5,779.4	1.2	1,553.5	1.3	213.6	0.5
Campeche	13,335.6	1.0	6,673.7	0.9	4,998.1	1.0	1,157.9	1.0	505.8	1.2
Baja California Sur	11,730.4	0.8	5,921.7	0.8	4,902.7	1.0	775.5	0.7	130.5	0.3
Colima	9,780.0	0.7	4,515.3	0.6	3,827.6	0.8	1,317.5	1.1	119.6	0.3
No distribuible geográficamente ³	44,408.3	3.2	0.0	n.a.	0.0	n.a.	42,617.8	36.1	1,790.5	4.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Incluye el Ramo general 25 y los recursos canalizados al FAISPIAM a través del Ramo 20 Bienestar.

² Durante el segundo trimestre del 2025 no se realizaron erogaciones a través de convenios de reasignación.

³ El Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 de la SHCP, establece que, para efectos de la presupuestación, la utilización de la clave de entidad federativa 34, "No distribuible geográficamente", sólo será aplicable para los recursos del concepto de gasto 4300, "Subsidios y subvenciones" que al momento de la integración del Proyecto del PEF 2025, no cuenten con información de la distribución por entidad federativa.

^p Cifras preliminares.

Con respecto a las participaciones distribuidas a las entidades federativas, en el periodo de enero a junio del 2025, los estados que más recursos recibieron fueron México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, y Nuevo León, que, en conjunto, concentraron el 41.9 % del total. En cuanto a la distribución de las aportaciones, México, Veracruz, Chiapas, Ciudad de México, Oaxaca y Puebla, registraron el 40.5 % del total asignado.

II.5.3. Variaciones respecto de lo programado al segundo trimestre del 2025

Respecto del calendario de gasto, al segundo trimestre del 2025, el gasto federalizado fue menor en 26,167.2 mdp (1.8 %), ya que los subsidios y las aportaciones federales entregados a las entidades federativas fueron inferiores en 40,536.7 mdp (50.0 %) y 17,327.7 mdp (3.4 %), respectivamente. En cambio, las participaciones aumentaron en 32,018.5 mdp (4.5 %), como se muestra a continuación.

Recursos transferidos aprobados y pagados, enero-junio del 2025 (mdp y porcentajes)				
Concepto	Programa Semestral		Variación	
	Original	Pagado ^p	Absoluta (2-1)	% (3/1)
	(1)	(2)	(3)	(4)
Recursos transferidos¹	1,426,579.8	1,400,412.6	-26,167.2	-1.8
Participaciones	715,791.8	747,810.4	32,018.5	4.5
Aportaciones federales	511,452.3	494,124.6	-17,327.7	-3.4
FONE	274,060.0	262,349.9	-11,710.2	-4.3
FASSA	35,334.7	37,181.0	1,846.4	5.2
FAIS	74,295.2	67,384.6	-6,910.5	-9.3
FASP	5,743.1	5,733.6	-9.6	-0.2
FAM	19,931.1	19,891.3	-39.8	-0.2
FORTAMUN	62,738.8	62,613.5	-125.4	-0.2
FAETA	5,069.9	4,759.8	-310.1	-6.1
FAFEF	34,279.5	34,211.0	-68.5	-0.2

Concepto	Programa Semestral		Variación	
	Original	Pagado ^p	Absoluta	%
	(1)	(2)	(2-1) (3)	(3/1) (4)
Convenios	118,310.6	117,989.2	-321.4	-0.3
De descentralización	118,310.6	117,989.2	-321.4	-0.3
SEP	68,239.5	72,360.0	4,120.5	6.0
SADER	47,999.9	44,610.2	-3,389.7	-7.1
SEMARNAT-CNA	2,071.2	1,019.0	-1,052.2	-50.8
De reasignación	0.0	0.0	0.0	n.a.
Subsidios	81,025.1	40,488.4	-40,536.7	-50.0
FEIEF	1,790.5	1,790.5	0.0	0.0
Salud Pública ^{/2}	58,752.4	31,718.1	-27,034.4	-46.0
Otros subsidios	20,482.1	6,979.8	-13,502.3	-65.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

/1 Incluye aportaciones al ISSSTE-FOVISSTE.

/2 Incluye el programa Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

^p Cifras preliminares.

El segundo informe trimestral del 2025 menciona que los subsidios entregados a las entidades federativas registraron una reducción del 50.0 %, ⁶⁰ la cual se atribuye a los menores recursos ejercidos en salud pública de 27,034.4 mdp en el programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y en otros subsidios de 13,502.3 mdp para apoyar el desarrollo regional, en cumplimiento de la normativa aplicable.

De manera similar, las aportaciones entregadas a las entidades federativas presentan un menor ejercicio de recursos en siete de sus ocho fondos que las integran, entre los cuales se encuentran el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), con una disminución de 11,710.2 mdp, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), menor en 6,910.5 mdp.

II.5.4. Variaciones reales en comparación con el segundo trimestre del 2024

En el segundo trimestre del 2025, el gasto federalizado disminuyó en 0.6 % real respecto del mismo periodo del 2024. De los recursos transferidos a las 32 entidades federativas, 17 presentaron caídas en términos reales; destacan Hidalgo (8.3 %) y Oaxaca (7.6 %), mientras que las 15 entidades restantes registraron crecimientos, entre ellas sobresale Coahuila con un incremento del 10.9 % real, como se muestra a continuación.

⁶⁰ La SHCP, menciona que en este agregado se incluyen las transferencias de recursos entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la APC, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el PEF.

Recursos transferidos por entidad federativa, enero–junio del 2024 y del 2025
(porcentaje de variación real anual)*

Entidad federativa	Total	LN	Participaciones	LN	Aportaciones Federales ^{/1}	LN	Convenios ^{/2}	LN	Subsidios	LN
Total	-0.6		3.5		-2.9		-7.7		-15.1	
Hidalgo	-8.3	1	-8.9	1	-7.9	2	-2.5	23	-28.0	12
Oaxaca	-7.6	2	-1.8	6	-8.3	1	-17.2	6	-57.6	2
Michoacán	-5.4	3	-6.2	3	-4.6	5	1.7	28	-25.0	13
Guerrero	-5.1	4	-0.3	9	-2.1	17	-34.8	4	-37.4	10
Sinaloa	-4.9	5	-3.1	5	-1.3	23	-14.2	7	-49.6	3
Colima	-4.8	6	-0.7	8	-2.6	15	-20.1	5	-18.6	18
Tabasco	-4.6	7	-6.9	2	-1.8	20	5.1	29	-8.9	20
Chiapas	-4.2	8	-3.3	4	-2.7	14	0.4	25	-45.3	5
Sonora	-4.1	9	5.6	22	-2.3	16	-42.7	3	-40.5	7
Nayarit	-2.9	10	1.0	12	-4.5	6	-13.9	8	12.0	27
Ciudad de México	-2.6	11	6.0	23	-3.2	12	-94.2	1	-9.4	19
Puebla	-2.1	12	-0.9	7	-2.8	13	1.3	27	-19.9	16
Baja California Sur	-2.1	13	12.1	27	-1.9	18	-46.3	2	-49.3	4
Tamaulipas	-1.4	14	1.4	14	-1.0	24	-9.9	14	-37.5	9
Chihuahua	-0.7	15	1.8	15	-0.9	25	-4.3	19	-35.4	11
San Luis Potosí	-0.3	16	6.9	24	-3.5	9	-13.9	9	-40.8	6
Guanajuato	-0.2	17	0.4	10	1.1	29	-11.6	11	-6.6	21
Yucatán	n.s.	18	0.6	11	0.1	27	-4.7	18	2.8	24
Zacatecas	0.1	19	4.6	21	-3.3	11	-2.1	24	-19.6	17
México	0.1	20	4.6	20	-6.3	3	-5.0	17	-22.8	14
Morelos	0.3	21	4.5	19	-3.5	10	-3.7	20	-6.0	22
Querétaro	1.2	22	2.3	17	-0.5	26	-3.0	21	8.0	26
Nuevo León	1.6	23	2.3	16	1.6	30	-8.4	15	41.1	30
Jalisco	2.2	24	1.2	13	2.6	31	-5.3	16	72.3	32
Tlaxcala	2.6	25	8.3	25	-1.9	19	9.6	30	-39.0	8
Baja California	3.0	26	4.2	18	-3.6	8	30.5	32	6.4	25
Aguascalientes	3.7	27	10.5	26	-1.4	22	-11.3	12	1.3	23
Durango	4.8	28	12.1	28	0.3	28	-11.2	13	12.4	28
Campeche	5.3	29	16.8	31	-3.7	7	-13.7	10	19.6	29
Quintana Roo	5.7	30	14.3	29	-1.5	21	1.3	26	-64.6	1
Veracruz	7.3	31	21.0	32	-4.6	4	-2.8	22	-21.8	15
Coahuila	10.9	32	15.0	30	3.6	32	14.0	31	50.7	31
No distribuible geográficamente ^{/3}	5.8	33	n.a.		n.a.		6.2		-3.1	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

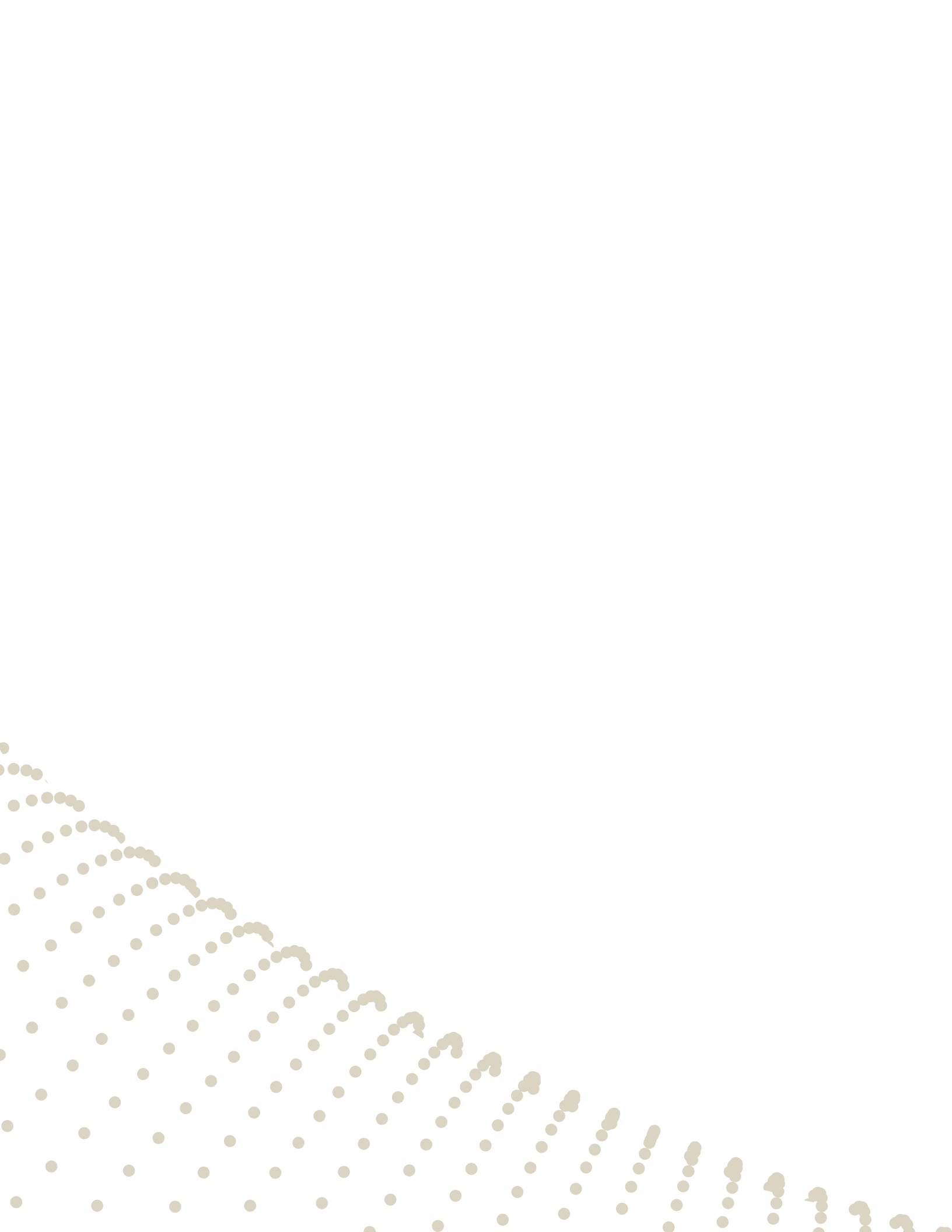
* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

^{/1} Incluye al Ramo 25 y los recursos canalizados al FAISPIAM a través del Ramo 20 Bienestar.

^{/2} Considera los convenios de descentralización y de reasignación.

^{/3} El Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 de la SHCP, establece que, para efectos de la presupuestación, la utilización de la clave de entidad federativa 34, “No distribuible geográficamente”, sólo será aplicable para los recursos del concepto de gasto 4300, “Subsidios y subvenciones” que al momento de la integración del Proyecto de PEF del 2025, no cuenten con información de la distribución por entidad federativa.

LN Lugar nacional



III. Programas presupuestarios e Indicadores de desempeño

III.1. Sector Público Presupuestario

III.1.1. Programas presupuestarios⁶¹

La evaluación del desempeño se realiza con base en el avance de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD),⁶² para conocer la aplicación de los recursos públicos e identificar su eficiencia, eficacia, economía, calidad y el impacto del ejercicio del gasto público. En el apartado III.2. de este documento se analizan los Id y los avances financiero y programático (metas).

De acuerdo con los elementos programáticos aprobados para el ciclo del 2025, la normativa de la SHCP señala que todas las modalidades de los Pp de gasto programable se encontrarán vinculadas con las Directrices 2025,⁶³ como parte del proceso de programación y presupuestación del gasto público que se realiza en términos de la Ley de Planeación y la LFPRH. Los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que servirán de base para la programación y presupuestación del gasto público para el ejercicio fiscal del 2025 deben ser establecidos en función de las directrices que el Ejecutivo Federal expide, en tanto el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030 es emitido tal como se establece en el artículo 25 de la LFPRH.⁶⁴

En el ejercicio fiscal del 2025, el GNT aprobado en el Decreto de PEF se asignó para la ejecución de 632 Pp del SPP, de los cuales 67.2 % correspondió a los ramos administrativos y a las entidades de la APF (425 Pp); 12.3 % a los Poderes y entes autónomos (78 Pp); 9.7 % a los ramos generales (61 Pp); 7.0 % a las EPE (44 Pp), y 3.8 % a gasto no programable (24 Pp).⁶⁵ La vinculación de los Pp de la APF con las Directrices 2025 se muestran a continuación.

PEF 2025 y su alineación con las Directrices 2025
(número, mdp y porcentajes)

Concepto	Pp	Monto	Estructura (%)	
			Pp	Monto
Total	632	9,302,015.8	100.0	100.0
Gasto programable	608	6,527,631.3	96.2	70.2
Poderes y entes autónomos/ ¹	78	154,110.8	12.3	1.7
Pp sin alineación	78	154,110.8	12.3	1.7
Administración Pública Federal	530	7,866,589.8	83.9	84.6
Ramos administrativos y entidades	425	4,154,244.0	67.2	44.7
1 Gobierno Incluyente y Honesto	99	79,200.4	15.7	0.9
2 Bienestar y Alimentación	27	607,649.2	4.3	6.5
3 Igualdad Sustantiva para las Mujeres	15	37,557.6	2.4	0.4

⁶¹ Artículos 4, fracción XIX, y 12 de la LFRCF; establecen que en el IAGF se reportarán los avances financieros y físicos de los programas federales aprobados, con base en los Id, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y la satisfacción de necesidades proyectados en ellos.

⁶² La MIR y la FID son los ISD que agrupan los Id de los Pp con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos. SHCP, Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025.

⁶³ SHCP, Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025.

⁶⁴ SHCP, Manual de Programación y Presupuesto 2025, Anexo 5 Vinculación de estructuras programáticas con las Directrices 2025.

⁶⁵ Artículo 2, fracción XXVIII de la LFPRH, establece que el gasto no programable corresponde a “las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población”. Por esta razón, los Pp de gasto no programable carecen de vinculación con cadenas específicas de objetivos y estrategias del PND.

Concepto	Pp	Monto	Estructura (%)	
			Pp	Monto
4 Salud y Seguridad Social	67	2,205,597.6	10.6	23.7
5 Educación, Ciencia y Cultura	62	523,387.0	9.8	5.6
6 Agua y Sustentabilidad	28	43,110.6	4.4	0.5
7 Economía, Transporte y Vivienda	90	422,715.7	14.2	4.5
8 Seguridad, Paz y Justicia	37	235,025.8	5.9	2.5
Ramos generales	61	2,702,619.0	9.7	29.1
1 Gobierno Incluyente y Honesto	9	228,655.8	1.4	2.5
2 Bienestar y Alimentación	3	142,061.1	0.5	1.5
3 Igualdad Sustantiva para las Mujeres	1	81,220.5	0.2	0.9
4 Salud y Seguridad Social	25	1,480,920.4	4.0	15.9
5 Educación, Ciencia y Cultura	14	634,872.0	2.2	6.8
7 Economía, Transporte y Vivienda	8	125,323.7	1.3	1.3
8 Seguridad, Paz y Justicia	1	9,565.5	0.2	0.1
Empresas Públicas del Estado	44	1,009,726.8	7.0	10.9
1 Gobierno Incluyente y Honesto	5	38,957.1	0.8	0.4
4 Salud y Seguridad Social	3	166,581.3	0.5	1.8
6 Agua y Sustentabilidad	5	75,283.5	0.8	0.8
7 Economía, Transporte y Vivienda	30	726,516.2	4.7	7.8
8 Seguridad, Paz y Justicia	1	2,388.8	0.2	n.s.
Menos				
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	1,493,069.3	n.a.	16.1
Gasto no programable ^{/2}	24	2,774,384.5	3.8	29.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, no tienen que alinear los Pp con las directrices, lo cual es obligación únicamente de las dependencias y entidades de la APF; sin embargo, deben observar el artículo 134 de la CPEUM, el cual establece los principios del PbR y el SED.

^{/2} Para contabilizar los Pp y no duplicarlos, en los Pp del PEF, se excluyen 2 Pp de CFE y 1 Pp de Pemex, debido a que éstos se consideran en el conteo de los Pp del gasto programable.

Con base en la revisión de los Pp alineados con las Directrices 2025, así como en el análisis agregado del total de Pp aprobados al SPP, las dependencias y entidades realizaron la vinculación de los Pp de la APF con gasto programable de acuerdo con los elementos programáticos que se establecen en los “Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025” (Criterios de la SHCP).⁶⁶ Es relevante señalar que la asociación de los Pp con las Directrices 2025 orientarán las actividades que deben realizar las dependencias y entidades de la APF en el ejercicio fiscal del 2025, así como los Pp a su cargo y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución, en tanto se publica el PND 2025–2030.⁶⁷

III.1.2. Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño

Los Criterios de la SHCP determinan que, para el ejercicio fiscal del 2025, cada Pp deberá contar con un ISD, y que las dependencias y entidades, por medio de sus Unidades Responsables (UR), son las

⁶⁶ De los 78 Pp que no presentaron alineación corresponden a los poderes y entes autónomos, los cuales no tienen la obligación de realizarla, con base en el artículo 5 de la LFPRH.

⁶⁷ SHCP, Manual de Programación y Presupuesto 2025, Anexo 5 Vinculación de estructuras programáticas con las Directrices 2025.

encargadas de su contenido y el establecimiento de metas, así como realizar su registro y actualización en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño (Módulo PbR).⁶⁸

Las UR que administren y ejecuten Pp con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) deberán ajustar en dicho módulo la información de sus metas y, de acuerdo con el estatus de factibilidad, adecuar también el contenido de sus objetivos, Id y sus respectivas fichas técnicas. A los Pp exentos de registrar la MIR les corresponde revisar y, en su caso, modificar los Id presentados en la Ficha de Indicadores del Desempeño (FID) dentro del Módulo PbR, con previa autorización de la Unidad de Evaluación del Desempeño.⁶⁹

Con el análisis de los 632 Pp aprobados al SPP de gasto programable, los Criterios de la SHCP determinan que las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de elaborar la MIR de 338 Pp,⁷⁰ con una asignación de 3,380,855.2 mdp, los cuales representan 36.3 % del PEF aprobado y 51.8 % del programable. En 111 Pp por 734,076.6 mdp (11.2 % del gasto programable) es opcional, mientras que 159 Pp que, involucran 3,905,768.8 mdp (59.8 % del componente programable), tienen que registrar la FID.

Programas presupuestarios aprobados al SPP asociados con instrumentos de seguimiento del desempeño del 2025
(número y mdp)

Concepto	PEF		Pp con presupuesto				
	Pp (3+6) (1)	Monto (5+7) (2)	Asociado con indicadores ¹			No asociado con indicadores	
			Pp (3) (4)	Id (4) (5)	Monto (5) (6)	Pp (6) (7)	Monto (7) (8)
Total	632	9,302,015.8	525	5,108	5,800,878.1	107	3,501,137.7
Gasto programable	608	6,527,631.3 ²	525	5,108	5,800,878.1 ³	83	726,753.2 ⁴
Obligados ⁵	338	3,380,855.2	330	4,081	3,361,210.5	8	19,644.7
Con MIR única	323	2,804,998.6	323	4,061	2,804,998.6	—	—
Con MIR compartida	7	556,211.9	7	20	556,211.9	—	—
Sin MIR	8	19,644.7	—	—	—	8	19,644.7
Opcionales ⁶	111	734,076.6	37	268	22,981.7	74	711,094.9
Con MIR	37	22,981.7	37	268	22,981.7	—	—
Sin MIR	74	711,094.9	—	—	—	74	711,094.9
Exentos ⁷	159	3,905,768.8	158	759	3,905,719.6	1	49.2
Con FID	158	3,905,719.6	158	759	3,905,719.6	—	—
Sin FID	1	49.2	—	—	—	1	49.2
Menos	—	—	—	—	—	—	—
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	1,493,069.3	—	—	1,489,033.7	—	4,035.6
Gasto no programable ⁸	24	2,774,384.5	—	—	—	24	2,774,384.5
Opcionales (sin MIR)	24	2,774,384.5	—	—	—	24	2,774,384.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Corresponde a la información reportada en el segundo informe trimestral del 2025, Anexo XVI, Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el PEF.

² El monto del PEF excluye 1,493,069.3 mdp por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.

³ No considera 1,489,033.7 mdp del PEF por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.

⁴ No incluye 4,035.6 mdp del PEF por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.

⁵ Todos los Pp de gasto programable deben contar con MIR, con excepción de los Pp de los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las EPE, el TFJA y el INEGI, así como los Pp exentos.

⁶ Incluye los Pp de los poderes Legislativo y Judicial, de los entes autónomos, las EPE, el TFJA y el INEGI.

⁷ Corresponde a los Pp que no son susceptibles de contar con MIR; sin embargo, definieron una FID para el seguimiento y evaluación del Pp durante el ciclo presupuestario del 2025.

⁸ Para contabilizar los Pp y no duplicarlos, en los Pp del PEF aprobado se excluyen 2 Pp de CFE y 1 Pp de Pemex, debido a que éstos se consideran en el conteo de los Pp del gasto programable.

Id Indicador de desempeño.

⁶⁸ SHCP, Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025.

⁶⁹ SHCP, Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

⁷⁰ Los 338 Pp se determinaron al excluir de los 632 Pp a los poderes Legislativo y Judicial, a los entes autónomos, las EPE, el TFJA y al INEGI, los cuales no tienen la obligación de elaborar la MIR; así como los Pp que fueron exentos de registrarla y aquellos Pp de gasto no programable.

En 107 Pp no se presentó la MIR o algún tipo de indicador para darles seguimiento y evaluar su desempeño vinculado con el ejercicio presupuestario.

- En 8 Pp de gasto programable, obligados a elaborar la MIR (6 Pp de cuatro ramos administrativos y 2 Pp de un ramo general), la MIR no se publicó.
- En 74 Pp de gasto programable (38 Pp fueron de algún poder o ente autónomo y 36 Pp de EPE), la elaboración de la MIR es opcional.
- En 1 Pp de gasto programable, exento de elaborar la MIR de un ramo administrativo, no se registró la FID para llevar a cabo su seguimiento.
- En los 24 Pp restantes de gasto no programable, la SHCP no considera obligatoria la elaboración de la MIR al no corresponder a Pp para proveer bienes y servicios públicos.

III.1.3. Indicadores de desempeño

Para el ciclo presupuestario del 2025, se integró la MIR o la FID en 525 Pp (83.1 % de los 632 Pp aprobados al SPP) que cuentan con 5,108 Id. De esta última cifra, 3,476 son de gestión (68.1 %) ⁷¹ y 1,632 son de tipo estratégico (31.9 %). ⁷²

El avance alcanzado respecto de la meta programada en los 5,108 Id fue de acuerdo con la frecuencia de su medición. De dicho total, 3,038 Id de 393 Pp se miden con una frecuencia igual o menor que el semestre, de los cuales, el 76.2 % (2,315 Id) reportó avance y el 23.8 % (723 Id) fueron reportados sin avance. En los 2,070 Id restantes, la frecuencia es superior al semestre, por lo que aún no se informa avance.

⁷¹ SHCP, Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, define que los indicadores de gestión miden el avance y logro en procesos y actividades respecto de la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores del nivel de objetivo de actividad y aquellos de componente que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

⁷² En la guía citada de la nota anterior, se describe que los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen los indicadores de los niveles de objetivo de fin, propósito y, en algunos casos, de componente.

Id por dimensión y nivel de objetivo, enero–junio del 2025
(número de Id y porcentajes)

Dimensión	Total de Id		Nivel de Objetivo				FID ⁵
	Id (3+4+5+6+7)	Estructura (%)	Fin ¹	Propósito ²	Componente ³	Actividad ⁴	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total	5,108	100.0	457	617	1,455	1,820	759
<i>Participación (%)</i>	<i>100.0</i>		<i>8.9</i>	<i>12.1</i>	<i>28.5</i>	<i>35.6</i>	<i>14.9</i>
Con frecuencia al semestre	3,038	59.5	23	116	1,174	1,657	68
Con avance	2,315	45.3	18	94	869	1,287	47
Calidad ⁶	68	1.3	2	2	38	25	1
Economía ⁶	10	0.2	—	—	2	7	1
Eficacia ⁶	1,935	37.9	15	81	734	1,077	28
Eficiencia ⁶	302	5.9	1	11	95	178	17
Sin avance	723	14.2	5	22	305	370	21
Calidad	14	0.3	—	1	10	2	1
Economía	8	0.2	—	—	1	7	—
Eficacia	627	12.3	4	20	265	323	15
Eficiencia	74	1.4	1	1	29	38	5
Con frecuencia mayor que el semestre ⁷	2,070	40.5	434	501	281	163	691

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 señala:

^{1/} Descripción de como el programa contribuye, en el mediano o largo plazo. La solución de un problema de desarrollo o su contribución a algún nivel de la Planeación Nacional de Desarrollo; incluye 2 Id de gestión, se destaca que, conforme a la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, los Id de gestión contemplan los niveles de objetivo de componente y actividad.

^{2/} Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización, generación y/o entrega de los componentes (bienes y/o servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Aportación específica a la solución del problema público identificado.

^{3/} Bienes y/o los servicios públicos que genera o entrega el Pp para cumplir con su propósito. El componente se dirige al beneficiario final (población objetivo) o, en su caso, a beneficiarios intermedios.

^{4/} Principales tareas que se deben cumplir para la generación del logro de cada uno de los componentes del Pp; incluye 18 Id estratégicos, sobresale que, de acuerdo con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, los Id de estratégicos consideran los niveles de objetivo de fin, propósito y componente.

^{5/} Contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de los Pp que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de elaborar la MIR.

^{6/} El artículo 25, fracción IV, del Reglamento de la LFPRH establece:

- Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculados con la satisfacción del usuario o beneficiario.
- Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- Eficacia: mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan, así como el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia: mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados, y los insumos o recursos utilizados para su producción.

^{7/} Incluye Id con frecuencia anual, bienal, trienal, quinquenal y sexenal.

Id Indicador de desempeño.

III.2. Avances físicos y financieros de los Programas presupuestarios al segundo trimestre del 2025⁷³

Para los Pp aprobados en el PEF 2025, el análisis consideró el presupuesto modificado autorizado al segundo trimestre de 2025, así como el resultado alcanzado en las metas de los Id. En este periodo, el gasto neto pagado del SPP fue de 4,570,288.3 mdp en 704 Pp.⁷⁴

- 49.5 % del GNT aprobado en el Decreto de PEF (9,226,215.8 mdp).
- 11.4 % mayor que el número de los Pp aprobados al SPP (632 Pp).
- 70.8 % del gasto programable pagado total aprobado del SPP (6,451,831.3 mdp).
- 7.0 % inferior al presupuesto modificado autorizado (4,912,375.6 mdp) para dicho lapso.

⁷³ Conforme al artículo 4, fracción XIX, de la LFPRH, el IAGF corresponde al “informe que rinden los poderes de la unión y los entes públicos federales de manera consolidada a través del Ejecutivo Federal, a la Cámara sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados para el análisis correspondiente de dicha Cámara, presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral [...]”.

⁷⁴ El número de Pp con recursos pagados en el periodo enero–junio del 2025 (704) es mayor que los Pp autorizados en el PEF 2025 (632), debido a que las adecuaciones de la Cámara de Diputados durante la aprobación del PEF se operaron mediante 72 Pp al segundo trimestre del ejercicio fiscal, los cuales originalmente no contaron con recursos en el Proyecto de PEF.

De los 704 Pp con presupuesto pagado, en 55.8 % (393 Pp) es posible analizar sus avances físicos y financieros, debido a que presentaron Id con frecuencia de medición de mensual a semestral (3,038 Id). En 18.8 % (132 Pp con 686 Id) no es realizable dicho análisis, porque la frecuencia de medición es superior al semestre y en 25.4 % (179 Pp) no se registró ningún tipo de Id para evaluar los resultados, como se muestra a continuación.

Programas presupuestarios asociados con los Id y las directrices 2025, enero-junio del 2025
(número y mdp)

Concepto	Presupuesto			Pp con presupuesto asociado con Id ¹				Pp con presupuesto sin Id ²		
	Pp	Modificado autorizado	Pagado	Pp		Modificado autorizado	Pagado	Pp	Modificado autorizado	Pagado
	(4+8)	(6+9)	(7+10)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Total	704	4,912,375.6	4,570,288.3	393	3,038	2,458,964.8	2,272,732.3	311	2,453,410.8	2,297,556.0
Gasto programable ³	680	3,393,427.4	3,093,949.3	393	3,038	2,458,964.8	2,272,732.3	287	934,462.6	821,217.0
Pp con alineación	599	4,110,872.1	3,814,418.0	355	2,857	2,471,605.4	2,287,163.3	244	1,639,266.8	1,527,254.7
1 Gobierno Incluyente y Honesto	129	178,530.5	174,573.1	70	576	144,715.4	138,256.1	59	33,815.1	36,317.0
2 Bienestar y Alimentación	32	419,854.5	371,074.8	24	269	415,330.4	367,588.7	8	4,524.2	3,486.1
3 Igualdad Sustantiva para las Mujeres	23	57,646.8	54,973.3	14	114	47,710.3	46,208.0	9	9,936.5	8,765.2
4 Salud y Seguridad Social	103	1,975,910.3	1,858,441.2	41	292	792,968.5	746,740.1	62	1,182,941.7	1,111,701.1
5 Educación, Ciencia y Cultura	81	593,450.7	542,293.7	65	511	578,576.8	529,455.7	16	14,873.9	12,837.9
6 Agua y Sustentabilidad	37	53,584.9	52,915.5	25	297	18,490.9	15,910.1	12	35,093.9	37,005.4
7 Economía, Transporte y Vivienda	152	698,529.6	659,132.6	94	647	399,466.1	378,474.7	58	299,063.5	280,657.9
8 Seguridad, Paz y Justicia	42	133,364.8	101,013.8	22	151	74,346.9	64,529.9	20	59,017.9	36,483.9
Pp sin alineación	81	84,189.7	66,796.6	38	181	11,789.7	9,324.6	43	72,400.0	57,472.0
Menos										
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	801,634.4	787,265.3	—	—	24,430.2	23,755.6	—	777,204.1	763,509.7
Gasto no programable	24	1,518,948.2	1,476,339.0	—	—	—	—	24	1,518,948.2	1,476,339.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Corresponde a los Pp con ISD (MIR o FID) e Id con frecuencia de medición mensual a semestral.

² Incluye 132 Pp con 686 Id con frecuencia de medición superior al semestre.

³ En el presupuesto modificado autorizado y pagado excluye 801,634.4 mdp y 787,265.3 mdp, respectivamente, por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.

Id Indicador de desempeño.

En el análisis de los Pp con gasto programable del SPP asociado con Id se identificó una variación inferior de 186,232.5 mdp y 7.6 % en el ejercicio de los recursos respecto del presupuesto modificado autorizado al segundo trimestre. Asimismo, el presupuesto concentra su mayor monto en las directrices de Salud y Seguridad Social; Educación, Ciencia y Cultura; Economía, Transporte y Vivienda; así como Bienestar y Alimentación que, en conjunto, agrupan 1,719 Id (60.2 %).⁷⁵

Id de los Programas presupuestarios con gasto programable del SPP, enero-junio del 2025
(número, mdp y porcentajes)

Concepto	Pp con presupuesto asociado con Id ¹				Variación (%) (4-3)/(3)	Avance en la Meta (Id)	
	Pp	Id (6+7)	Modificado autorizado	Pagado		Con avance	Sin avance ²
	(1)	(2)	(3)	(4)		(6)	(7)
Total³	393	3,038	2,458,964.8	2,272,732.3	-7.6	2,315	723
Participación (%)		100.0				76.2	23.8
Pp con alineación	355	2,857	2,471,605.4	2,287,163.3	-7.5	2,205	652
1 Gobierno Incluyente y Honesto	70	576	144,715.4	138,256.1	-4.5	465	111
2 Bienestar y Alimentación	24	269	415,330.4	367,588.7	-11.5	198	71
3 Igualdad Sustantiva para las Mujeres	14	114	47,710.3	46,208.0	-3.1	76	38
4 Salud y Seguridad Social	41	292	792,968.5	746,740.1	-5.8	261	31
5 Educación, Ciencia y Cultura	65	511	578,576.8	529,455.7	-8.5	416	95
6 Agua y Sustentabilidad	25	297	18,490.9	15,910.1	-14.0	217	80

⁷⁵ Corresponde a 292 Id de Salud y Seguridad Social; 269 Id de Bienestar y Alimentación; 511 Id de Educación, Ciencia y Cultura; y 647 Id de Economía, Transporte y Vivienda.

Concepto	Pp con presupuesto asociado con Id ¹					Avance en la Meta (Id)	
	Pp	Id (6+7)	Modificado autorizado	Pagado	Variación (%) (4-3)/(3)	Con avance	Sin avance ²
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
7 Economía, Transporte y Vivienda	94	647	399,466.1	378,474.7	-5.3	459	188
8 Seguridad, Paz y Justicia	22	151	74,346.9	64,529.9	-13.2	113	38
Pp sin alineación	38	181	11,789.7	9,324.6	-20.9	110	71
Menos							
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	—	—	24,430.2	23,755.6	—	—	—
FUENTE:	Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP.						
NOTA:	Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.						
^{/1}	Corresponde a los Pp con MIR o FID e Id con frecuencia de medición mensual a semestral.						
^{/2}	Id con avance cero (corresponde a Id con meta reportada "Sin avance").						
^{/3}	En el presupuesto modificado autorizado y pagado excluye 24,430.2 mdp y 23,755.6 mdp, respectivamente, por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE.						
Id	Indicador de desempeño.						

Respecto de los 2,315 Id que registraron avances al periodo se identificaron dos situaciones.

- El 99.8 % (2,310 Id) reportó información de la meta alcanzada, línea base, parámetros de semaforización (verde, amarillo o rojo) y sentido del Id (ascendente o descendente).
- El 0.2 % (5 Id) solo presentó información de la meta alcanzada.

Reporte de metas alcanzadas de los indicadores respecto de su Línea Base, Sentido y Parámetros de Semaforización al periodo enero-junio del 2025 (número de Id y porcentajes)

Variables por Id ¹	Total		Metas alcanzadas			Sin información
	Id (3+4+5+6)	Estructura (%) (2)	Mayor que línea base (3)	Menor que línea base (4)	Otro ² (5)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total elementos reportados³	2,315	100.0	842	1,342	118	13
Sentido ascendente	2,237	96.6	820	1,291	118	8
Con información de Línea base	1,933	83.5	519	1,290	116	8
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V-A-R) ⁴	17	0.7	8	7	2	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V-R)	1,502	64.9	401	1,006	89	6
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V)	7	0.3	2	4	—	1
Línea base-Sentido Id-Umbrales (R)	2	0.1	1	1	—	—
Línea base-Sentido Id	405	17.5	107	272	25	1
Sin información de Línea base	304	13.1	301	1	2	—
Sentido del Id-Umbrales (V-A-R)	1	n.s.	1	—	—	—
Sentido del Id-Umbrales (V-R)	168	7.3	166	—	2	—
Sentido del Id-Umbrales (V)	1	n.s.	1	—	—	—
Sentido del Id	134	5.8	133	1	—	—
Sentido descendente	73	3.2	22	51	—	—
Con información de Línea base	68	2.9	17	51	—	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V-A-R)	1	n.s.	—	1	—	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V-R)	51	2.2	14	37	—	—
Línea base-Sentido Id-Umbrales (V)	2	0.1	1	1	—	—
Línea base-Sentido Id	14	0.6	2	12	—	—
Sin información de Línea base	5	0.2	5	—	—	—
Sentido del Id-Umbrales (V-R)	3	0.1	3	—	—	—
Sentido del Id-Umbrales (R)	2	0.1	2	—	—	—
Sin información de Línea base-Sentido Id-Umbrales	5	0.2	—	—	—	5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} La Guía para el diseño de la MIR (SHCP), señala los elementos mínimos de los Id: dimensión a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía), nombre (expresión que lo identifica y manifiesta lo que mide en él), definición (precisa qué pretende medir), método de cálculo (forma en que se relacionan las variables establecidas), unidad de medida (forma en que se quiere expresar el resultado), frecuencia de medición (periodicidad con que se realiza la medición), línea base (punto de partida para evaluar y darle seguimiento), metas (establece límites o niveles máximos de logros), sentido (dirección del comportamiento, ascendente o descendente) y parámetros de semaforización (identifican si el cumplimiento fue adecuado o esperado, son: aceptable -verde-, con riesgo -amarillo- y crítico -rojo-).

^{/2} La meta programada es igual que la línea base del indicador, la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; en caso de que el Id sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, ésta será determinada con el primer resultado del ejercicio fiscal en curso.

^{/3} Son los elementos de información que se proporcionan sobre la línea base, el sentido del indicador y el umbral, los cuales no se presentan en todos los Pp.

^{/4} Umbral: Verde (V), Amarillo (A) y Rojo (R).

Id Indicador de desempeño.

En la revisión de los 3,038 Id, se identificó que el 76.2 % (2,315 Id) presentó avance en las metas en el periodo enero–junio de 2025; sin embargo, se considera importante que los Id incluyan los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación, debido a que el 23.8 % (723 Id) no proporcionó la totalidad de la información.

En el análisis de los 2,315 Id de los Pp de la APF (con una frecuencia de medición de mensual a semestral), se detectó que, en 58.5 % (1,354 Id), las metas programadas fueron congruentes con los valores presentados en los parámetros de semaforización. En los 961 Id restantes (41.5 % del total de los Id con dicha frecuencia), con posibles inconsistencias en las metas programadas y reportadas respecto de la meta anual, se determinaron las siguientes observaciones.

- El 27.2 % (629 Id) presentó deficiencias en la definición de la meta programada, ya que no guardaron relación lógica con los umbrales determinados en los parámetros de semaforización.
- El 13.3 % (307 Id) no registró el valor correspondiente a los parámetros de semaforización.
- El 1.0 % (25 Id) no reportó la meta programada.

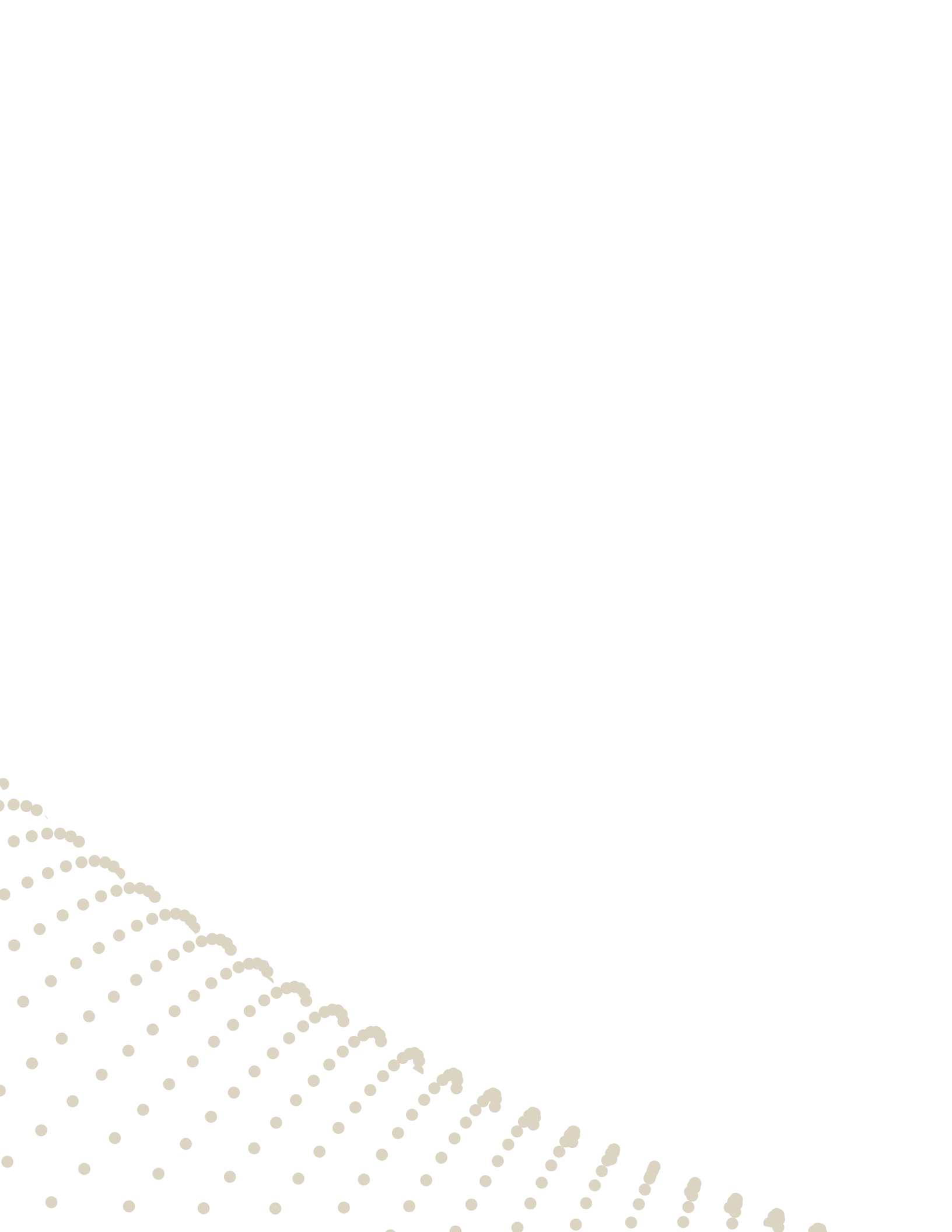
En relación con los avances físicos (metas de los Id) y financieros (ejercicio del presupuesto) de los Pp aprobados en el PEF 2025, se revisaron de manera agregada 393 Pp con 3,038 Id que ejercieron recursos del presupuesto programable en las Dependencias y Entidades de la APF, además de cuatro entes autónomos: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Fiscalía General de la República (FGR). Dichos Pp cuentan con ISD y las metas de los Id tienen una frecuencia de medición de mensual a semestral.

Se identificaron 2,315 Id que reportaron avances en las metas de 335 Pp con MIR o FID y que presentaron los parámetros de semaforización referidos al nivel del logro de los resultados determinado por las UR. Debido a que este conjunto de Id corresponde a diferentes Pp de las Dependencias y Entidades de la APF, además de los cuatro entes autónomos citados, y a que tienen características y frecuencia de medición distintas, el análisis se realizó con un enfoque agregado sobre los Pp y los Id de las instituciones mencionadas.

Las evaluaciones de las políticas públicas y de los programas específicos son importantes para conocer el cumplimiento de sus objetivos vinculados con las necesidades que justificaron su diseño e implementación. Al respecto, la SHCP publica información sobre el Programa Anual de Evaluación (PAE).⁷⁶ Adicionalmente, el 29 de abril del 2025, la SHCP presentó las “Disposiciones para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal evalúen por sí mismas los Programas presupuestarios conforme al PAE 2025”, con el propósito de normar las evaluaciones que realicen por sí mismas las Dependencias y Entidades de la APF a sus respectivos Pp.⁷⁷

⁷⁶ El PAE incluye diferentes tipos de evaluaciones: Consistencia y Resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las Políticas públicas y de los Pp, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en los ISD; Específica de Desempeño, analiza y valora el desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, con el objetivo de identificar las áreas de mejora que, mediante su atención, permitan una ejecución eficiente y resultados óptimos; Externa, se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; Impacto, identifica los resultados atribuibles a la ejecución de las Políticas públicas y los Pp sobre su población objetivo; Indicadores, analiza si los indicadores incluidos en los ISD son adecuados y suficientes para medir el desempeño de las Políticas públicas y Pp; Evaluación por sí mismas, se realiza mediante personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad de la APF de que se trate, en áreas ajenas a la operación de los Pp a evaluar.

⁷⁷ Para mayor detalle, consultar sitio web de la SHCP, Evaluación de Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>



IV. Avance de gestión financiera 2025

IV.1. Estados financieros del Gobierno Federal presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo con el artículo 12 de la LFRCF, el IAGF contendrá:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el PEF, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en éste.

La SHCP definió que la gestión financiera está representada por los estados financieros del Gobierno Federal, que contienen la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos, e incluyen saldos acumulados del 1° de enero al 30 de junio del 2025 y también reportan información del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024.

La información contable requerida en los lineamientos incluyó:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Se presenta el flujo contable de ingresos y egresos siguiente:
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La información presentada correspondió a:

- Gobierno Federal
- Poder Ejecutivo Federal
- Entidades del Sector Paraestatal de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social
- Empresas Públicas del Estado

Los Estados Financieros del Gobierno Federal se integraron, conforme a lo establecido en los “Lineamientos para la Integración del Informe de Avance de Gestión Financiera 2025”, con la información financiera presentada por los entes públicos que lo componen, los cuales, en términos del artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental son responsables de su contabilidad y, con ello, de la información financiera que se genere.

Para la preparación de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo se observaron los criterios siguientes:

- I. Aplicar, hasta que se realice el cierre contable anual, la incidencia presupuestaria por el resultado neto de la Deuda Pública con base en los criterios normativos presupuestarios y contables, presentando en este informe los saldos de las cuentas de Deuda Pública Interna y Externa a Corto y Largo Plazo.
- II. Utilizar los procedimientos para el cierre anual, mediante ajustes sin afectar los libros principales, efectuando cierres contables extra libros.

Asimismo, la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió los “Lineamientos para la Integración del Informe de Avance de Gestión Financiera 2025”, para que, mediante el Sistema de Integración del Informe de Avance de Gestión Financiera 2025, le fueran proporcionados a dicha unidad los Estados Financieros de las Entidades del Sector Paraestatal de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social (IMSS e ISSSTE) y de las EPE (Pemex consolidado y CFE consolidado).

El análisis se realizó sólo sobre la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables del Gobierno Federal al segundo trimestre del 2025, con el propósito de verificar si las cifras fueron congruentes en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre 2025. Es importante aclarar que dicho análisis no constituye una auditoría basada en los procesos formales que la caracterizan, en cuanto a la planeación, ejecución y evaluación del control interno y de riesgos.

IV.2. Flujo contable de ingresos y egresos del Gobierno Federal

IV.2.1. Ingresos

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables de enero-junio del 2025,
flujo contable de ingresos Gobierno Federal
(mdp)

Concepto	Monto
1. Ingresos presupuestarios	4,111,235.1
2. Más ingresos contables no presupuestarios	162,598.0
Ingresos financieros	4,151.0
Incremento por variación de inventarios	3.7
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Disminución del exceso de provisiones	7.3
Otros ingresos y beneficios varios	158,353.3
Otros ingresos contables no presupuestarios	82.8
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	821,643.0
Aprovechamientos patrimoniales	18,304.6
Ingresos derivados de financiamientos	803,289.9
Otros ingresos presupuestarios no contables	48.5
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	3,452,190.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- Ingresos presupuestarios: al comparar los ingresos presupuestarios presentados en el estado del flujo contable de los ingresos por 4,111,235.1 mdp y los ingresos presupuestarios correspondientes al Gobierno Federal por 3,210,079.0 mdp, integrados por los ingresos petroleros y no petroleros en el apartado II.2. Ingresos presupuestarios del informe trimestral presentado por la SHCP, se obtuvo una diferencia de 901,156.1 mdp. Al respecto, se sugiere ver las páginas 32 y 33 del capítulo II Finanzas públicas, apartado II.2. Ingresos presupuestarios, de este documento.

- Ingresos contables no presupuestarios: Se detectan partidas no conciliadas o con variaciones negativas por un monto neto de 84,815.4 mdp.

Ingresos contables, partidas no conciliadas a junio del 2025
(mdp)

Concepto	Conciliación	mdp	
		Saldos contables	Variación (1-2)
	(1)	(2)	(3)
Total	162,587.1	247,402.5	-84,815.4
Otros ingresos y beneficios varios	158,353.3	242,609.4	-84,256.1
Otros ingresos contables no presupuestarios	82.8	0.0	82.8
Ingresos financieros	4,151.0	4,793.0	-642.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- Ingresos presupuestarios no contables: los ingresos presupuestarios desagregados reportados en la conciliación, por 821,643.0 mdp, no se identifican en el cuadro Ingresos del SPP, anexo de las Finanzas Públicas número II Indicadores de Recaudación, ni en el Apéndice Estadístico de Finanzas Públicas, del informe trimestral.

IV.2.2. Egresos

**Conciliación entre egresos presupuestarios y gastos contables (enero-junio del 2025),
flujo contable de egresos Gobierno Federal**
(mdp)

Concepto	Monto
1. Total de egresos (presupuestarios)	3,854,727.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables	198,438.3
Materias primas y materiales de producción y comercialización	138.1
Materiales y suministros	1,412.0
Mobiliario y equipo de administración	517.8
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	285.7
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	222.0
Vehículos y equipo de transporte	43.3
Equipo de defensa y seguridad	1,581.6
Maquinaria, otros equipos y herramientas	39.1
Activos biológicos	0.0
Bienes inmuebles	576.7
Activos intangibles	59.9
Obra pública en bienes de dominio público	0.0
Obra pública en bienes propios	50,472.4
Acciones y participaciones de capital	20,333.2
Compra de títulos y valores	100,277.9
Concesión de préstamos	0.0
Inversiones de fideicomisos, mandatos y otros análogos	13,315.7
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	1,176.2
Amortización de la deuda pública	11.6
ADEFAS	0.0
Otros egresos presupuestarios no contables	7,975.3
3. Más gastos contables no presupuestarios	310,828.3
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,014.4
Provisiones	37.7
Disminución de inventarios	3.8
Otros gastos	303,409.7
Inversión Pública no Capitalizable	0.0
Materiales y Suministros (consumos)	-83,367.0
Otros gastos contables no presupuestarios	88,729.7
4. Total de gasto contable (4=1-2+3)	3,967,116.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- Total de egresos presupuestarios: al comparar el total de los egresos presupuestarios presentados en el estado del flujo contable de los egresos por 3,854,727.0 mdp y los egresos presupuestarios correspondientes al Gobierno Federal por 3,930,989.3 mdp presentados en el apartado III.3. Gasto presupuestario, del informe trimestral reportado por la SHCP, se obtuvo una diferencia de 76,262.3 mdp, como se muestra a continuación.

**Comparativo del total de egresos presupuestarios del Gobierno Federal, enero–junio del 2025
(mdp)**

Concepto	Parcial	Total
Gasto total del SPP–observado ^{/1}		
Gasto primario-Programable-Gobierno Federal	2,454,650.3	
Gasto primario-No Programable	775,864.1	
Costo financiero	700,474.9	
Total egresos presupuestarios del Gobierno Federal		3,930,989.3
Total egresos presupuestarios de la conciliación		3,854,727.0
Diferencia		76,262.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} Cifras preliminares según el reporte del apartado III.3. Cuadro Gasto Total del SPP.

Al respecto, se sugiere ver las páginas 42, 43 y 44 del capítulo II Finanzas públicas, apartado II.3. Gasto neto presupuestario, de este documento.

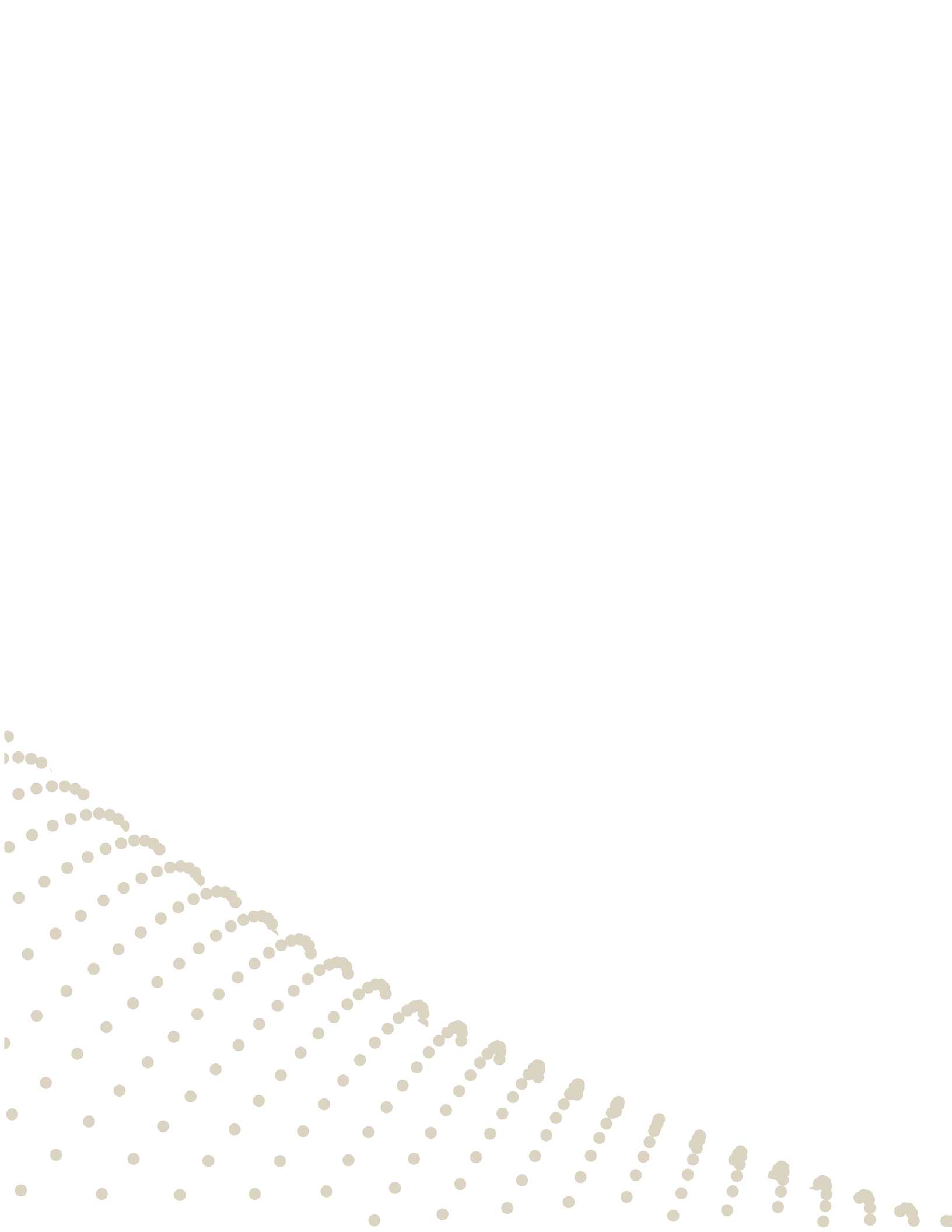
- Egresos presupuestarios no contables: las partidas presupuestarias desagregadas no contables por un monto de 198,438.3 mdp, los cuales corresponden a inversión física, obra pública, acciones y aportaciones de capital, inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos, así como otros egresos presupuestarios no contables, no se identifican en las cifras del Apéndice Estadístico de Finanzas Públicas, cuadro Gasto Programable Presupuestario, 2025, Clasificación Económica, incluido en los informes trimestrales.
- Gastos contables no presupuestarios: se detectan partidas no conciliadas o con variaciones por un monto neto de 5,346.8 mdp.

**Gastos contables, partidas no conciliadas a junio del 2025
(mdp)**

Concepto	mdp		
	Conciliación	Saldos contables	Variación (1-2)
	(1)	(2)	(3)
Total	310,828.3	305,481.4	5,346.8
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	2,014.4	2,014.4	0.0
Provisiones	37.7	41.1	-3.4
Disminución de inventarios	3.8	8.9	-5.1
Otros gastos y Otros gastos contables no presupuestarios	399,520.9	303,417.0	96,103.9
Materiales y Suministros (consumos)	-83,367.0	0.0	-83,367.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



V. Deuda pública federal

Para el ejercicio fiscal del 2025, se aprobó un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal de 1,580,000.0 mdp y un techo de endeudamiento externo neto, que incluye al Gobierno Federal, de hasta 15,500.0 mdd. Al segundo trimestre del 2025, el endeudamiento neto interno del Gobierno Federal fue equivalente a 36.9 % del techo aprobado mientras que el endeudamiento neto externo representó 69.5 %.⁷⁸

Para Pemex y sus empresas subsidiarias se aprobó un techo de endeudamiento neto interno de hasta 143,403.7 mdp; cifra mayor en 5,284.60 mdp en comparación con el año previo, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 5,512.7 mdd; mayor en 1,786.2 mdd.

Respecto de la CFE, el techo de endeudamiento neto interno se fijó en 10,027.0 mdp; monto mayor en 9,427.0 mdp en relación con el aprobado en el 2024, mientras que en el externo se estableció un techo de 991.0 mdd; cifra menor en 197.0 mdd que lo establecido para el 2024.

Por su parte, el costo financiero del SPP fue de 700,474.9 mdp, lo cual representó el 50.5 % del monto aprobado en el PEF 2025 y un incremento real del 10.8 % respecto del mismo periodo del año anterior.⁷⁹

V.1. Política y estructura de la deuda pública federal

El Plan Anual de Financiamiento (PAF) del 2025 continuó con una política de deuda que se orientó a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a un nivel de riesgo y costo adecuados; mantener la sostenibilidad de la deuda pública; realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública; mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y sus características, así como propiciar el desarrollo del mercado financiero local con énfasis en instrumentos sostenibles.⁸⁰

Los informes trimestrales señalan que el SHRFSP es el indicador más amplio de la deuda pública y está compuesto por la deuda del SPP y el no presupuestario. En ocasiones, el saldo de la deuda del SPF puede ser mayor, debido a que existe una diferencia metodológica para el cálculo de ambas. Esto se debe a que la parte no presupuestaria incluye un rubro de banca de desarrollo que muestra la diferencia entre sus pasivos y activos, y puede ser negativa si los activos son mayores, lo que ocasiona la disminución del saldo de dicho indicador,⁸¹ además de que incluye otros pasivos que no se consideran en otros indicadores de deuda.⁸² Por su parte, el SPF se compone de la deuda del SPP y la de la banca de desarrollo, y excluye la parte no presupuestaria. Lo anterior se observa en el esquema siguiente.

⁷⁸ El endeudamiento interno neto aprobado en el 2025 fue inferior en 410,000.0 mdp al aprobado de 1,990,000.0 mdp en el 2024 y el endeudamiento externo neto fue menor en 2,500.0 mdd al aprobado de 18,000.0 mdd, en la misma comparativa.

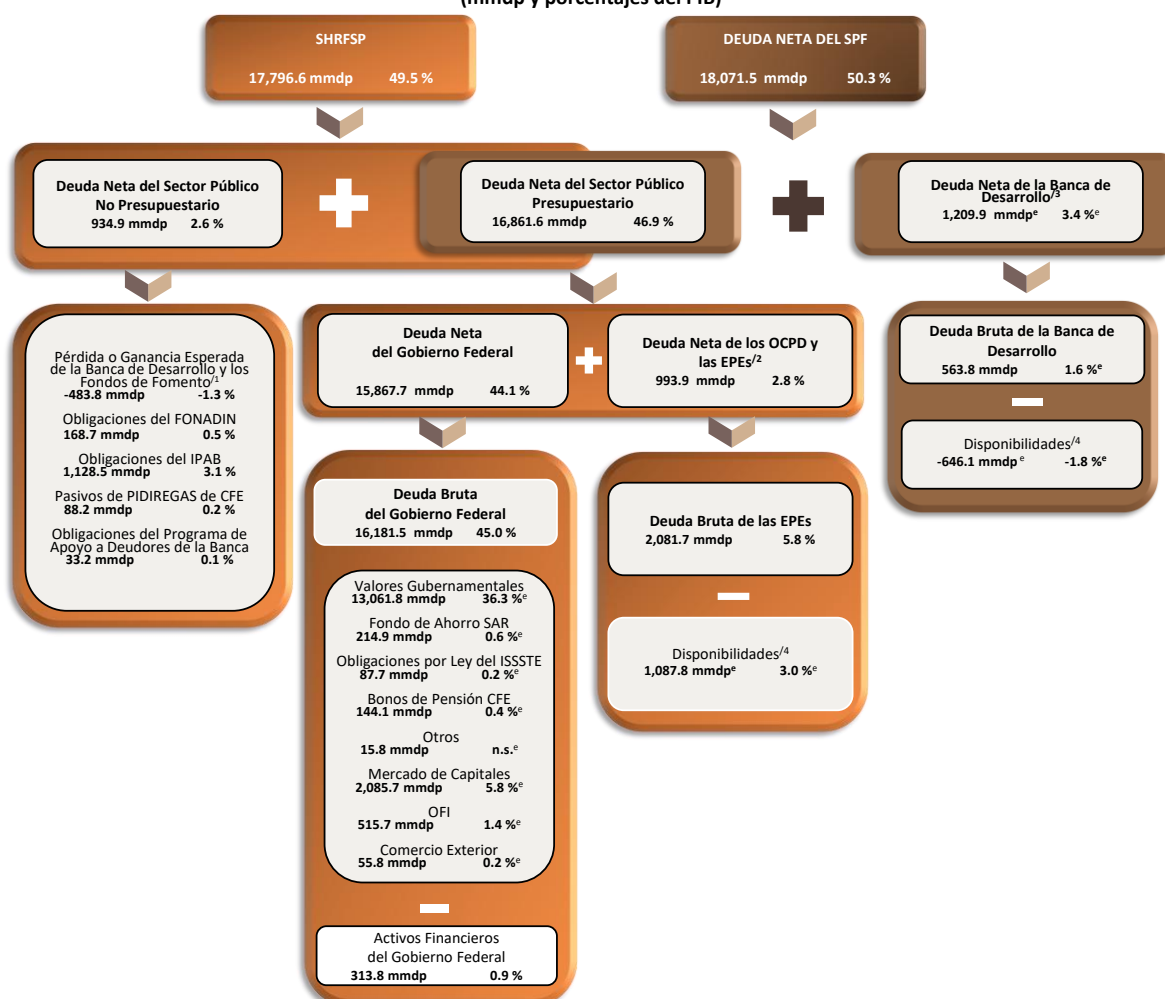
⁷⁹ Para el 2025, el costo financiero del SPP aprobado en el PEF fue de 1,388,373.6 mdp.

⁸⁰ SHCP, PAF 2025, págs. 7 y 8.

⁸¹ SHCP, Oficio No. 305.V.-237/2018, del 11 de julio del 2018.

⁸² Para el cierre del 2025, el segundo informe trimestral estima que el SHRFSP será de 18,801.3 mmdp y la deuda neta del SPF de 18,901.7 mmdp.

Clasificación de deuda pública federal, obligaciones financieras y otros pasivos a cargo del SPF, enero–junio del 2025^p
(mmdp y porcentajes del PIB)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del Banxico.

NOTAS: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras de deuda externa se reportan en dólares, para su conversión a pesos se utilizó el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera al final del periodo: 18.8928 (junio del 2025).

^{/1} La pérdida esperada de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento es la diferencia entre los pasivos y activos financieros. Cuando dichos activos superan a los pasivos disminuye en términos netos el SHRFSP. Incluye BANCOMEXT, BANOBRAS, NAFIN, SHF, BANJERCITO, Banco del Bienestar, FIRA, FOVI, INFONACOT y FIFOMI.

^{/2} Incluye los OCPD (IMSS e ISSSTE) y las EPE (Pemex y CFE).

^{/3} Considera BANCOMEXT, BANOBRAS, NAFIN, SHF, BANJERCITO y Banco del Bienestar.

^{/4} Las disponibilidades financieras se refieren a los recursos financieros que las entidades mantienen en caja; depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

^e Cifras estimadas.

V.2. Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico al segundo trimestre del 2025

Al cierre de junio del 2025, el monto de los RFSP fue de 567,562.5 mdp, cifra inferior en 246,530.8 mdp respecto al mismo periodo del 2024, como resultado de un saldo superavitario en el balance tradicional y en la Banca de desarrollo y fondos de fomento.⁸³

Requerimientos Financieros del Sector Público, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp)

Concepto	2024	2025 ^P
I. RFSP (I.1+I.2+I.3+I.4+I.5+I.6+I.7)	-814,093.2	-567,562.5
I.1 Balance tradicional	-728,029.1	-453,151.8
I.2 Requerimientos financieros por PIDIREGAS de CFE	5,036.2	2,308.5
I.3 Requerimientos financieros del IPAB	28,193.4	27,888.7
I.4 Requerimientos financieros del FONADIN	-4,369.0	20,053.1
I.5 Programa de deudores	-1,605.3	-1,483.2
I.6 Banca de desarrollo y fondos de fomento	26,105.8	10,975.6
I.7 Adecuaciones a los registros presupuestarios	-139,425.2	-174,153.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

En los saldos que componen los RFSP, las cifras negativas indican déficit o requerimiento de recursos, mientras que los valores en positivo un superávit.

^P Cifras preliminares.

El SHRFSP corresponde a los pasivos que integran los RFSP, menos los activos financieros disponibles, conforme a la trayectoria anual observada de éstos,⁸⁴ y representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas.

Durante el segundo trimestre del 2025, el SHRFSP fue de 17,796,564.3 mdp, mayor en 1,765,863.6 mdp (6.8 % real) respecto del mismo periodo del 2024. Como proporción del PIB, representó 49.5 %, un aumento de 2.2 pp en este lapso.⁸⁵

Comparado con el cierre del 2024 y el segundo trimestre del 2025, el SHRFSP disminuyó de 51.3 % a 49.5 % del PIB, lo cual se explica por los factores que modificaron la razón deuda / PIB: el aumento esperado en el PIB entre el 2024 y el 2025 la redujo en 2.8 pp; el endeudamiento bruto la incrementó en 2.2 pp; la adición de los activos del sector presupuestario la redujo en 0.5 pp; la disminución de los activos no presupuestarios la aumentó en 0.1 pp; la apreciación del euro respecto del dólar la incrementó en 0.2 pp, mientras que la apreciación del peso con respecto al dólar la disminuyó 0.9 pp.⁸⁶ Los Pre–Criterios 2026 estiman que el SHRFSP se ubique en 52.3 % en el 2025 y el 2026.⁸⁷ En este contexto, el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública del PAF del 2025 señaló que la trayectoria del SHRFSP se estabilizará en el mediano plazo en 51.4 %, manteniéndose sostenible.⁸⁸

⁸³ Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación ingresos por compra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

⁸⁴ Artículo 2, fracciones XLVII y XLIX, de la LFPRH.

⁸⁵ El 29 de julio del 2025 la SHCP publicó un comunicado en el que informa sobre la colocación internacional de Notas Estructuradas Pre Capitalizadas (P-Caps) con vencimiento en el 2030, por un monto de 12,000.0 mdd, con la finalidad de fortalecer la posición financiera de Pemex. Los recursos se destinarán al pago de obligaciones financieras y amortizaciones de intereses de deuda en el 2025 y el 2026. Asimismo, dicha operación será incorporada al SHRFSP, conforme a los lineamientos establecidos por la LFPRH y la Ley Federa de Deuda Pública. A la fecha de elaboración del presente Análisis, la colocación es equivalente a alrededor de 0.6 pp del PIB.

⁸⁶ SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre del 2025, pág. 42.

⁸⁷ SHCP, Pre–Criterios 2026, pág. 6.

⁸⁸ SHCP, PAF 2025, pág. 47.

SHRFSP, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	2024		2025 ^p		Variación 2025–2024	
	Saldo	% del PIB	Saldo	% del PIB ^{/1}	Absoluta	Real (%)
I. Total SHRFSP (II + III)	16,030,700.7	47.3	17,796,564.3	49.5	1,765,863.6	6.8
II. Internos (II.1 + II.2)	12,170,223.7	35.9	13,422,170.7	37.3	1,251,947.0	6.1
II.1. Presupuestario (II.1.1 + II.1.2)	11,176,129.2	33.0	12,561,589.8	34.9	1,385,460.6	8.1
II.1.1. Gobierno Federal	11,737,949.0	34.6	13,319,630.5	37.0	1,581,681.5	9.1
II.1.2. Organismos y Empresas Públicas de Control Directo	-561,819.8	-1.7	-758,040.7	-2.1	-196,220.9	29.8
II.2. No Presupuestario	994,094.5	2.9	860,580.9	2.4	-133,513.6	-16.7
III. Externos (III.1 + III.2)	3,860,477.0	11.4	4,374,393.6	12.2	513,916.6	9.0
III.1. Presupuestario (III.1.1 + III.1.2)	3,789,741.1	11.2	4,300,054.2	12.0	510,313.1	9.1
III.1.1. Gobierno Federal	2,249,928.8	6.6	2,548,072.0	7.1	298,143.2	8.9
III.1.2. Organismos y Empresas Públicas	1,539,812.3	4.5	1,751,982.2	4.9	212,169.9	9.4
III.2. No Presupuestario	70,735.9	0.2	74,339.4	0.2	3,603.5	1.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

* Para el cálculo de la variación real se usó el deflactor 1.0397 (junio 2025–junio 2024).

^{/1} PIB estimado por la ASF de 35,952,655.2 mdp con base en los porcentajes presentados por la SHCP.

^p Cifras preliminares.

V.3. Deuda del Sector Público Federal al segundo trimestre del 2025

En el segundo trimestre del 2025, el saldo de la deuda bruta del SPF ascendió a 18,827,093.4 mdp, monto mayor en 2.1 % real respecto del cierre del 2024 y de 8.0 % real en comparación con el segundo trimestre de ese año. Como proporción del PIB, fue 1.0 pp menor que en diciembre del 2024, al pasar de 53.4 % a 52.4 %.

Saldos de la deuda del SPF, 2024 — junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Saldo			Variación 2025–2024				% del PIB		
	Junio 2024	Diciembre 2024	Junio 2025 ^p	Absoluta		Real*(%)		Jun. 2024	Dic. 2024	Jun. 2025 ^p
				Jun.–Jun.	Jun.–Dic.	Jun.–Jun.	Jun.–Dic.			
	(1)	(2)	(3)	(3-1)	(3-2)	(3/1)	(3/2)	(8)	(9)	(10)
I. Deuda bruta (I.1+I.2)	16,760,737.4	18,115,279.9	18,827,093.4	2,066,356.1	711,813.6	8.0	2.1	49.4	53.4	52.4
I.1. Interna	12,770,050.3	13,635,012.7	14,288,034.0	1,517,983.7	653,021.3	7.6	3.0	37.7	40.2	39.7
I.2. Externa	3,990,687.1	4,480,267.2	4,539,059.4	548,372.4	58,792.3	9.4	-0.5	11.8	13.2	12.6
Externa (mdd) ^{/1}	219,009.8	221,048.0	240,253.4	21,243.6	19,205.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
II. Deuda neta (II.1+II.2)	16,140,628.8	17,554,646.3	18,071,523.5	1,930,894.7	516,877.3	7.7	1.1	47.6	51.8	50.3
II.1. Interna	12,242,599.9	13,129,535.2	13,680,239.8	1,437,639.9	550,704.6	7.5	2.4	36.1	38.7	38.1
II.2. Externa	3,898,028.9	4,425,111.1	4,391,283.7	493,254.8	-33,827.3	8.4	-2.5	11.5	13.0	12.2
Externa (mdd) ^{/1}	213,924.7	218,326.7	232,431.6	18,506.9	14,104.9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, del INEGI y del Banxico.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

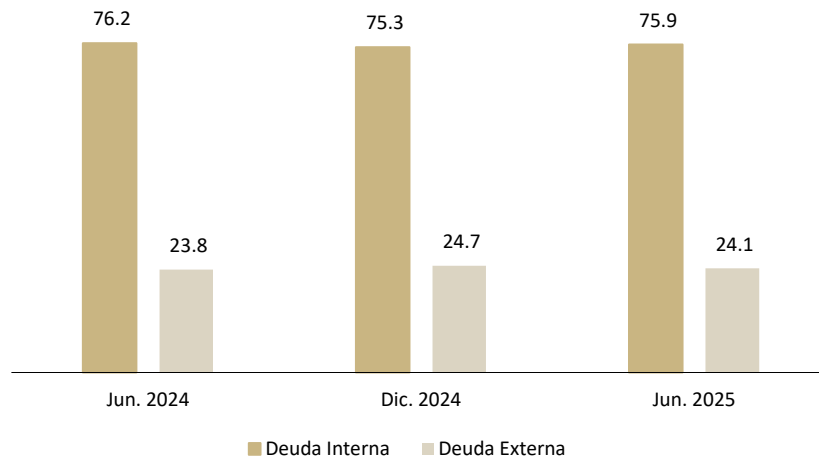
* Calculado con base en los deflatores del INPC de 1.0397 (junio 2025 / junio 2024) y 1.0178 (junio 2025 / diciembre 2024).

^{/1} Las cifras de deuda externa bruta se reportan en dólares, para su conversión a pesos se utilizaron los tipos de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera al final del periodo para los años siguientes de 18.2215 (junio 2024), 20.2683 (diciembre 2024) y 18.8928 (junio 2025).

^p Cifras preliminares.

Por su origen, 75.9 % correspondió a deuda colocada en el mercado interno y 24.1 % a deuda externa.

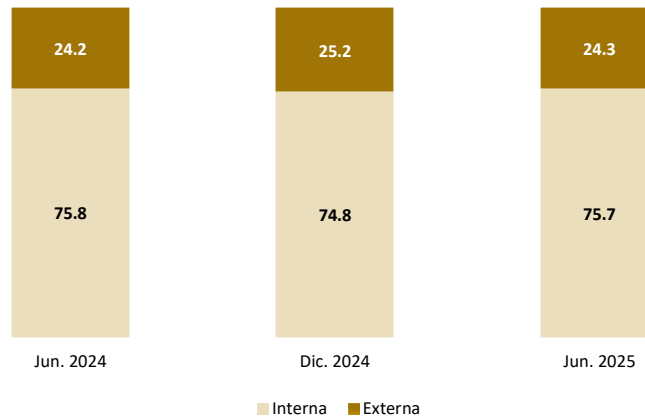
Estructura porcentual de la deuda bruta del SPF, 2024 — junio del 2025^p
(porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del Banxico.
^p Cifras preliminares.

El segundo informe trimestral del 2025 reporta que la deuda neta del SPF ascendió a 18,071,523.5 mdp,⁸⁹ equivalentes a 50.3 % del PIB, lo cual significó un aumento de 516,877.3 mdp, 1.1 % real respecto del cierre del 2024, mientras que, comparada con junio de ese año, se incrementó en 1,930,894.7 mdp (7.7 % real). Por su origen, el 75.7 % correspondió a la deuda interna y el 24.3 % a la deuda externa.

Estructura porcentual de la deuda neta del Sector Público Federal, 2024 — junio del 2025^p
(porcentajes)



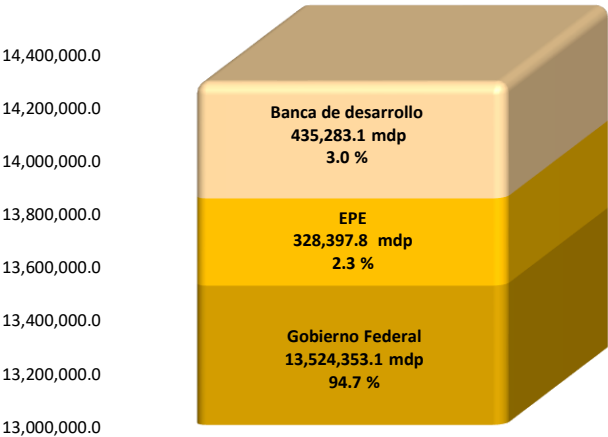
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del Banxico.
^p Cifras preliminares.

⁸⁹ Para obtener el saldo neto de la deuda del SPF, al saldo bruto se le descuenta el saldo neto de la Cuenta General de la TESOFE y otros activos del Gobierno Federal, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

V.3.1. Deuda interna bruta y neta del Sector Público Federal

El saldo de la deuda interna bruta del SPF fue de 14,288,034.0 mdp, monto mayor en 653,021.3 mdp (3.0 % real) respecto de diciembre del 2024. Como proporción del PIB, representó 39.7 %. Los usuarios de esta deuda fueron el Gobierno Federal con 94.7 %, las EPE con 2.3 % y la banca de desarrollo con 3.0 %.

Usuarios de la deuda interna bruta del SPF, junio del 2025
(mdp y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

La variación en el saldo interno bruto del SPF se originó por un endeudamiento neto de 586,646.4 mdp y por ajustes contables de 66,374.9 mdp, como se muestra a continuación.

Saldos de la deuda interna del SPF, 2024, enero-junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Saldo a dic. 2024	Movimientos				Saldo a jun. 2025 ^p	Variación	
		Disposiciones	Amortizaciones	Endeudamiento Neto	Ajustes/ ¹		Absoluta	Real*
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
I. Saldo de la deuda neta (III II)	13,129,535.2					13,680,239.8	550,704.6	2.4
II. Activos/ ²	505,477.5					607,794.2	102,316.7	18.1
III. Saldo de la deuda bruta (III.1 + III.2 + III.3 + III.4 + III.5 + III.6)	13,635,012.7	3,791,563.8	3,204,917.4	586,646.4	66,374.9	14,288,034.0	653,021.3	3.0
III.1. Emisión de valores	12,956,300.1	3,424,929.3	2,727,309.5	697,619.8	60,533.0	13,714,452.9	758,152.8	4.0
III.2. Fondo de ahorro SAR	223,239.1	284,781.7	297,636.8	-12,855.1	4,564.1	214,948.1	-8,291.0	-5.4
III.3. Banca comercial	144,540.5	70,222.7	114,983.6	-44,760.9	0.0	99,779.6	-44,760.9	-32.2
III.4. Obligaciones por Ley del ISSSTE/ ³	99,676.1	45.9	13,677.3	-13,631.4	1,689.0	87,733.7	-11,942.4	-13.5
III.5. Bonos de pensión de CFE	144,069.6	0.0	0.0	0.0	0.0	144,069.6	0.0	-1.7
III.6. Otros	67,187.3	11,584.2	51,310.2	-39,726.0	-411.2	27,050.1	-40,137.2	-60.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0178 (junio 2025/diciembre 2024).

¹ Incluye los ajustes por operaciones de permuta de deuda, efecto inflacionario y otros.

² Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la TESOFE, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

³ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas con la Nueva Ley del ISSSTE.

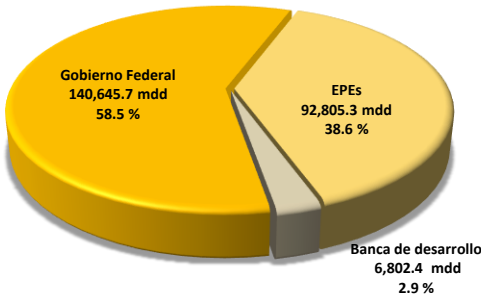
^p Cifras preliminares.

El saldo de la deuda interna neta del SPF al segundo trimestre de 2025 fue de 13,680,239.8 mdp, monto superior en 550,704.6 mdp respecto del cierre de 2024, como consecuencia del incremento de la deuda interna bruta y de un aumento de 102,316.7 mdp en los activos financieros internos en este lapso.⁹⁰

V.3.2. Deuda externa bruta y neta del Sector Público Federal

El saldo de la deuda externa bruta del SPF ascendió a 240,253.4 mdd, monto mayor en 19,205.4 mdd y 8.7 % respecto de diciembre del 2024. Como proporción del PIB representó el 12.6 %. Los usuarios de dicha deuda fueron el Gobierno Federal con 58.5 %, las EPE con 38.6 % y la banca de desarrollo con 2.9 %.

Usuarios de la deuda externa bruta del SPF, junio del 2025
(mdd y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

La variación en el saldo externo bruto del SPF se originó por un endeudamiento neto de 13,498.6 mdd, y por ajustes contables de 5,706.8 mdd, como se muestra a continuación.

Saldos de la deuda externa del SPF, 2024, enero–junio del 2025
(mdd y porcentajes)

Concepto	Saldo a dic. 2024	Movimientos				Saldo a jun. 2025 ^p	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento Neto	Ajustes/ ¹		Absoluta	Nominal (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
I. Saldo de la deuda neta (III-II)	218,326.7					232,431.6	14,104.9	6.5
II. Activos/ ²	2,721.3					7,821.8	5,100.5	187.4
III. Saldo de la deuda bruta (III.1+III.2+III.3+III.4+III.5)	221,048.0	25,681.5	12,182.9	13,498.6	5,706.8	240,253.4	19,205.4	8.7
III.1. Mercado de capitales	173,580.1	14,383.7	2,695.3	11,688.4	4,440.3	189,708.8	16,128.7	9.3
III.2. OFI	28,765.5	1,908.4	2,075.7	-167.3	903.3	29,501.5	736.0	2.6
III.3. Comercio exterior	4,562.1	202.8	319.3	-116.5	332.3	4,777.9	215.8	4.7
III.4. Mercado bancario	13,855.3	8,946.5	6,983.7	1,962.8	25.0	15,843.1	1,987.8	14.3
III.5. PIDIREGAS de CFE	285.0	240.1	108.9	131.2	5.9	422.1	137.1	48.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La variación es nominal porque corresponde a dólares de los EUA.

¹ Incluye los ajustes por movimientos cambiarios.

² Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la TESOFE, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

^p Cifras preliminares.

⁹⁰ La metodología tradicional de la deuda pública (SHCP) establece que, para el “neteo de transacciones”, se descuenten los activos financieros al saldo bruto de la deuda pública.

El saldo de la deuda externa neta del SPF ascendió a 232,431.6 mdd al segundo trimestre del 2025; monto superior en 14,104.9 mdd en comparación con el cierre de 2024.⁹¹ Como proporción del PIB, representó 12.2 %, 0.8 pp menor que en diciembre del 2024 (13.0 %); una disminución de 2.5 % real en ese lapso.

El incremento en la deuda externa neta se debió al aumento del saldo de la deuda externa bruta, así como a una variación positiva en los activos internacionales por 5,100.5 mdd.

V.4. Deuda del Gobierno Federal al segundo trimestre del 2025

A junio del 2025, el saldo bruto de la deuda del Gobierno Federal fue de 16,181,544.2 mdp, superior en 3.2 % real respecto de diciembre del 2024 y de 8.7 % comparado con el mismo mes del año anterior. Como proporción del PIB, representó 45.0 %; una disminución de 0.4 pp en relación con el cierre del 2024.

Saldos de la deuda del Gobierno Federal, 2024, enero–junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Saldo			Variación 2025–2025				% del PIB		
				Absoluta		Real* (%)				
	Jun. 2024	Dic. 2024	Jun. 2025 ^p	Jun.–Jun.	Jun.–Dic.	Jun.–Jun.	Jun.–Dic.	Jun. 2024	Dic. 2024	Jun. 2025
	(1)	(2)	(3)	(3-1)	(3-2)	(3/1)	(3/2)	(8)	(9)	(10)
I. Deuda bruta (I.1+I.2)	14,311,498.9	15,412,185.9	16,181,544.2	1,870,045.3	769,358.3	8.7	3.2	42.2	45.4	45.0
I.1. Interna	11,990,670.2	12,876,179.7	13,524,353.1	1,533,682.9	648,173.4	8.5	3.2	35.4	38.0	37.6
I.2. Externa	2,320,828.7	2,536,006.2	2,657,191.1	336,362.4	121,184.9	10.1	2.9	6.8	7.5	7.4
Externa (mdd) ^{/1}	127,367.6	125,121.8	140,645.7	13,278.1	15,523.9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
II. Deuda neta (II.1+II.2)	13,987,877.9	15,214,609.6	15,867,702.4	1,879,824.6	653,092.8	9.1	2.5	41.2	44.9	44.1
II.1. Interna	11,737,949.0	12,703,792.9	13,319,630.5	1,581,681.5	615,837.6	9.1	3.0	34.6	37.5	37.0
II.2. Externa	2,249,928.9	2,510,816.7	2,548,071.9	298,143.1	37,255.2	8.9	-0.3	6.6	7.4	7.1
Externa (mdd) ^{/1}	123,476.6	123,879.0	134,870.0	11,393.4	10,991.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, del INEGI y del Banxico.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en los deflatores del INPC de 1.0397 (junio 2025 / junio 2024) y 1.0178 (junio 2025 / diciembre 2024).

^{/1} Las cifras de deuda externa se reportan en dólares, para su conversión a pesos se utilizaron los tipos de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera al final del periodo para los años siguientes de 18.2215 (junio 2024), 20.2683 (diciembre 2024) y 18.8928 (junio 2025).

^p Cifras preliminares.

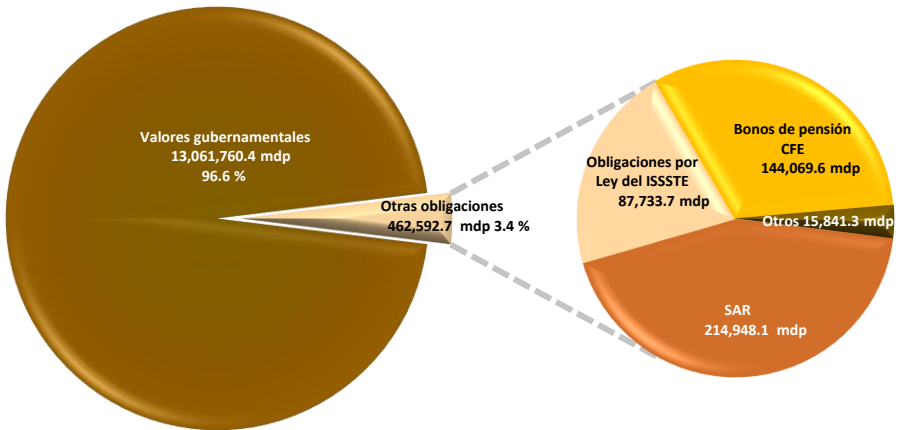
El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal fue de 15,867,702.4 mdp, con un incremento real de 2.5 % respecto de diciembre del 2024 y de 9.1 % real en relación con el mismo mes del año anterior. Como proporción del PIB, representó 44.1 %, menor en 0.8 pp, comparado con el cierre del 2024.

⁹¹ La SHCP señala en su metodología que, para fines estadísticos, la información de los financiamientos externos se captura en su moneda de origen y se realiza una conversión a dólares como moneda común, por lo que los reportes no se presentan en moneda nacional.

V.4.1. Deuda interna bruta y neta del Gobierno Federal

A junio del 2025, el saldo de la deuda interna bruta del Gobierno Federal llegó a 13,524,353.1 mdp, monto superior en 648,173.4 mdp, y en 3.2 % real respecto del cierre del 2024, como resultado de un endeudamiento interno neto por 583,603.6 mdp, y ajustes contables por 64,569.8 mdp, asociados con la deuda interna indizada a la inflación. El saldo de la deuda interna bruta se compuso en un 96.6 % por valores gubernamentales y el 3.4 % restante por otro tipo de obligaciones.

Composición de la deuda interna bruta del Gobierno Federal, junio del 2025
(mdp y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

Los bonos de desarrollo a tasa fija y Udibonos concentraron el 38.2 % y el 31.0 % del saldo total de los valores gubernamentales, respectivamente, y se mantienen como el instrumento más importante para la captación de financiamiento. Por su parte, los Bondes F tuvieron una participación de 14.8 %, seguidos de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) con 14.1 %, mientras que los Bondes G y los Bondes D participaron con el 1.4 % y 0.5 % del total, respectivamente.

Por su parte, el saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal ascendió a 13,319,630.5 mdp; cifra mayor en 615,837.6 mdp respecto del cierre del 2024, debido al incremento de la deuda bruta y de los activos financieros internos por 32,335.8 mdp.

Saldos de la deuda interna del Gobierno Federal, 2024, enero–junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Saldo a dic. 2024	Movimientos				Saldo a jun. 2025*	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento Interno Neto (2-3)	Ajuste por Efecto Inflacionario (5)		Absoluta (6-1)	Real* (%) (6/1)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
I. Deuda neta (III-II)	12,703,792.9					13,319,630.5	615,837.6	3.0
II. Activos ^{/1}	172,386.8					204,722.6	32,335.8	16.7
III. Deuda Bruta (III.1 al III.5)	12,876,179.7	3,605,889.8	3,022,286.2	583,603.6	64,569.8	13,524,353.1	648,173.4	3.2
III.1. Valores Gubernamentales (III.1.1. al III.1.7.)	12,350,032.5	3,318,145.9	2,664,463.2	653,682.7	58,045.2	13,061,760.4	711,727.9	3.9
III.1.1. Cetes	1,794,701.9	1,658,516.5	1,617,370.8	41,145.7	0.0	1,835,847.6	41,145.7	0.5
III.1.2. Bondes D	120,871.5	0.0	56,730.8	-56,730.8	0.0	64,140.7	-56,730.8	-47.9
III.1.3. Bondes F	1,914,055.5	461,705.2	438,479.4	23,225.8	-7.4	1,937,273.9	23,218.4	-0.6
III.1.4. Bondes G	121,390.0	58,000.0	0.0	58,000.0	0.0	179,390.0	58,000.0	45.2
III.1.5. Bonos de Desarrollo a Tasa Fija ^{/2}	4,663,830.3	778,293.0	435,967.5	342,325.5	-12,096.9	4,994,058.9	330,228.6	5.2
III.1.6. UdiBonos ^{/3}	3,735,183.3	361,631.2	115,914.7	245,716.5	70,149.5	4,051,049.3	315,866.0	6.6

Concepto	Saldo a dic. 2024	Movimientos				Saldo a jun. 2025 ^p	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento	Ajuste por		Absoluta	Real* (%)
				Interno Neto	Efecto			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(1+4+5)	(6-1)	(6/1)	
III.2. SAR	223,239.1	284,781.7	297,636.8	-12,855.1	4,564.1	214,948.1	-8,291.0	-5.4
III.3. Obligaciones por Ley del ISSSTE ⁴	99,676.1	45.9	13,677.3	-13,631.4	1,689.0	87,733.7	-11,942.4	-13.5
III.4. Bonos de Pensión CFE ⁵	144,069.6	0.0	0.0	0.0	0.0	144,069.6	0.0	-1.7
III.5. Otros	59,162.4	2,916.3	46,508.9	-43,592.6	271.5	15,841.3	-43,321.1	-73.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0178 (junio 2025/diciembre 2024).

/1 Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

/2 Incluye Bonos M y MS.

/3 Incluye Udibonos Segregados.

/4 Obligaciones del Gobierno Federal asociadas con la Nueva Ley del ISSSTE.

/5 Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a la CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre del 2016.

^p Cifras preliminares.

V.4.2. Deuda externa bruta y neta del Gobierno Federal

A junio del 2025, el saldo de la deuda externa bruta del Gobierno Federal fue de 140,645.7 mdd; monto superior en 15,523.9 mdd respecto de diciembre de 2024. En términos nominales, aumentó 12.4 %, como resultado de un endeudamiento neto de 10,772.7 mdd y de ajustes contables por 4,751.2 mdd.

Saldos de la deuda externa del Gobierno Federal, 2024, enero-junio del 2025
(mdd y porcentajes)

Concepto	Saldo a dic. 2024	Movimientos				Saldo a jun. 2025 ^p	Variación	
		Disposiciones	Amortización	Endeudamiento			Absoluta	Nominal (%)
				Neto (2-3)	Ajustes/ ¹			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
I Saldo de la deuda neta (III-II)	123,879.0					134,870.0	10,991.0	8.9
II. Activos ^{/2}	1,242.8					5,775.7	4,532.9	364.7
III. Saldo de la deuda bruta (III.1+III.2+III.3)	125,121.8	12,904.6	2,131.9	10,772.7	4,751.2	140,645.7	15,523.9	12.4
III.1. Mercado de capitales	95,982.0	10,996.2	168.9	10,827.3	3,589.5	110,398.8	14,416.8	15.0
III.2. OFI	26,384.0	1,908.4	1,845.5	62.9	848.6	27,295.5	911.5	3.5
III.3. Comercio exterior	2,755.8	0.0	117.5	-117.5	313.1	2,951.4	195.6	7.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

/1 Incluye los ajustes por movimientos cambiarios.

/2 Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la TESOFE.

^p Cifras preliminares.

El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal, al segundo trimestre del 2025, ascendió a 134,870.0 mdd; monto superior en 10,991.0 mdd respecto del cierre de 2024 y 11,393.4 mdd en relación con el mismo periodo del año anterior.

En el ámbito externo, la estrategia de endeudamiento se enfocó en utilizar los mercados internacionales como una fuente complementaria de financiamiento cuando existieran condiciones favorables. Al respecto, se contó con disposiciones por 12,904.6 mdd al segundo trimestre de 2025.

V.4.3. Tenencia de valores gubernamentales y riesgos asociados

Los valores gubernamentales son títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal en el mercado financiero con la finalidad de obtener recursos y como instrumento de política monetaria. Estos se colocan en una oferta primaria a los inversionistas y se caracterizan por su liquidez en el mercado secundario. Son presentados por conducto de la SHCP y del Banxico funge como el agente financiero encargado de su colocación y redención. Estos valores constituyen la principal fuente de financiamiento del Gobierno Federal en el mercado interno.

La integración del sistema financiero a nivel global facilita los movimientos de capitales atraídos por mayores rendimientos y menores niveles de riesgo. Lo anterior está relacionado con el crecimiento constante de tenedores no residentes en posesión de valores gubernamentales.

Al cierre de junio del 2025, el saldo de los valores gubernamentales en poder de residentes en el extranjero fue de 1,790,021.4 mdp (12.7 % del saldo total en circulación), monto inferior en 42,156.6 mdp respecto de diciembre del 2024.

Saldos nominales de los valores gubernamentales, 2024–junio del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	Diciembre del 2024			Junio del 2025		
	Saldo	Estructura (%)	% PIB	Saldo ^p	Estructura (%)	% PIB ^{/1}
I. Saldo total (I.1+I.2)	13,404,927.8	100.0	39.5	14,131,842.4	100.0	39.3
I.1. Residentes en el país	11,572,749.8	86.3	34.1	12,341,820.9	87.3	34.3
I.2. Residentes en el extranjero	1,832,178.1	13.7	5.4	1,790,021.4	12.7	5.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Banxico y del INEGI.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

/1 PIB estimado por la ASF de 35,952,655.2 mdp con base en los porcentajes presentados por la SHCP.

^p Cifras preliminares.

Por su parte, se puede observar que los valores gubernamentales en poder de residentes en el país se incrementaron en 769,071.2 mdp comparados con diciembre de 2024, lo cual se debió a los rendimientos que generaron los valores, como resultado de las elevadas tasas de interés durante los últimos años.⁹²

El flujo de capitales internacionales que ingresa al sistema financiero nacional requiere evaluar los riesgos inherentes a este proceso. En particular, la depreciación del peso mexicano, el cual repercute en el costo de los pasivos denominados en dólares, lo que podría extenderse a otros ámbitos económicos y afectar la estabilidad de las finanzas públicas.

Dentro de las medidas señaladas en los CGPE 2025, para hacer frente a un escenario global de volatilidad, se encuentra la LCFX que México tiene con el FMI por un monto de 36,738.1 mdd. Adicionalmente, al cierre de junio del 2025, el país contó con reservas internacionales por

⁹² Desde el 2022, la tasa de referencia del Banxico ha tenido constantes cambios, ya que pasó de 6.50 % en marzo de ese año a 11.25 % en marzo del 2023, un incremento de 475 pb y se mantuvo en ese porcentaje hasta marzo del 2024, con una baja de 25 pb para ubicarse en 11.00 %; y continuó con su trayectoria a la baja en los próximos meses, llegando a junio del 2025 a ubicarse en 8.00 % y recientemente en agosto de este mismo año a 7.75 %, una disminución de 325 pb.

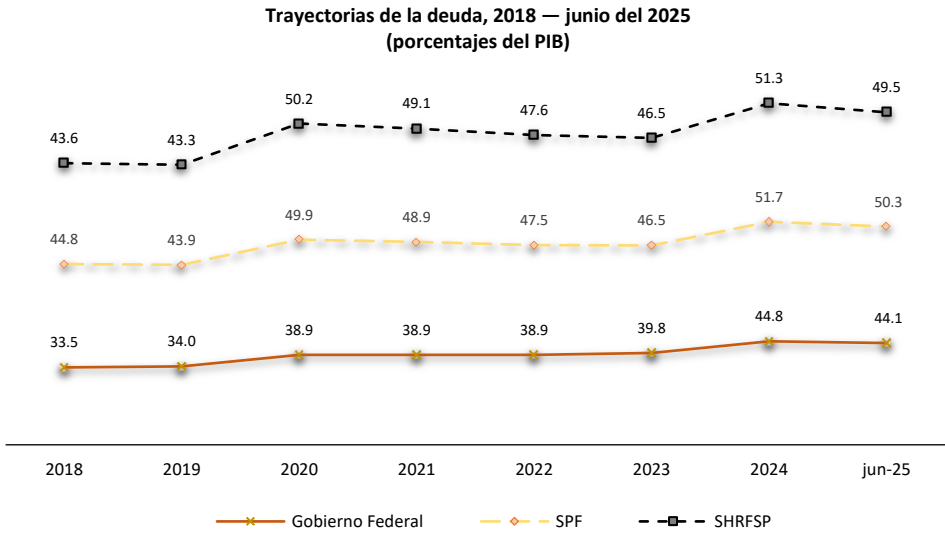
241,715.6 mdd. Por consiguiente, el blindaje financiero con el que se cuenta para hacer frente a posibles choques internos o externos asciende a 278,453.7 mdd.⁹³

V.4.4. Sostenibilidad de la deuda

La deuda se considera sostenible cuando su evolución como porcentaje del PIB no presenta una trayectoria exponencial, decrece o se mantiene estable. Asimismo, implica que se cumple con la condición de solvencia de la deuda, definida como la capacidad de enfrentar el pago de obligaciones mediante ingresos futuros o superávits. La sostenibilidad de la deuda de un país se alcanza cuando se puede solventar sin la necesidad de hacer ajustes de política desproporcionados, renegociar, reestructurar los términos financieros, o bien declararse en default o incapacidad de pago.⁹⁴

El *Staff Report for the 2024, Article IV Consultation Mexico* del FMI, en su análisis de sostenibilidad señala que, bajo las políticas actuales, en las cuales se incluye una consolidación fiscal anticipada, el riesgo de que México experimente estrés soberano es moderado en general con una deuda pública con alta probabilidad de ser sostenible en el largo plazo. Ello se sustenta en su historial de prudencia fiscal y crecimiento potencial que supera la tasa promedio histórica de crecimiento del PIB real en los últimos 10 años. Sin embargo, se requiere de un esfuerzo fiscal adicional para estabilizar la relación deuda / PIB en el mediano plazo, por lo cual no se espera una disminución en ese plazo; incluso se espera que incrementen de manera significativa, limitando las opciones de política y un riesgo moderado de estrés soberano. En el largo plazo, la disminución de las reservas de petróleo representa el mayor riesgo para los niveles de deuda, por lo cual se recomienda ampliar la base de ingresos y movilizar de mejor manera los internos.⁹⁵

Entre el 2018 y el 2024, el SHRFSP se incrementó en 7.7 pp, como se muestra a continuación.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

⁹³ Banxico, agosto del 2025.

⁹⁴ FMI, *Modernizing the Framework for Fiscal Policy and Public Debt Sustainability Analysis.* Edited by Policy, and Review Department Fiscal Affairs Department and the Strategy, August 5, 2011, disponible en: <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2011/080511.pdf>

⁹⁵ FMI, *2024 Article IV Consultation and Review Under the Flexible Credit Line Arrangement—Press Release; Staff Report; And Statement By The Executive Director For Mexico*, IMF Country Report No. 24/317, November 2024, pág. 52.

V.5. Costo financiero del Sector Público Presupuestario al segundo trimestre del 2025

Al 30 de junio del 2025, se erogaron 700,474.9 mdp para cubrir el costo financiero del SPP, que incluye al Gobierno Federal y a las EPE, así como las obligaciones de los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34). Esto significó un avance del 50.5 % del monto aprobado en el PEF 2025, y a un incremento del 10.8 % real respecto del mismo periodo del año anterior.

En el mismo periodo, el Gobierno Federal erogó por concepto de costo financiero de su deuda 545,268.6 mdp; monto superior en 74,972.9 mdp, 11.5 % en términos reales, respecto del mismo lapso de 2024. Como proporción del PIB, el 1.3 % correspondió al pago de intereses y gastos asociados con la deuda interna y el 0.2 % a la externa.

Asimismo, de enero a junio del 2025, el Gobierno Federal ejerció recursos para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34) por 52,451.9 mdp; monto inferior en 10,037.5 mdp, con una disminución de 19.3 % real, respecto del segundo trimestre del 2024.

Costo financiero de la deuda del SPP, enero–junio del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Concepto	2024	2025		Variación		% del PIB		Avance anual ^e (%) (3/2)
		Aprobado	Observado ^p	Absoluta (3-1)	Real* (%) (3/1)	2024	2025 ^e	
		(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Costo financiero SPP (I+II+III)	607,995.4	1,388,373.6	700,474.9	92,479.5	10.8	1.8	1.9	50.5
I. Costo financiero del Gobierno Federal (I.1-I.2)	470,295.7	1,149,551.6	545,268.6	74,972.9	11.5	1.4	1.5	47.4
I.1. Costo de la deuda –Ramo 24– (I.1.1+I.1.2)	478,315.7	1,149,551.6	557,447.4	79,131.7	12.1	1.4	1.6	48.5
I.1.1. Interno	417,042.2	978,678.4	484,878.0	67,835.8	11.8	1.2	1.3	49.5
Valores	414,106.4	967,389.6	480,179.0	66,072.6	11.5	1.2	1.3	49.6
Fondo de ahorro SAR	2,305.0	5,638.1	2,551.4	246.4	6.5	n.s.	n.s.	45.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE	67.9	41.8	45.9	-22.0	-35.0	n.s.	n.s.	109.8
Otros	562.9	5,608.9	2,101.7	1,538.8	259.1	n.s.	n.s.	37.5
I.1.2. Externo	61,273.5	170,873.2	72,569.4	11,295.9	13.9	0.2	0.2	42.5
Mercado de capitales ^e	42,510.0	116,106.1	56,040.4	13,530.5	26.8	0.1	0.2	48.3
OFI ^e	17,487.0	23,317.1	15,224.0	-2,262.9	-16.3	0.1	n.s.	65.3
Comercio exterior ^{/1}	1,276.6	31,449.9	1,304.9	28.3	-1.7	n.s.	n.s.	4.1
I.2. Intereses compensados ^{/2}	8,020.0	n.d.	12,178.8	4,158.8	46.1	n.s.	n.s.	n.a.
II. Costo financiero del sector paraestatal	75,210.2	186,370.2	102,754.5	27,544.2	31.4	0.2	0.3	55.1
III. Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34)	62,489.4	52,451.9	52,451.9	-10,037.5	-19.3	0.2	0.1	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

* Calculado con base en el deflactor del INPC de 1.0397.

/1 Incluye coberturas, banca comercial y bilaterales.

/2 El PEF no considera los intereses compensados, los cuales corresponden a los rendimientos que obtiene el Gobierno Federal por los intereses de los saldos de la cuenta que el Banxico administra a la TESOFE, que se registran en reportes auxiliares globales diarios de ingresos, y se restan del costo financiero para fines informativos y de presentación en los informes trimestrales.

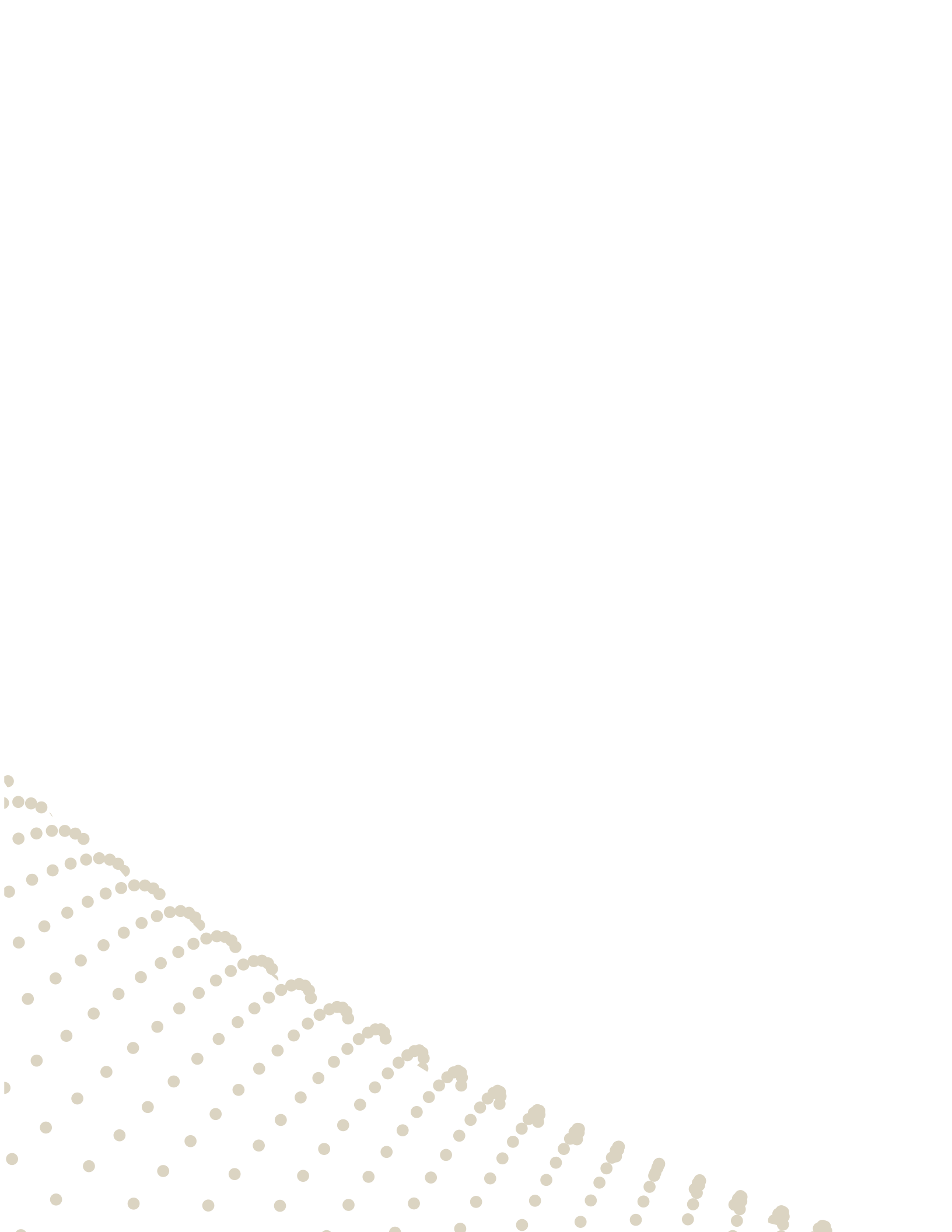
^e Cifras estimadas.

^p Cifras preliminares.

Los CGPE 2025 indican que una apreciación de 20.0 centavos del peso frente al dólar reduciría el costo financiero en moneda extranjera en 3,400.0 mdp, mientras que un aumento de 100.0 pb⁹⁶ en la tasa de interés incrementa en 33,800.0 mdp el gasto no programable de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer, y por último, un aumento en 100 pb de la tasa de inflación incrementa el costo financiero en 1,800.0 mdp por el aumento en el costo de los Udibonos y de la deuda en Unidades de Inversión.⁹⁷

⁹⁶ Un punto base es la centésima parte (1/100) de un pp, es decir 1 pb=0.01 %. García Padilla, Victor Manuel, Introducción a las Finanzas, México, Grupo Editorial Patria, 2014, pág. 183.

⁹⁷ SHCP, CGPE 2025, pág. 57.



VI. Deuda pública subnacional

Al primer trimestre del 2025 el RPU señala que el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos, ascendió a 695,896.6 mdp, con una disminución de 4.2 % real respecto del mismo lapso del año anterior. En este periodo, 26 entidades federativas redujeron su saldo en términos reales.

En comparación con el cierre del 2024, el saldo se redujo en 9,391.5 mdp (2.2 % real); sólo Michoacán y Durango incrementaron sus pasivos nominalmente.

VI.1. Deuda pública subnacional al primer trimestre del 2025

Del 2010 al 2024, el saldo de la deuda pública local creció a una Tasa Media de Crecimiento Real Anual (TMCRA) de 1.1 %. Destacan Zacatecas (12.2 %), Campeche (9.7 %), Morelos (7.2 %), Yucatán (7.2 %), Coahuila (6.5 %) y Chihuahua (6.1 %), que presentaron el mayor incremento de la deuda subnacional en este periodo. Lo anterior fue resultado de un limitado esfuerzo fiscal (baja recaudación de los ingresos propios y déficit en las finanzas públicas) y el uso de la deuda para amortiguar los efectos de la crisis global del 2008–2009. Entre el 2010 y el primer trimestre del 2025, el saldo de la deuda aumentó de 314,664.5 mdp a 695,896.6 mdp.

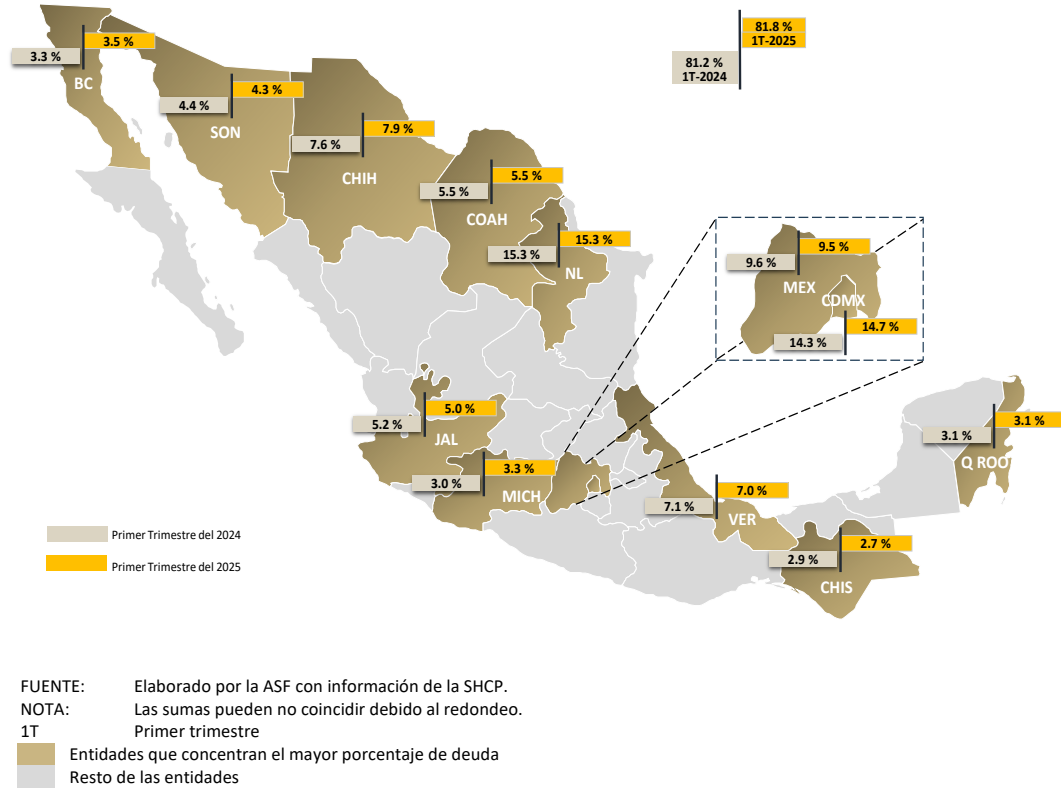
Obligaciones financieras de entidades federativas, municipios y sus entes públicos 2010, 2024 y primer trimestre del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Entidad federativa	Primer Trimestre				Variación Absoluta (mdp)			Variación Real* (%)			TMCRA**
	2010	2024	2024	2025 ↓	2024-2010	IT 2025 - 2024	IT 2025-IT 2024	2010-2024	IT 2025 - 2024	IT 2025-IT 2024	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2-1)	(4-2)	(4-3)	(2/1)	(4/2)	(4/3)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Total nacional	314,664.5	705,288.1	700,564.5	695,896.6	390,623.6	-9,391.5	-4,668.0	16.8	-2.2	-4.2	1.1
Nuevo León	33,971.7	106,811.9	106,930.2	106,150.0	72,840.2	-661.9	-780.2	63.8	-1.5	-4.3	3.6
Ciudad de México	52,578.5	104,022.0	100,006.8	102,530.7	51,443.5	-1,491.3	2,523.9	3.1	-2.3	-1.2	0.2
Chihuahua	38,249.7	67,165.8	67,447.2	66,413.1	28,916.1	-752.6	-1,034.0	-8.5	-2.0	-5.1	-0.6
Veracruz	12,547.0	54,835.2	53,065.9	54,673.7	42,288.2	-161.5	1,607.8	127.7	-1.2	-0.7	6.1
Coahuila	21,499.9	48,879.6	49,815.7	48,736.1	27,379.7	-143.6	-1,079.7	18.5	-1.2	-5.7	1.2
Jalisco	8,267.1	38,195.3	38,256.7	38,176.0	29,928.2	-19.3	-80.8	140.7	-0.9	-3.8	6.5
Sonora	22,122.9	35,486.6	36,169.8	35,048.9	13,363.7	-437.7	-1,120.9	-16.4	-2.1	-6.6	-1.3
Baja California	17,287.4	32,131.5	30,955.5	30,012.3	14,844.1	-2,119.1	-943.2	-3.2	-7.4	-6.5	-0.2
Michoacán	9,490.8	24,477.6	22,938.1	24,319.7	14,986.8	-157.9	1,381.7	34.4	-1.5	2.2	2.1
Quintana Roo	10,069.5	21,831.3	21,295.8	22,864.4	11,761.8	1,033.1	1,568.6	13.0	3.8	3.5	0.9
Chiapas	10,037.1	21,519.8	21,680.9	21,453.7	11,482.7	-66.1	-227.2	11.7	-1.2	-4.6	0.8
Tamaulipas	8,236.2	19,124.7	20,021.1	19,074.4	10,888.5	-50.3	-946.7	21.0	-1.1	-8.1	1.4
Oaxaca	10,069.7	17,279.9	17,609.8	17,197.7	7,210.2	-82.2	-412.2	-10.6	-1.3	-5.8	-0.8
Guanajuato	4,615.8	14,952.7	15,214.8	14,890.5	10,336.9	-62.2	-324.3	68.8	-1.3	-5.6	3.8
Durango	7,632.3	12,626.9	13,327.2	12,146.3	4,994.6	-480.6	-1,180.9	-13.8	-4.6	-12.1	-1.1
Yucatán	3,697.7	10,659.5	11,111.7	11,139.3	6,961.8	479.8	27.6	50.2	3.6	-3.3	2.9
Nayarit	1,844.2	9,355.1	7,837.8	9,315.6	7,510.9	-39.4	1,477.9	164.3	-1.3	14.6	7.2
Sinaloa	3,150.9	7,471.3	7,539.3	7,368.5	4,320.4	-102.8	-170.8	23.5	-2.2	-5.8	1.5
Zacatecas	4,879.3	8,262.0	8,593.0	6,743.0	3,382.7	-1,519.0	-1,850.0	-11.8	-19.1	-24.3	-0.9
Morelos	681.7	6,580.9	6,761.9	6,522.2	5,899.2	-58.7	-239.7	403.0	-1.8	-7.0	12.2
San Luis Potosí	1,269.6	6,455.4	6,659.6	6,421.0	5,185.8	-34.4	-238.6	164.9	-1.4	-7.0	7.2
Puebla	4,823.5	7,041.9	6,755.9	6,390.2	2,218.4	-651.6	-365.7	-23.9	-10.0	-8.8	-1.9
Colima	9,104.8	4,847.6	5,346.2	4,722.2	-4,257.2	-125.4	-624.0	-72.3	-3.4	-14.8	-8.8
Guerrero	1,303.9	4,201.3	4,322.0	4,148.8	2,897.4	-52.5	-173.2	67.9	-2.1	-7.4	3.8
Tabasco	3,795.0	4,367.1	4,254.7	3,477.8	572.1	-889.4	-776.9	-40.0	-21.1	-21.2	-3.6
Aguaascalientes	2,233.2	3,350.6	3,612.5	3,264.4	1,117.4	-86.2	-348.1	-21.8	-3.4	-12.9	-1.7
Hidalgo	2,603.1	3,043.3	3,258.0	2,999.9	440.2	-43.5	-258.1	-39.1	-2.3	-11.2	-3.5
Campeche	4,022.8	3,038.4	3,385.8	2,942.5	-984.4	-95.9	-443.2	-60.6	-4.0	-16.2	-6.4
Baja California	328.6	2,297.2	2,425.7	2,276.0	1,968.6	-21.3	-149.7	264.3	-1.8	-9.5	9.7
Querétaro	2,030.8	2,520.1	1,873.9	2,252.0	489.3	-268.1	378.1	-35.3	-11.4	15.9	-3.1
Tlaxcala	2,219.8	2,455.7	2,090.9	2,225.5	235.9	-230.2	134.5	-42.4	-10.2	2.6	-3.9
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a	n.a	n.a	n.a

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
* Calculada con base en el deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.9192 para 2010–2024; y el deflactor del INPC de 1.0088 para diciembre del 2024–marzo del 2025 y de 1.0372 para marzo del 2024–marzo del 2025.
** La TMCRA se calculó con base en la variación del deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.9192 para 2010–2024.
IT Primer trimestre
↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

Al primer trimestre de 2025, 12 entidades (Nuevo León, Ciudad de México, México, Chihuahua, Veracruz, Coahuila, Jalisco, Sonora, Baja California, Michoacán, Quintana Roo y Chiapas) concentraron 81.8 % del saldo total de las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos.

Concentración de la deuda subnacional, primer trimestre del 2024 y del 2025 (porcentajes)



Por su parte, los municipios absorbieron 29,771.7 mdp (4.3 %) de la deuda total subnacional al primer trimestre del 2025. De los 2,478 municipios del país,⁹⁸ 536 concentraron el 100.0 % de la deuda pública, mientras que 21 municipios de 10 entidades federativas registraron 15,473.2 mdp (52.0 % del total).

En el primer trimestre del 2025, la deuda pública de los municipios fue menor en 2,702.4 mdp (11.6 % real) respecto del mismo periodo del 2024. El saldo total de los 21 municipios con mayor deuda se redujo en 5.1 % real. Destacan las disminuciones de Culiacán, Sinaloa (16.5 %); Naucalpan, México (16.3 %); Zapopan, Jalisco (14.1 %); León, Guanajuato, y Solidaridad, Quintana Roo (13.0 %).

⁹⁸ INEGI, Marco Geoestadístico Nacional. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/#>

Obligaciones financieras de los municipios, 2010, 2024 y primer trimestre del 2024 y del 2025
(mdp y porcentajes)

Entidad federativa	Municipio	2010	2024	Primer Trimestre		Variaciones						TMCRA** (%)
				2024	2025	Absoluta			Real* (%)			
						2024-2010	IT 2025-2024	IT 2025-IT 2024	2024/2010	IT 2025/2024	IT 2025/IT 2024	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)		
Municipios endeudados (536)		36,418.0	30,946.6	32,474.1	29,771.7	-5,471.5	-1,174.9	-2,702.4	-55.7	-4.6	-11.6	-5.7
Subtotal (21 municipios) ¹		11,487.3	15,918.5	15,725.4	15,473.2	4,431.2	-445.3	-252.2	-27.8	-3.6	-5.1	-2.3
Estructura respecto del total municipal (%)		31.5	51.4	48.4	52.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Sonora	Hermosillo	40.8	1,881.9	1,723.8	1,797.0	1,841.1	-84.9	73.3	2,303.4	-5.3	0.5	25.5
Nuevo León	Monterrey	1,535.2	1,530.7	1,561.6	1,519.6	-4.5	-11.1	-42.0	-48.0	-1.6	-6.2	-4.6
Guanajuato	León	507.8	1,361.0	1,469.3	1,325.6	853.2	-35.4	-143.7	39.7	-3.5	-13.0	2.4
Jalisco	Guadalajara	1,580.7	1,377.7	1,141.3	1,287.5	-203.0	-90.3	146.2	-54.6	-7.4	8.8	-5.5
Baja California	Mexicali	694.0	901.2	914.5	896.4	207.2	-4.8	-18.1	-32.3	-1.4	-5.5	-2.8
Jalisco	Zapopan	464.9	882.4	959.1	854.9	417.6	-27.6	-104.2	-1.1	-4.0	-14.1	-0.1
Quintana Roo	Benito Juárez	1,398.8	835.4	863.4	826.2	-563.4	-9.1	-37.2	-68.9	-2.0	-7.7	-8.0
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	929.7	746.9	790.6	732.3	-182.8	-14.6	-58.2	-58.1	-2.8	-10.7	-6.0
México	Ecatepec	704.6	606.0	609.2	602.3	-98.6	-3.6	-6.8	-55.2	-1.5	-4.7	-5.6
Sonora	Cajeme	396.9	592.6	614.4	587.1	195.7	-5.6	-27.3	-22.2	-1.8	-7.9	-1.8
Baja California	Ensenada	204.4	530.5	524.9	547.1	326.1	16.6	22.2	35.2	2.2	0.5	2.2
Sonora	Nogales	230.7	478.4	483.6	476.5	247.7	-1.9	-7.1	8.1	-1.3	-5.0	0.6
Baja California Sur	Los Cabos	192.4	564.1	274.8	460.3	371.7	-103.9	185.5	52.8	-19.1	61.5	3.1
Nuevo León	Apodaca	141.0	461.5	473.7	457.1	320.5	-4.4	-16.6	70.5	-1.8	-7.0	3.9
Nuevo León	Guadalupe	428.9	469.2	443.2	453.8	40.3	-15.4	10.6	-43.0	-4.1	-1.3	-3.9
Quintana Roo	Solidaridad	172.5	468.5	496.9	448.7	296.0	-19.8	-48.3	41.5	-5.1	-13.0	2.5
Sinaloa	Culiacán	392.8	466.5	518.1	448.6	73.7	-17.9	-69.5	-38.1	-4.7	-16.5	-3.4
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	503.2	456.1	478.4	448.4	-47.1	-7.8	-30.0	-52.8	-2.6	-9.6	-5.2
México	Naucalpan	485.7	444.2	509.5	442.3	-41.5	-1.9	-67.1	-52.3	-1.3	-16.3	-5.2
Veracruz	Coatzacoalcos	355.9	436.5	446.3	435.6	80.6	-0.9	-10.7	-36.1	-1.1	-5.9	-3.2
Quintana Roo	Cozumel	126.4	426.9	428.9	425.9	300.5	-1.0	-3.0	76.0	-1.1	-4.3	4.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El saldo de las obligaciones financieras de los municipios no incluye a sus entes públicos.

El total de municipios en el país es de 2,478 de acuerdo con el INEGI, Marco Geoestadístico Nacional, julio de 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/#>

* Calculada con base en el deflactor del INPC de 1.9192 para diciembre del 2024–diciembre del 2010; de 1.0088 para diciembre del 2024–marzo del 2025 y de 1.0372 para marzo del 2024–marzo del 2025.

** La TMCRA se calculó con base en la variación del deflactor del INPC de 1.9192 para diciembre 2024–2010.

^{/1} Los 21 municipios con 52.0 % de la deuda pública municipal pertenecen a zonas metropolitanas y fronteras.

IT Primer trimestre.

VI.1.1. Composición de la deuda pública subnacional

En el primer trimestre del 2025, la mayor participación en la deuda pública local total correspondió a la directa de las entidades federativas con 89.6 %. El principal acreedor de los gobiernos locales fue la banca comercial con 50.6 %; y, en cuanto a la garantía de pago comprometida, las participaciones representaron 82.2 % del total.

Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios por tipo de deudor, acreedor y por garantía de pago 2010, 2024 y primer trimestre del 2024–2025 (mdp y porcentajes)

Concepto	(Map y porcentajes)													
	2010	2024	IT 2024	IT 2025	Estructura (%)				Variación 2024–2010		Variación IT 2025–2024		Variación IT 2025–IT 2024	
					2010	2024	IT 2024	IT 2025	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Real* (%)
Por tipo de deudor														
Deuda total	314,664.5	705,288.1	700,564.5	695,896.6	100.0	100.0	100.0	100.0	390,623.6	16.8	-9,391.5	-2.2	-4,668.0	-4.2
Entidad Federativa	248,867.7	630,975.4	622,603.8	623,835.5	79.1	89.5	88.9	89.6	382,107.7	32.1	-7,139.9	-2.0	1,231.7	-3.4
Organismos Estatales	27,970.5	41,743.7	43,552.5	40,720.0	8.9	5.9	6.2	5.9	13,773.2	-22.2	-1,023.8	-3.3	-2,832.5	-9.9
Municipios	36,708.4	30,946.6	32,474.1	29,771.7	11.7	4.4	4.6	4.3	-5,761.8	-56.1	-1,174.9	-4.6	-2,702.4	-11.6
Organismos Municipales	1,117.9	1,622.4	1,934.1	1,569.4	0.4	0.2	0.3	0.2	504.5	-24.4	-53.0	-4.1	-364.7	-21.8

Concepto	2010	2024	IT 2024	IT 2025	Estructura (%)				Variación 2024-2010		Variación IT 2025-2024		Variación IT 2025-IT 2024	
					2010	2024	IT 2024	IT 2025	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Real* (%)
					Por tipo de acreedor									
Deuda total	314,664.5	705,288.1	700,564.5	695,896.6	100.0	100.0	100.0	100.0	390,623.6	16.8	-9,391.5	-2.2	-4,668.0	-4.2
Banca	168,542.6	360,073.0	354,647.2	352,140.7	53.6	51.1	50.6	50.6	191,530.4	11.3	-7,932.3	-3.1	-2,506.5	-4.3
comercial														
Banca de desarrollo	74,050.9	282,692.5	282,466.2	281,166.8	23.5	40.1	40.3	40.4	208,641.6	98.9	-1,525.7	-1.4	-1,299.4	-4.0
Emisiones bursátiles	53,808.0	52,595.9	53,875.3	51,966.9	17.1	7.5	7.7	7.5	-1,212.1	-49.1	-629.0	-2.1	-1,908.4	-7.0
Fideicomisos	18,263.0	n.d.	n.d.	n.d.	5.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros	n.a.	9,926.7	9,575.9	10,622.2	n.a.	1.4	1.4	1.5	n.a.	n.a.	695.4	6.1	1,046.3	6.9
Por garantía de pago														
Deuda total	314,664.5	705,288.1	700,564.5	695,896.6	100.0	100.0	100.0	100.0	390,623.6	16.8	-9,391.5	-2.2	-4,668.0	-4.2
Participaciones	251,669.9	576,492.6	572,833.2	571,837.8	80.0	81.7	81.8	82.2	324,822.7	19.4	-4,654.7	-1.7	-995.3	-3.8
Ingresos Propios	57,894.4	69,539.8	71,028.1	69,262.4	18.4	9.9	10.1	10.0	11,645.4	-37.4	-277.4	-1.3	-1,765.7	-6.0
Aportaciones	5,100.2	20,254.4	22,879.8	21,399.2	1.6	2.9	3.3	3.1	15,154.2	106.9	1,144.8	4.7	-1,480.7	-9.8
Corto plazo - quirografario ¹	n.a.	39,001.5	33,823.4	33,397.2	n.a.	5.5	4.8	4.8	n.a.	n.a.	-5,604.2	-15.1	-426.2	-4.8
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, y del INEGI.														
NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.														
* Calculada con base en el deflactor del índice de precios implícito del PIB de 1.9192 para 2010-2024; y el deflactor del INPC de 1.0088 para diciembre del 2024-marzo del 2025 y de 1.0372 para marzo del 2024-marzo del 2025.														
¹ Obligaciones que no tienen garantías específicas de pago.														
IT Primer trimestre														

VI.2. Destino de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios de enero a junio del 2025, reportadas en el Registro Público Único

El RPU entró en operación el 1 de noviembre del 2016 con el objeto de establecer las disposiciones para regular la inscripción, modificación, cancelación, y publicación de información sobre los Financiamientos y Obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los Municipios, en términos del Título Tercero, Capítulo VI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).⁹⁹

De enero a junio del 2025,¹⁰⁰ se inscribieron 145 obligaciones financieras,¹⁰¹ por un monto de 62,919.6 mdp, que se destinó a los siguientes fines:

- El 33.2 % a refinanciamiento; participaron sólo tres entidades Nuevo León, Chihuahua y Sonora.
- El 42.1 % a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; respecto del total de obligaciones el 30.8 % correspondió a seis entidades federativas, entre las que destacan Nuevo León (8.3 %), Baja California (4.5 %), Chihuahua (4.0 %), Sonora (3.8 %), Sinaloa (3.7 %) y Michoacán (3.4 %).
- El 19.9 % para inversión pública productiva; sobresale Nuevo León con el monto más elevado.
- El 4.7 % en refinanciamiento sin autorización, Michoacán y San Luis Potosí destinaron 1.8 % y 2.9 %, respectivamente, a este rubro.

⁹⁹ En el RPU se registran créditos de corto y largo plazos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados con obligaciones mayores de un año y contratos de Asociación Público-Privada, publicado en el DOF el 25 de octubre del 2016.

¹⁰⁰ Con información disponible en el RPU de agosto del 2024.

¹⁰¹ Las obligaciones financieras (145) se dividen entre las Entidades Federativas y los Municipios.

Entre las entidades federativas que mostraron presiones de liquidez al contratar deuda a corto plazo destacan Baja California, Chihuahua y Nuevo León, que, en conjunto, concentraron el 39.6 % del total contratado en el periodo para este concepto.

Destino de las obligaciones financieras y financiamientos de las entidades federativas y los municipios al segundo trimestre del 2025/¹
(mdp y porcentajes)

Entidad federativa	Monto original contratado												Total	
	Cubrir insuficiencias de liquidez/ ¹				Inversión pública productiva				Refinanciamiento		Refinanciamiento sin autorización			
	GE	%	GM	%	GE	%	GM	%	GE	%	GE	%	mdp	%
Total	25,625.0	40.7	866.9	1.4	10,726.9	17.0	1,837.3	2.9	20,908.9	33.2	2,954.6	4.7	62,919.6	100.0
Nuevo León	5,220.0	24.2	121.0	0.6	8,000.0	37.1	517.9	2.4	7,689.8	35.7			21,548.7	34.2
Chihuahua	2,500.0	17.7	20.0	0.1			48.1	0.3	11,543.5	81.8			14,111.6	22.4
Sonora	2,420.0	48.5	331.9	6.7			559.7	11.2	1,675.6	33.6			4,987.3	7.9
Sinaloa	2,300.0	57.1	100.0	2.5	1,626.9	40.4							4,026.9	6.4
Michoacán	2,150.0	56.3	61.0	1.6			483.7	12.7			1,122.7	29.4	3,817.4	6.1
San Luis Potosí	1,750.0	48.9									1,831.8	51.1	3,581.8	5.7
Baja California	2,825.0	98.6	40.0	1.4									2,865.0	4.6
Tamaulipas	1,000.0	45.0			1,100.0	49.5	120.0	5.4					2,220.0	3.5
Coahuila	2,000.0	100.0											2,000.0	3.2
Nayarit	1,510.0	92.1	130.0	7.9									1,640.0	2.6
Durango	1,300.0	93.3					94.0	6.7					1,394.0	2.2
Colima	650.0	91.2	63.0	8.8									713.0	1.1
Jalisco							13.9	100.0					13.9	n.s.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
 NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 /1 El monto original contratado corresponde a lo que se inscribió en el RPU el 4 de agosto del 2025.
 GE Gobierno del Estado.
 GM Gobierno Municipal.

VI.3. Indicadores de deuda pública subnacional

De acuerdo con la información disponible en el portal de disciplina financiera a cargo de la SHCP, los indicadores siguientes presentan información del 2023 sobre la magnitud de la deuda de las entidades federativas, así como de la sostenibilidad en el largo plazo.

Deuda / PIB estatal

El promedio nacional fue de 1.9 % para las entidades y sus entes públicos; Chihuahua fue la entidad con el valor más alto (4.2 %), seguida de las entidades de Nuevo León y Chiapas (3.9 % cada una). Por su parte, los municipios y sus entes públicos tuvieron una relación deuda / PIB estatal en promedio de 0.1 %; Quintana Roo y Sonora tuvieron el valor más alto con 0.4 %, seguido de Baja California y Nayarit con 0.3 %.

Deuda / ingresos totales

El promedio nacional del indicador en las entidades fue de 20.6 %; 10 estuvieron por encima de éste, por ejemplo, Nuevo León, con una relación de 68.1 %. Respecto de los municipios, el promedio nacional fue de 5.9 %, de los cuales 10 presentaron un valor mayor al promedio; destaca Sonora que registró el valor más alto (27.1 %), seguida por Baja California y Baja California Sur (17.1 % y 15.7 %, respectivamente).

Participaciones afectadas

En promedio las participaciones afectadas como fuente o garantía de pago por entidad ascendieron a 53.0 %; el porcentaje más bajo de recursos comprometidos fueron Puebla y Chiapas, con el 14.9 % y 19.9 %, respectivamente.

Plazo promedio de vencimiento

El vencimiento ascendió a 12.9 años a nivel nacional. Destacan 17 entidades con un plazo por encima del promedio; Nuevo León presentó el mayor con 22 años. Respecto a los municipios, fue de 6.4 años, mayor en 15 de éstos y destacaron los de Yucatán con 12.9 años. Para el primer trimestre del 2025 el promedio de vencimiento se estableció en 12.6 años en los estados y de 6.9 años para los municipios.

Tasa de interés promedio ponderada

El promedio de este indicador para las entidades federativas y sus entes públicos fue de 11.6 %. Durango, Zacatecas, Baja California Sur, entre otros, destacaron por presentar tasas de interés por encima de este valor. Los municipios y sus entes alcanzaron un promedio de 12.6 %; los municipios de los estados de Veracruz y Nayarit fueron los más altos con el 15.8 % y 14.5 % respectivamente, mientras que los de Tamaulipas fueron los más bajos con el 9.9 %. Para el primer trimestre del 2025 la tasa promedio ponderada fue de 9.6. % en los estados y de 10.6 % para los municipios.

Indicadores de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos, 2023
(porcentajes)

Entidad	Deuda / PIB estatal (%)		Deuda / ingresos totales ¹ (%)		Afectación de participaciones ²		Plazo promedio de vencimiento (años)		Tasa de Interés promedio ponderada (%)	
	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos ↓	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes
Promedio nacional	1.9	0.1	20.6	5.9	53.0	4.6	12.9	6.4	11.6	12.6
Ciudad de México	2.2	0.0	37.5	n.a.	100.0	0.0	12.3	n.a.	9.3	0.0
México	2.2	0.2	19.3	5.7	82.5	3.1	15.2	10.1	10.9	12.8
Nuevo León	3.9	0.2	68.1	10.2	80.2	5.4	22.0	12.5	10.7	12.2
Coahuila	3.2	0.0	57.1	0.6	80.0	10.1	19.1	3.8	12.1	12.9
San Luis Potosí	0.7	0.1	7.7	2.8	80.0	3.8	8.0	5.1	12.0	12.3
Aguascalientes	0.7	0.1	9.9	2.9	77.0	3.7	10.5	0.7	12.0	11.8
Guerrero	1.1	0.1	5.4	1.4	77.0	7.4	2.0	8.3	12.0	13.6
Colima	2.0	0.1	19.7	6.2	75.0	2.0	10.8	3.1	11.1	12.6
Quintana Roo	3.8	0.4	40.8	11.8	72.6	7.2	18.0	11.5	12.1	12.6
Sonora	2.6	0.4	39.0	27.1	66.9	7.9	21.3	12.0	12.0	12.6
Jalisco	1.3	0.2	19.3	9.6	62.9	9.8	14.3	7.8	11.9	12.6
Baja California	1.8	0.3	25.6	17.1	60.7	9.3	13.5	12.8	11.6	12.2
Tamaulipas	1.8	0.1	22.0	3.5	57.4	2.4	13.1	6.2	12.0	9.9
Chihuahua	4.2	0.0	52.1	1.4	54.8	5.4	15.5	1.9	10.2	11.5
Veracruz	3.5	0.2	28.0	6.6	54.5	3.4	15.0	10.2	10.3	15.8
Baja California Sur	0.6	0.2	5.6	15.7	54.0	12.1	10.2	8.7	12.3	13.4
Durango	2.5	0.1	22.6	4.8	52.8	9.4	11.8	3.2	12.4	12.7
Zacatecas	2.2	0.0	16.1	1.6	50.7	2.4	13.4	2.5	12.4	13.0
Michoacán	2.2	0.0	19.9	1.5	45.6	2.5	19.0	0.7	12.0	11.7
Yucatán	1.5	0.1	15.3	2.5	43.7	2.8	16.3	12.9	11.8	12.0
Guanajuato	0.8	0.1	8.9	5.1	43.0	5.2	8.3	8.6	12.0	12.3
Morelos	1.9	0.2	15.8	4.7	33.7	4.2	17.8	5.7	12.0	13.9
Oaxaca	2.6	0.0	15.2	0.2	33.5	1.1	16.6	1.2	11.7	12.2
Nayarit	3.1	0.3	19.8	8.3	33.2	6.1	15.4	12.3	12.0	14.5

Entidad	Deuda / PIB estatal (%)		Deuda / ingresos totales ¹ (%)		Afectación de participaciones ²		Plazo promedio de vencimiento (años)		Tasa de Interés promedio ponderada (%)	
	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos ↓	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes
Sinaloa	1.1	0.1	10.7	5.9	32.6	7.4	5.0	6.5	11.9	13.3
Querétaro	0.2	0.0	2.8	0.1	30.5	0.5	3.7	2.4	11.7	12.8
Hidalgo	0.6	0.0	5.0	0.7	28.9	0.1	7.8	0.7	11.9	12.1
Tabasco	0.4	0.0	4.9	2.1	22.5	1.8	7.6	9.8	11.5	12.7
Campeche	0.4	0.1	7.4	4.7	20.8	2.1	12.4	6.5	12.0	12.3
Chiapas	3.9	0.2	14.5	2.8	19.9	1.6	13.8	3.3	9.7	12.5
Puebla	0.4	0.1	3.5	9.5	14.9	0.4	9.0	1.6	11.9	11.6
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los indicadores deuda / PIB estatal y deuda / ingresos totales fueron calculados por la ASF, debido a que la SHCP no los publicó.

¹ Los ingresos totales incluyen las participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y se excluyen los ingresos extraordinarios y por financiamiento.

² Los porcentajes de participaciones afectados corresponden a los recursos depositados por la TESOFE o las tesorerías estatales, por instrucción de las entidades o municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso), así como los recursos que, en su caso, se depositan para pagar una obligación de acuerdo con un mandato o instrucción girada por dichos entes. Es importante señalar que el porcentaje de participaciones afectado no necesariamente corresponde al monto utilizado para pagar el servicio de la deuda de los financiamientos o de las obligaciones contraídas, ni a la erogación realizada por este concepto por parte de las entidades o municipios. El porcentaje de participaciones afectado no hace distinción sobre un fondo específico de las participaciones.

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

VI.4. Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

103

Con fundamento en los artículos 43 al 48 y Tercero Transitorio de la LDFFEM, publicada en el DOF el 30 de enero del 2018, 21, 22 y Tercero Transitorio del Reglamento del Sistema de Alertas (RSA), el ACUERDO por el que se da a conocer el valor de 0.5 como el factor que define el monto a contabilizar de la deuda con garantía o fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición (ILD) de las entidades federativas o municipios, que contraten los entes públicos distintos a la Administración Pública Centralizada (APC) en términos de los artículos 7 y 8 del RSA (Acuerdo 126/2019) publicado el 29 de noviembre del 2019 en el DOF,¹⁰² la SHCP publicó los resultados de la medición del Sistema de Alertas, con información de las Cuentas Públicas de las entidades federativas y de los municipios 2024, para determinar el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podrían acceder en el ejercicio fiscal del 2025.

Con fundamento en el artículo 13 del RSA, los indicadores del Sistema de Alertas se clasifican en tres rangos: alto, medio y bajo.¹⁰³

Con base en el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, 30 entidades federativas tuvieron un nivel de endeudamiento sostenible, una en observación y ninguna en nivel elevado.

¹⁰² El Acuerdo 126/2019 establece tres casos de aplicación con base en el nivel de endeudamiento:

Caso 1: Cuando el ente público respaldado presente un nivel de endeudamiento Elevado. Se contabilizará el 100.0 % del saldo y del servicio de la deuda de cada obligación respaldada.

Caso 2: Cuando el ente público respaldado presente un nivel de endeudamiento en Observación. Se contabilizará el 50.0 % del saldo y del servicio de la deuda de cada obligación respaldada.

Caso 3: Cuando el ente público respaldado presente un nivel de endeudamiento Sostenible. Se contabilizará el 0.0 % del saldo y del servicio de la deuda de cada obligación respaldada.

¹⁰³ Para mayor detalle consultar la metodología del Sistema de Alertas en:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2025/1T/Metodolog%C3%ADa%20de%20medici%C3%B3n%20SdA.pdf

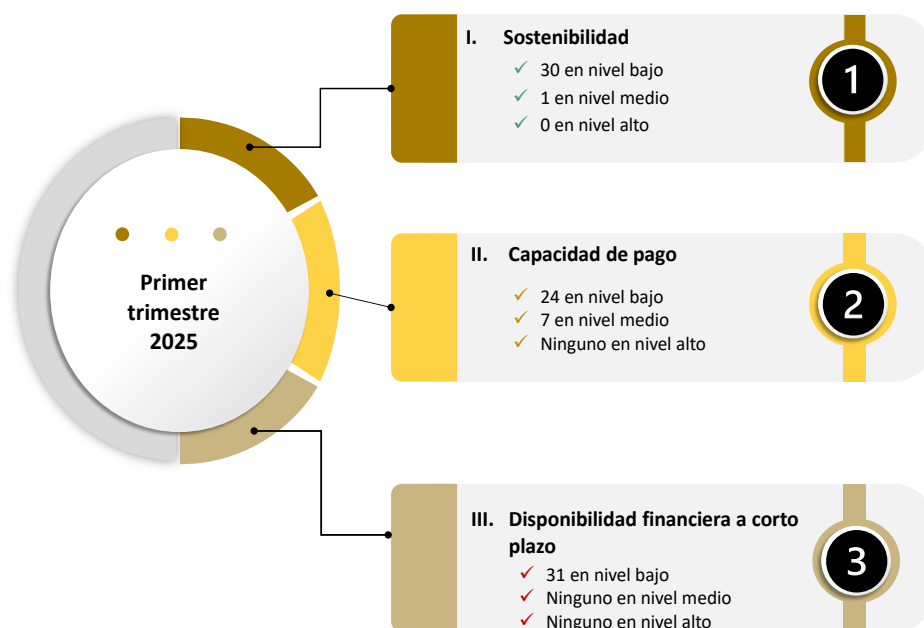
VI.4.1. Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas al primer trimestre del 2025¹⁰⁴

La medición del Sistema de Alerta se realizó mediante el cálculo de los tres indicadores siguientes:

- I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un ente público;
- II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago, e
- III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, muestra la disponibilidad financiera del ente público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.

Al primer trimestre del 2025, se realizó la evaluación de 31 entidades federativas en cada uno de los tres indicadores.

Evaluación del nivel de endeudamiento de los estados, primer trimestre del 2025



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

A partir de la información obtenida por la evaluación de estos tres indicadores, la SHCP evalúa la sostenibilidad de los financiamientos mediante un sistema que funciona como un semáforo, en donde el color verde significa que el estado o el municipio tienen un endeudamiento sostenible, el amarillo se traduce en una situación en observación y el rojo expresa un endeudamiento elevado.

¹⁰⁴ Los resultados de la evaluación trimestral del Sistema de Alertas tienen un carácter informativo, por lo que no determinan el TFN al que podría acceder el ente público de acuerdo con los artículos 7, 8, 10, 21 y 23 del RSA.

Con base en el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, la SHCP publicó la evaluación del nivel de endeudamiento de la mayoría de las entidades federativas, las cuales registraron un nivel de endeudamiento Sostenible, con excepción del estado de Coahuila el cual está clasificado en Observación desde el 2017.

Destacan por el nivel del indicador los resultados siguientes:

- I. En el endeudamiento Sostenible los casos de Querétaro (6.5 %), Hidalgo (11.1 %) y Tabasco (12.2 %), presentaron los rangos más bajos de las 31 entidades evaluadas. En el caso de Coahuila (100.1 %), registra un nivel de observación al ubicarse en un rango medio y superar el porcentaje del indicador de sostenibilidad.
- II. En el Indicador del Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre disposición, los estados de Nuevo León (11.6 %), Coahuila (11.5 %), Sonora (10.1 %), Durango (9.6 %), Chihuahua (8.8 %), Nayarit (8.1 %) y Quintana Roo (7.9 %), reportan un rango medio al superar el 7.5 % establecido en el RSA.
- III. El Indicador de las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales, deberá ser igual o menor a 7.5 % para ubicarse en el rango bajo su límite.

**Resultado de los indicadores del Sistema de Alertas de las entidades federativas,^{/1}
primer trimestre del 2025
(porcentajes)**

Entidad federativa	Indicadores vinculados					
	Sostenibilidad		Capacidad de pago		Disponibilidad financiera	
	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor ^{/2}
Nivel de endeudamiento elevado: 0						
Nivel de endeudamiento observación: 1						
Coahuila	Medio	100.1	Medio	11.5	Bajo	-7.8
Nivel de endeudamiento sostenible: 30						
Nuevo León	Bajo	94.7	Medio	11.6	Bajo	4.6
Chihuahua	Bajo	88.5	Medio	8.8	Bajo	-0.8
Sonora	Bajo	69.4	Medio	10.1	Bajo	1.8
Quintana Roo	Bajo	66.0	Medio	7.9	Bajo	-11.9
Veracruz	Bajo	60.2	Bajo	7.3	Bajo	-11.9
Durango	Bajo	54.6	Medio	9.6	Bajo	5.1
Nayarit	Bajo	52.9	Medio	8.1	Bajo	3.3
Michoacán	Bajo	52.5	Bajo	6.6	Bajo	-0.1
Colima	Bajo	49.5	Bajo	6.7	Bajo	-2.7
Baja California	Bajo	45.4	Bajo	5.7	Bajo	0.4
Zacatecas	Bajo	43.5	Bajo	6.8	Bajo	-3.8
Ciudad de México	Bajo	43.3	Bajo	6.3	Bajo	-26.7
Tamaulipas	Bajo	42.8	Bajo	5.1	Bajo	-9.5
Yucatán	Bajo	40.3	Bajo	5.2	Bajo	-6.4
Chiapas	Bajo	39.4	Bajo	5.6	Bajo	-7.4
Morelos	Bajo	39.1	Bajo	5.2	Bajo	-2.7
Oaxaca	Bajo	37.6	Bajo	5.7	Bajo	-6.9
México	Bajo	32.1	Bajo	4.2	Bajo	-6.9
Jalisco	Bajo	30.0	Bajo	4.3	Bajo	-7.3
San Luis Potosí	Bajo	25.9	Bajo	3.1	Bajo	4.9
Guanajuato	Bajo	21.9	Bajo	4.7	Bajo	-16.6
Aguascalientes	Bajo	21.2	Bajo	3.5	Bajo	-2.5
Campeche	Bajo	19.4	Bajo	3.0	Bajo	-25.1
Sinaloa	Bajo	18.2	Bajo	3.7	Bajo	1.7
Baja California Sur	Bajo	16.0	Bajo	3.3	Bajo	-10.9
Puebla	Bajo	15.6	Bajo	2.9	Bajo	-10.6
Guerrero	Bajo	14.3	Bajo	2.3	Bajo	7.5

Entidad federativa	Indicadores vinculados					
	Sostenibilidad		Capacidad de pago		Disponibilidad financiera	
	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor ^{/2}
Tabasco	Bajo	12.2	Bajo	2.6	Bajo	-3.5
Hidalgo	Bajo	11.1	Bajo	2.8	Bajo	-18.4
Querétaro	Bajo	6.5	Bajo	3.4	Bajo	-14.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas publicado en junio del 2025, https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2025SA

NOTA: Los valores que determinaron los rangos bajo, medio y alto de los indicadores del Sistema de Alertas de las entidades federativas son los siguientes: a) Indicador de sostenibilidad: bajo si fue menor o igual que 100.0 %; medio si fue menor o igual que 200.0 %; y alto si fue superior a 200.0 %; b) Indicador de capacidad de pago: bajo si fue menor o igual que 7.5 %; medio si fue menor o igual que 15.0 %; y alto si fue superior a 15.0 %; y c) Indicador de disponibilidad financiera a corto plazo: bajo si fue menor o igual que 7.5 %; medio si fue menor o igual que 12.5 %; y alto si fue superior a 12.5 %.

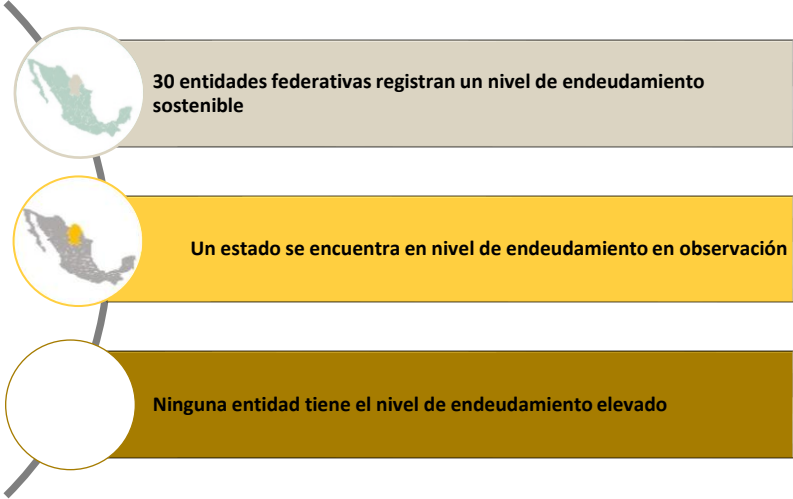
^{/1} Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU. Los municipios de la entidad fueron los que, en el primer trimestre del 2025, reportaron deuda.

^{/2} Por la construcción del indicador, un resultado negativo refiere que la entidad federativa contó con una situación financiera a corto plazo sólida.

De acuerdo con la información del Sistema de Alertas, en comparación con el primer trimestre del 2024 respecto del primer trimestre del 2025, los estados que presentaron mayor variación al alza del indicador de sostenibilidad fueron: Nuevo León, al pasar de 90.9 % a 94.7 %; Baja California pasó de 44.1 % a 45.4 %; Chiapas registró 34.3 % a 39.4 %, y Yucatán 34.5 % a 40.3 %.

En comparación con los resultados de la evaluación del cuarto trimestre del 2024 al primer trimestre del 2025, 30 entidades federativas presentaron un nivel de endeudamiento sostenible en ambos periodos. Por su parte, en el nivel de “observación” se ha mantenido Coahuila desde el 2017.

Resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas, cuarto trimestre del 2024 y primer trimestre del 2025



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

VI.4.2. Comparativo de los resultados del Sistema de Alertas de las entidades federativas del 2017 al primer trimestre del 2025

Desde el 2016, se realizó la primera medición de los indicadores del Sistema de Alertas para las entidades federativas. Del 2017 al primer trimestre del 2025, se observó la trayectoria siguiente.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.
/1 Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU.
IT Primer trimestre.

VI.4.3. Financiamiento neto potencial de las entidades federativas para el ejercicio fiscal del 2025

Con base en los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas de la Cuenta Pública 2024 de las entidades federativas, la ASF estimó el financiamiento neto potencial al que podrían acceder las entidades para el ejercicio fiscal del 2025.

- El endeudamiento neto potencial de las entidades federativas podría ascender a 207,506.1 mdp.¹⁰⁵ Del total del financiamiento neto 205,786.3 mdp (99.2 %) correspondería a las 30 entidades con el nivel de endeudamiento sostenible y los 1,719.8 mdp (0.8 %) restantes a 1 en observación.
- Cinco entidades (Ciudad de México, México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz) podrían acceder al 46.9 % del total del financiamiento neto potencial.

¹⁰⁵ La estimación considera los ILD reportados en el Sistema de Alertas, correspondientes a la Cuenta Pública de las Entidades Federativas 2024.

**Financiamiento neto potencial de las entidades federativas en el ejercicio fiscal del 2025
(mdp y porcentajes)**

Entidad federativa	ILD del 2024	Financiamiento neto potencial para el 2025	
		Monto	Estructura (%)
Total	1,434,010.6	207,506.1	100.0
Nivel de endeudamiento: Sostenible			
TFN: 15.0% de los ILD			
Subtotal	1,399,614.0	205,786.3	99.2
Ciudad de México	231,432.5	34,714.9	16.4
México	183,810.8	27,571.6	13.0
Jalisco	83,298.6	12,494.8	5.9
Nuevo León	81,380.6	12,207.1	5.8
Veracruz	68,250.1	10,237.5	4.8
Guanajuato	62,977.0	9,446.5	4.5
Puebla	59,328.1	8,899.2	4.2
Chihuahua	57,170.8	8,575.6	4.1
Baja California	47,514.6	7,127.2	3.4
Chiapas	47,122.5	7,068.4	3.3
Michoacán	40,092.9	6,013.9	2.8
Tamaulipas	37,743.1	5,661.5	2.7
Sonora	35,122.7	5,268.4	2.5
Oaxaca	34,794.7	5,219.2	2.5
Sinaloa	33,978.6	5,096.8	2.4
Querétaro	33,202.2	4,980.3	2.4
Tabasco	30,434.3	4,565.1	2.2
Quintana Roo	27,910.2	4,186.5	2.0
Hidalgo	26,244.9	3,936.7	1.9
San Luis Potosí	26,014.6	3,902.2	1.8
Guerrero	24,322.1	3,648.3	1.7
Yucatán	24,205.5	3,630.8	1.7
Durango	17,104.3	2,565.7	1.2
Morelos	15,549.9	2,332.5	1.1
Zacatecas	14,998.2	2,249.7	1.1
Aguascalientes	14,052.3	2,107.9	1.0
Nayarit	12,395.7	1,859.4	0.9
Campeche	11,468.7	1,720.3	0.8
Baja California Sur	10,057.3	1,508.6	0.7
Colima	7,636.1	1,145.4	0.5
Nivel de endeudamiento: Observación			
TFN: 5.0% de los ILD			
Subtotal	34,396.6	1,719.8	0.8
Coahuila	34,396.6	1,719.8	0.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Se excluye a Tlaxcala que no contó con obligaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Financiamiento neto potencial_i = ILD_i²⁰²⁴ * TFN_i²⁰²⁵, i = Entidad federativa.

Se consideró los ILD de 2024 como variable aproximada de los ingresos que podrían obtener las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2025 y que determinarán el TFN.

VI.4.4. Resultados del Sistema de Alertas de los municipios, Cuenta Pública 2024

Con base en la información de los municipios de la Cuenta Pública de 2024 y el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, la SHCP publicó los resultados de la evaluación que determinó el estatus que permite estimar el TFN al que podrían acceder en este ejercicio fiscal.

El total de municipios evaluados fue de 692. Los resultados ubicaron a 617 municipios en un nivel de endeudamiento sostenible, 22 en observación y 2 en un nivel elevado. Destaca que 51 municipios evaluados (7.4 % del total) no entregaron información a la SHCP o ésta fue insuficiente.

Resultados del Sistema de Alertas de los municipios, Cuenta Pública 2024	
Resultados	Número
Generales	
Total de municipios sujetos a evaluación	692
Municipios que entregaron información	641
Municipios que no entregaron información o fue insuficiente para llevar a cabo la medición	51
Porcentaje de incumplimiento (%)	7.4
Por nivel de endeudamiento	
Sostenible	617
Observación	22
Elevado	2
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.	

De acuerdo con el Sistema de Alertas, la entidad con el mayor número de municipios con incumplimiento fue Jalisco, con el 2.0 % del total evaluado. Los municipios en nivel sostenible considerados en este ejercicio fueron los de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.

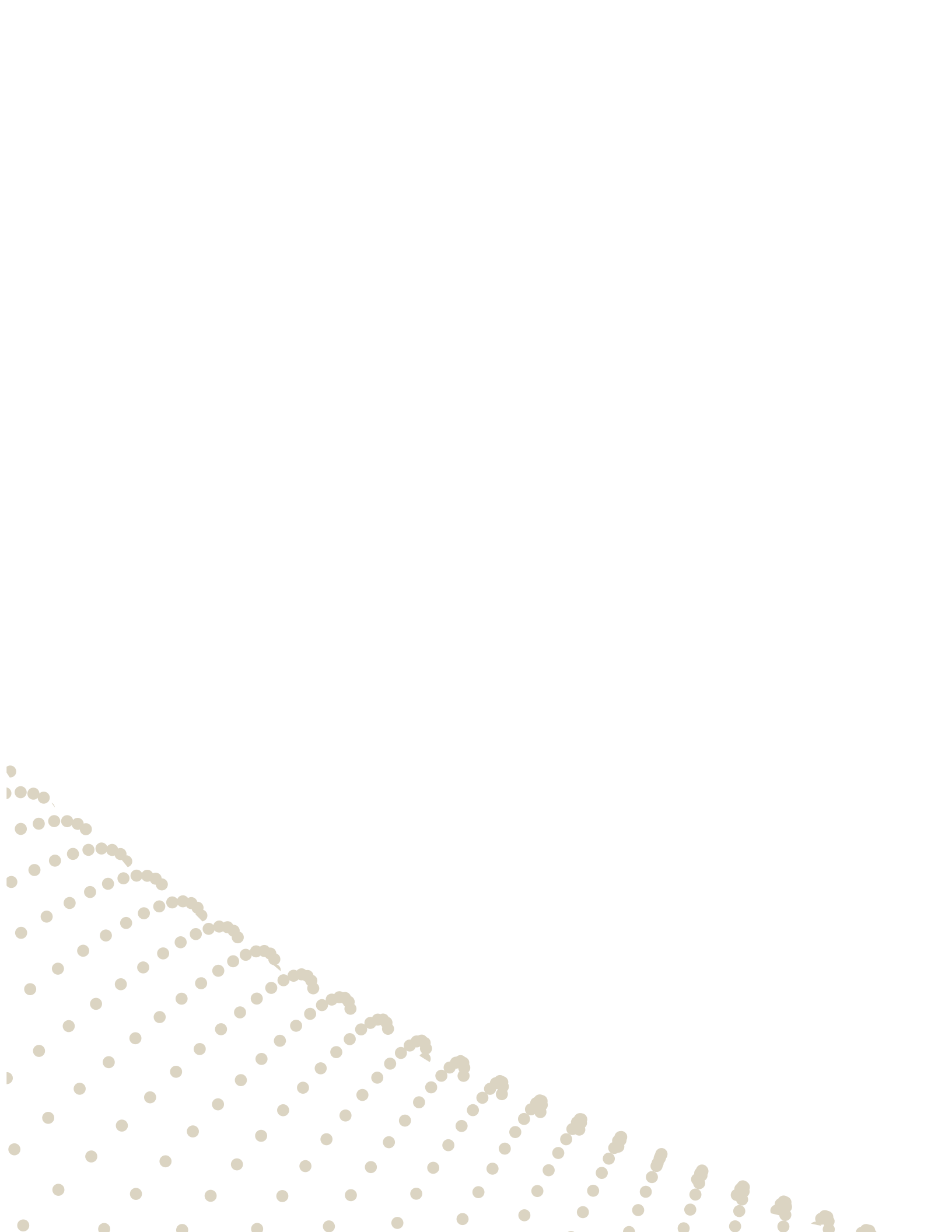
Resultado del Sistema de Alertas de los municipios por entidad federativa, Cuenta Pública 2024 ¹ (número de municipios y porcentajes)										
Entidad federativa	Total de municipios	Estructura (%)	Nivel de Endeudamiento						Incumplimiento/ ²	
			Sostenible		Observación		Elevado			
			Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)
Total	692	100.0	617	89.2	22	3.2	2	0.3	51	7.4
Aguascalientes	3	0.4	2	0.3	1	0.1				
Baja California	4	0.6	4	0.6						
Baja California Sur	5	0.7	4	0.6					1	0.1
Campeche	4	0.6	4	0.6						
Chiapas	7	1.0	7	1.0						
Chihuahua	13	1.9	9	1.3	1	0.1			3	0.4
Coahuila	20	2.9	19	2.7	1	0.1				
Colima	7	1.0	7	1.0						
Durango	34	4.9	31	4.5	1	0.1	2	0.3		
Guanajuato	15	2.2	15	2.2						
Guerrero	15	2.2	6	0.9	1	0.1			8	1.2
Hidalgo	2	0.3	2	0.3						
Jalisco	95	13.7	80	11.6	1	0.1			14	2.0
México	44	6.4	37	5.3	2	0.3			5	0.7
Michoacán	25	3.6	16	2.3	1	0.1			8	1.2
Morelos	19	2.7	17	2.5	2	0.3				
Nayarit	19	2.7	18	2.6	1	0.1				
Nuevo León	21	3.0	21	3.0						
Oaxaca	7	1.0	4	0.6					3	0.4
Puebla	9	1.3	9	1.3						
Querétaro	1	0.1	1	0.1						
Quintana Roo	7	1.0	7	1.0						
San Luis Potosí	22	3.2	21	3.0	1	0.1				
Sinaloa	15	2.2	15	2.2						
Sonora	23	3.3	18	2.6	4	0.6			1	0.1
Tabasco	7	1.0	7	1.0						
Tamaulipas	4	0.6	4	0.6						
Tlaxcala	11	1.6	10	1.4	1	0.1				
Veracruz	201	29.0	193	27.9	4	0.6			4	0.6
Yucatán	24	3.5	20	2.9					4	0.6
Zacatecas	9	1.3	9	1.3						

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

^{/1} Excluye a las alcaldías de la Ciudad de México debido a que no contaron con financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU.

^{/2} Corresponde a los municipios que no entregaron información o ésta fue insuficiente para llevar a cabo la medición.



Síntesis de datos relevantes

Esta sección resume diversos datos y puntos relevantes del análisis del IAGF en relación con los avances reportados por la SHCP al segundo trimestre del 2025, respecto de lo programado para dicho lapso y lo alcanzado en el mismo periodo del 2024. Comprende los temas siguientes: entorno macroeconómico, finanzas públicas, programas presupuestarios e indicadores de desempeño, deuda pública federal y deuda pública subnacional.

Entorno macroeconómico

En México, durante el periodo abril–junio del 2025, el PIB aumentó 1.2 % anual, con cifras desestacionalizadas; mismo porcentaje que el del segundo trimestre del 2024. Dicho resultado se explicó por los incrementos en las actividades terciarias y en las primarias, mientras que en la actividad industrial se registró una contracción. El segundo informe trimestral del 2025 de la SHCP estima el rango de aumento de la actividad productiva para el 2025 entre 1.5 %–2.3 %. Por su parte, el informe “Perspectivas económicas mundiales, América Latina y el Caribe”, publicado en junio del 2025 por el Banco Mundial, prevé un incremento de 0.2 % para el 2025 y de 1.1 % para el 2026.

Durante el primer trimestre del 2025, la tasa de desocupación fue de 2.5 %; igual que la registrada un año antes. La población que recibió hasta un salario mínimo disminuyó en 2.9 millones, en relación con los niveles observados en el primer trimestre del 2024, mientras que las que ganan de 1 a 2 salarios mínimos aumentaron 0.7 millones de personas, en la misma comparativa. Esta situación significó un menor número de personas con empleos en condiciones de precariedad laboral, lo cual se reflejó en una baja de la TCCO, al pasar de 38.1 % de la población ocupada durante los primeros tres meses del 2024 a 33.6 % en el mismo lapso del 2025.

La población ocupada fue de 59.0 millones, cantidad que significó una disminución de 0.1 millones de personas respecto del mismo periodo del 2024, como resultado de una caída en la población informal, la cual pasó de 32.1 millones en el primer trimestre del 2024 a 32.0 millones en el mismo periodo del 2025, mientras que la población formal se mantuvo en 27.0 millones.

La productividad laboral de la economía, que refleja la eficiencia del factor trabajo en el proceso productivo del país, aumentó 1.6 % real en el primer trimestre del 2025 respecto del mismo periodo del año previo, lo cual se explicó por el crecimiento de las actividades primarias en 12.1 % real, las secundarias en 2.0 % y terciarias en 0.8 %.

La inflación fue de 4.32 % en junio del 2025, porcentaje que significó una reducción en relación con el 4.42 % del mes previo; sin embargo, el componente subyacente creció de 4.06 % en mayo a 4.24 % junio del 2025. El “Anuncio de Política Monetaria” del 7 de agosto del 2025, señala que la disminución de la TII a 7.75 % se debió al comportamiento del tipo de cambio, la debilidad de la actividad económica y el posible impacto de los cambios de las políticas comerciales a nivel global.

Los Pre-Criterios 2026 señalan que los principales riesgos para la actividad económica de México para el 2025 y el 2026 son incertidumbre por el alcance y la magnitud de la política comercial de los EUA, así como sus posibles represalias a nivel global, efectos climatológicos adversos que generen repercusiones a la actividad económica, persistencia de condiciones financieras restrictivas y escalamiento de conflictos geopolíticos.

Finanzas públicas

Principales indicadores de la postura fiscal. Durante el primer semestre del 2025, el déficit público fue de 419,898.4 mdp, al excluir la inversión del SPP para evaluar la contribución del gasto al equilibrio presupuestario, se obtuvo un superávit de 84,062.1 mdp, en contraste con el déficit programado de 40,173.8 mdp. El balance presupuestario registró un déficit de 465,508.3 mdp, menor en 192,213.3 mdp que el previsto de 657,721.6 mdp para este lapso, como consecuencia de una contracción del gasto neto presupuestario en 286,885.4 mdp respecto de lo aprobado, lo cual compensó la caída de los ingresos en 94,672.1 mdp en relación con los estimados. Por su parte, el balance presupuestario primario, definido como la diferencia entre los ingresos totales y gastos distintos del costo financiero de la deuda pública, alcanzó un superávit de 234,966.6 mdp; mayor en 172,131.9 mdp que el autorizado.

Ingresos Presupuestarios. Para el segundo trimestre del 2025, los ingresos del SPP alcanzaron 4,104,779.9 mdp, menores en 94,672.1 mdp respecto a los programados a este trimestre, lo que significó una diferencia negativa de 2.3 %, resultado de una menor recaudación de ingresos petroleros y de la CFE.

En el mismo periodo, los ingresos petroleros fueron de 442,901.5 mdp, menores en 104,297.3 mdp que los registrados en el segundo trimestre del 2024; Pemex reportó una disminución del 33.5 % real de sus ingresos principalmente por una menor plataforma de producción y de exportación de petróleo, una baja en las ventas internas y el cambio de su régimen fiscal.

En los ingresos no petroleros, los tributarios aumentaron 8.0 % real, como resultado del incremento en la recaudación del IVA, ISR e importaciones, mientras que los impuestos provenientes del IEPS, distinto de gasolinas y diésel, presentaron una disminución del 3.7 %. Los no tributarios reportaron un alza de 30.0 % real en comparación con el 2024, el incremento proviene de ingresos no recurrentes asociados con aprovechamientos (45.9 %) por el ROBM, recuperación de los fideicomisos del Poder Judicial y el cobro por las garantías otorgadas a los bancos de desarrollo. Destaca la recaudación de ingresos tributarios por contribuyente en el padrón al segundo trimestre del 2025 por 32,800.0 pesos.

El monto estimado de las Renuncias Recaudatorias para el ejercicio fiscal del 2025 ascendió a 1,578,309.0 mdp, monto superior en 158,807.0 mdp respecto de los 1,419,502.0 mdp del año anterior. Como proporción del PIB, representaron el 4.4 %, superior en 0.2 pp en comparación con el 2024.

Gasto Neto Presupuestario. Al segundo trimestre del 2025, el GNT pagado del SPP ascendió a 4,570,288.3 mdp, monto inferior en 3.8 % real respecto del mismo periodo del 2024. El gasto programable registró una variación menor en 7.9 % real, mientras que el no programable fue superior en 2.7 % real. El segundo informe trimestral del 2025 señala que este resultado se encuentra en línea con la consolidación fiscal que se plantea en el PEF 2025.

En el periodo enero-junio del 2025, el SPP ejerció un gasto inferior en 286,885.4 mdp (5.9 %) respecto de lo programado, dado que el gasto programable ejerció un gasto inferior en 281,076.2 mdp (8.3 %) de lo programado. Los ramos Bienestar, Provisiones Salariales y Económicas y Educación Pública, así como Pemex y el ISSSTE, son lo que ejercieron menores recursos. Por su parte el gasto no programable también registró un gasto menor en 5,809.2 mdp (0.4 %).

Los gastos obligatorios se fijan de manera recurrente en todos los ejercicios fiscales para el pago de la deuda, servicios personales y pensiones, entre otros; estos gastos crecerán de forma inercial. El

PEF 2025 estima en 6,047,125.2 mdp las previsiones para gastos obligatorios, equivalentes a 65.0 % del GNT aprobado. Al incluir las pensiones y jubilaciones, dicho monto asciende a 7,684,790.4 mdp (82.6 % del GNT).

Adicionalmente, los CGPE del 2025 consideran que, entre los riesgos que presionan las finanzas públicas, se encuentran los de mediano plazo, como el pago de pensiones y jubilaciones, y en los de largo plazo, las obligaciones financieras para cubrir las pensiones contributivas y no contributivas, el gasto en salud y protección social, asociados con los cambios demográficos y los efectos de posibles desastres naturales, entre otros.

Al segundo trimestre del 2025, el gasto programable fue menor en 7.9 % real en relación con el mismo periodo del 2024. El gasto de capital disminuyó 35.3 %, mientras que el corriente se incrementó 0.3 % real. La inversión física se contrajo 30.4 % en términos reales. El segundo informe trimestral señala que ello se debió a menores erogaciones en la inversión física directa del ISSSTE (80.0 %), el IMSS (26.9 %), la CFE (25.3 %), Pemex (21.4 %) y el Gobierno Federal (12.2 %), en razón de una elevada base de comparación, tras el término de proyectos prioritarios durante 2024.

Fideicomisos sin estructura orgánica. De acuerdo con la SHCP, en materia de fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica, a junio del 2025, se tenían 156 fideicomisos, mandatos o contratos análogos registrados con disposiciones por 600,935.1 mdp y al mismo periodo del 2024 se reportan 163 actos jurídicos vigentes con 446,925.6 mdp, lo cual representó una disminución de 7 figuras, con un incremento de recursos por 154,009.5 mdp, 29.3 % real. En relación con figuras que cuentan con registro, 130 se encuentran en operación y 26 están en proceso de extinción o baja.

De los 109 fideicomisos sujetos a extinción, 104 actos jurídicos concluyeron con la baja de la clave durante 2020 (1), 2021 (34), 2022 (40), 2023 (26) y el segundo trimestre de 2024 (3). Faltan por concluir 5 (4 en proceso de extinción y 1 vigente), con disponibilidades de 229.5 mdp al periodo que se informa.

Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto. Los recursos federales transferidos en el periodo enero-junio del 2025 fueron distribuidos de la siguiente manera: 747,810.4 mdp (53.4 %) para el gasto no programable (participaciones federales de libre administración por parte de los gobiernos locales) y 652,602.3 mdp (46.6 %) al programable (aportaciones federales, convenios y subsidios).

En términos reales, los recursos transferidos al segundo trimestre del 2025 fueron inferiores en 0.6 % respecto del mismo periodo del 2024; esta reducción resultó del menor gasto federalizado programable que disminuyó 4.8 % real, al igual que sus 3 componentes: subsidios en 15.1 %, convenios de descentralización en 3.8 % y aportaciones federales en 2.9 %. De los recursos transferidos a las 32 entidades federativas, 17 presentaron caídas en términos reales; destacan Hidalgo (8.3 %) y Oaxaca (7.6 %), mientras que las 15 entidades restantes registraron crecimientos, dentro de ellas, sobresale Coahuila con un incremento de 10.9 % real.

Respecto del calendario de gasto, al segundo trimestre del 2025, el gasto federalizado fue menor en 26,167.2 mdp (1.8 %) debido a que los subsidios y las aportaciones federales entregados a las entidades federativas fueron inferiores en 40,536.7 mdp (50.0 %) y 17,327.7 mdp (3.4 %). En caso contrario, las participaciones fueron superiores en 4.5 %.

Programas presupuestarios e indicadores de desempeño

En cuanto al avance financiero de los programas presupuestarios, el gasto neto pagado del SPP al segundo trimestre del 2025 fue de 4,570,288.3 mdp para la ejecución de 704 Pp, lo cual representó 49.5 % del GNT aprobado anual para el ejercicio fiscal de 9,226,215.8 mdp, con un avance de 93.0 % respecto del presupuesto modificado autorizado al segundo trimestre, de 4,912,375.6 mdp.

Deuda pública federal

Durante el segundo trimestre del 2025, el SHRFSP fue de 17,796,564.3 mdp; mayor en 1,765,863.6 mdp (6.8 % real) respecto del mismo periodo del 2024. Como proporción del PIB, representó 49.5 %; un aumento de 2.2 pp en este lapso. Comparado con el cierre del 2024 y el segundo trimestre del 2025, el SHRFSP disminuyó de 51.3 % a 49.5 % del PIB, lo cual se explica por los factores que modificaron la razón deuda / PIB. Los Pre-Criterios 2026 estiman que el SHRFSP se ubique en 52.3 % en el 2025 y el 2026. En este contexto, el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública del PAF del 2025 señaló que la trayectoria del SHRFSP se estabilizará en el mediano plazo en 51.4 %, manteniéndose sostenible.

Para cubrir el costo financiero del SPP, se erogaron 700,474.9 mdp, que incluye al Gobierno Federal y a las EPE, así como las obligaciones de los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34). Esto significó un avance del 50.5 % del monto aprobado en el PEF 2025, y a un incremento del 10.8 % real respecto del mismo periodo del año anterior.

Al cierre de junio del 2025, el saldo de los valores gubernamentales en poder de residentes en el extranjero fue de 1,790,021.4 mdp (12.7 % del saldo total en circulación); monto inferior en 42,156.6 mdp respecto de diciembre del 2024. También, se puede observar que los valores gubernamentales en poder de residentes en el país se incrementaron en 769,071.2 mdp comparados con diciembre del 2024, lo cual se debió a los rendimientos que generaron los valores, como resultado de las elevadas tasas de interés durante los últimos años.

El FMI señala que la sostenibilidad de la deuda, bajo las políticas actuales, que consideran una consolidación fiscal anticipada, el riesgo de que México experimente estrés soberano es moderado en general con alta probabilidad de ser sostenible en el largo plazo, lo cual se sustenta en su historial de prudencia fiscal y crecimiento potencial que supera la tasa promedio histórica de crecimiento del PIB real en los últimos 10 años. Sin embargo, se requiere de un esfuerzo fiscal adicional para estabilizar la relación deuda / PIB en el mediano plazo, por lo cual no se espera una disminución de ellos en ese plazo, incluso se espera que incrementen de manera significativa. En el largo plazo, la disminución de las reservas de petróleo son el mayor riesgo para los niveles de deuda, por lo cual se recomienda ampliar la base de ingresos y movilizar de mejor manera los internos.

Deuda pública subnacional

Del 2010 al 2024, el saldo de la deuda pública local creció a una TMCRA de 1.1 % al primer trimestre del 2025, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos ascendió a 695,896.6 mdp, con una disminución de 4.2 % real respecto del mismo lapso del año anterior, se concentró el 81.8 % del saldo total en 12 entidades. De enero a junio del 2025, se inscribieron 145 obligaciones financieras en el RPU a cargo de la SHCP, por un monto de 62,919.6 mdp, del cual el 75.3 % se destinó a refinanciamiento y a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

